Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables

INFORME DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA ARCERNNR PERIODO JULIO 2020 – MAYO 2024

Julio 2024

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 6
2. OBJETIVO GENERAL 7
3. RESULTADOS RELEVANTES 7
3.1 Gestión Técnica Institucional 7
3.1.1 Coordinación Técnica de Regulación y Control Hidrocarburífero –CTRCH 7
3.1.1.1 Gestión de Regulación y Normativa Hidrocarburífera 8
3.1.1.2 Gestión de Seguimiento y Control de la Exploración, Explotación, Refinación e Industrialización de Hidrocarburos 9
3.1.1.3 Gestión de Auditoría de Hidrocarburos y Control de Activos 12
3.1.1.4 Gestión de Control y Fiscalización de Comercialización de Hidrocarburos 13
3.1.1.5 Gestión de Transporte, Almacenamiento y Movimiento de Hidrocarburos 16
3.1.1.6 Unidad de Centro de Monitoreo y Control Hidrocarburífero y Administración de la Información Hidrocarburífera – UCMCH 19
3.1.1.7 Unidad Centro Nacional de Control de Calidad de Hidrocarburos 22
3.1.1.8 Temas pendientes: 23
3.1.2 Coordinación Técnica de Regulación y Control Minero – CTRCM 26
3.1.2.1 Gestión de Regulación y Normativa Minera 27
3.1.2.2 Gestión de Auditoria y Control Económico Minero 27
3.1.2.3 Gestión de Administración de la Propiedad Minera 33
3.1.2.4 Gestión de Control, Seguimiento y Fiscalización Técnica e Intervención a la Minería Ilegal 34
3.1.2.5 Temas Pendientes: 34
3.1.3 Coordinación Técnica de Regulación y Control Eléctrico – CTRCE 37
3.1.3.1 Gestión de Regulación y Normativa Eléctrica 37
3.1.3.2 Gestión de Regulación y Normativa Económica 40
3.1.3.3 Gestión de Estudios e Información del Sector Eléctrico 45
3.1.3.4 Gestión de Control de la Generación del Sector Eléctrico 49
3.1.3.5 Gestión de Control de la Distribución y Comercialización del Sector Eléctrico 59
3.1.3.6 Gestión de Control de la Transmisión del Sector Eléctrico 75
3.1.3.7 Temas pendientes: 80
3.1.4 Coordinaciones Zonales Sector Hidrocarburífero y Minero 82
3.2 Fortalecimiento Institucional 83
4. CONVENIOS INSTERINSTITUCIONALES 105
5. ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO – CGE 108
6. CONCLUSIONES 112
7. RECOMENDACIONES 114

8. EXPEDIENTES FÍSICOS Y DIGITALES 115
9. ANEXOS 115
10. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD 116

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Normativa Aprobada Hidrocarburífera 8
Tabla 2: Informes de Auditoria Aprobados 12
Tabla 3: Informes Finales de Control 12
Tabla 4: Cuentas de resolución de baja 13
Tabla 5: Certificados de Control Anual 13
Tabla 6: Control de la cadena de Comercialización 15
Tabla 7.- Controles anuales emitidos 18
Tabla 8: Sistemas desarrollados en Power BI 21
Tabla 9: Análisis de muestras de combustibles en la Unidad 22
Tabla 10.- Auditorías de vigilancia y seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad y Acreditación 22
Tabla 11: Documentos actualizados y difundidos 22
Tabla 12: Obtención de permisos de sustancias químicas controladas 23
Tabla 13: Cumplimiento de responsabilidades de acuerdo al convenio Interinstitucional ante el SAE 23
Tabla 14: Participación en Ensayos de Aptitud 23
Tabla 15: Validación/Revalidación de métodos analíticos 23
Tabla 16: Normativa Minera aprobada 27
Tabla 17: Ingresos anuales 27
Tabla 18: Consolidación de pagos de autogestión 28
Tabla 19: Certificados de exportación de minerales por año 30
Tabla 20: Estadística anual de exportaciones mineras 30
Tabla 21: Número de Informes 31
Tabla 22: Emisión de Informes calificación de organismos evaluadores 31
Tabla 23: Atención de Trámites 33
Tabla 24: Sistema de Gestión Minera 33
Tabla 25: Seguimiento y Control Minero 34
Tabla 26: Normativa Aprobada Sector Eléctrico 37
Tabla 27: Normativa Económica aprobada 40
Tabla 28: Resoluciones aprobadas por el Directorio 41
Tabla 29: Montos de los subsidios otorgados por el Estado ecuatoriano 45
Tabla 30: Estudios Realizados S.E. 45
Tabla 31: Información Estadística y Geográfica del S.E. 47
Tabla 32: Control de proyectos Junio – diciembre 2020: 49
Tabla 33: Control de proyectos enero – diciembre 2021: 50
Tabla 34: Control de proyectos enero-diciembre 2022 51
Tabla 35: Control de proyectos enero-diciembre 2023 51
Tabla 36: Control de proyectos enero-mayo 2024 52
Tabla 37: Ingreso de MW al Sistema Nacional Interconectado (S.N.I.) 53
Tabla 38: Potencia instalada por tecnología periodo julio – diciembre 2020 – centrales de generación 54
Tabla 39. Potencia instalada por tecnología periodo 2021 y 2022 – centrales de generación 54
Tabla 40: Potencia instalada por tecnología año 2023 – centrales de generación 54
Tabla 41: Potencia instalada por tecnología periodo enero – mayo 2024 – centrales de generación 55
Tabla 42: Resumen consolidado de ejecución de rubros 55

Tabla 43: Inspecciones realizadas 2020 56
Tabla 44: Visitas técnicas 2021 56
Tabla 45: Visitas técnicas 2022 56
Tabla 46: Visitas técnicas 2023 57
Tabla 47: Visitas técnicas 2024 (enero-mayo) 58
Tabla 48: Seguimiento y control ambiental 58
Tabla 49: Instalaciones de la distribución [2020 – mayo 2024] 59
Tabla 50: Evolución de indicadores a nivel nacional 59
Tabla 51. Evolución de indicadores de Calidad de producto a nivel nacional 61
Tabla 52. Evolución de indicadores de Calidad de servicio técnico 61
Tabla 53. Causas de eventos casos fortuitos o fuerza mayor 62
Tabla 54. Evolución de indicadores de Calidad del Servicio Comercial de las Empresas Eléctricas de Distribución 63
Tabla 55: Evolución de la cartera vencida 2019-2024 70
Tabla 56: Atención de procesos sancionatorios en el periodo 2020 - 2024 73
Tabla 57: Clasificación de procesos de sanción por Empresa distribuidora, periodo 2020 - 2024 73
Tabla 58: Asignación presupuestaria para inspecciones a las Distribuidoras 74
Tabla 59: Infraestructura del SNT 2020-2024 75
Tabla 60: Visitas Técnicas de Inspección 2024 76
Tabla 61: Seguimiento y control en territorio 83
Tabla 62: Seguimiento al Plan Anual de Compras 86
Tabla 63: Acciones ejecutadas en Seguridad y Salud Ocupacional 90
Tabla 64: Actividades de Planificación 92
Tabla 65: Número de documentos del SGP de la ARCERNNR del 2020 al 2024 93
Tabla 66: Número de Procesos Priorizados para Mejora 94
Tabla 67: Número de trámites planificados en el PST 94
Tabla 68: Resultados de la Medición de Medición de Clima Laboral por año 95
Tabla 69: Planes de Buenas Prácticas de RSA 95
Tabla 70: Detalle de entregas de material reciclaje 96
Tabla 71: Resumen de tickets atendidos por gestión 96
Tabla 72: Procesos de contratación de STU 99
Tabla 73: Detalle de Procesos jurídicos ejecutados 100
Tabla 74: Campañas externas 102
Tabla 75: Atención ciudadana 103
Tabla 76: Atención ciudadana 104
Tabla 77: Convenios por Agencia 105
Tabla 78: Total informes de auditoría y recomendaciones recibidas – Año 2020 108
Tabla 79: Total Informes de Auditoría y Recomendaciones – Año 2021 109
Tabla 80: Total Informes de Auditoría y Recomendaciones – Año 2022 109
Tabla 81: Total informes y recomendaciones para seguimiento – Año 2022 109
Tabla 82: Total informes y recomendaciones para seguimiento – Año 2023 110
Tabla 83: Total informes y recomendaciones para seguimiento – Año 2024 111

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Producción Promedio día mensual de Petróleo por Compañías Privadas y Estatales Período 2020-2024 9
Gráfico 2: Número de paradas de Unidades de Proceso en Refinerías período 2020 (julio-diciembre) - 2024 (abril) 10
Gráfico 3: Seguimiento a Cargas en Refinerías período 2020 (julio-diciembre) - 2024 (abril) 10
Gráfico 4: Producción Nacional de derivados (BBL) período 2020 (julio-diciembre) - 2024 (abril) 11
Gráfico 5: Producción de derivados en plantas topping julio 2020-abril 2024 12

Gráfico 6: Programación vs Despachos 2024 14
Gráfico 7: Importación de Derivados de Hidrocarburos período 2020 (julio-diciembre) - 2024 (abril) 15
Gráfico 8: Exportación de Derivados de Hidrocarburos período 2020 (julio-diciembre) - 2024 (abril) 16
*Gráfico 9: **Producción** Fiscalizada en Campo - Empresas Estatales* 16
Gráfico 10: Producción Fiscalizada en Campo - Empresas Privadas 16
Gráfico 11: Producción Fiscalizada en Campo por Empresas Privadas 17
Gráfico 12: Entregas y Bombeo del Oleoducto de Crudos Pesados – OCP 18
Gráfico 13: Bombeo del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano SOTE 18
Gráfico 14: Reportes y Alarmas Automáticas 19
Gráfico 15: Eventos Hidrocarburíferos reportados y esquemáticos con datos en tiempo real 20
Gráfico 16: Sujetos de Control Integrados y Monitoreados 21
Gráfico 17: Ejecución Plan Acción SAPG – CNEL EP 66
Gráfico 18: Ejecución Plan Acción SAPG – Empresas Eléctricas 66
Gráfico 19: Indicadores de Tasa de Falla SAPG de la CNEL EP (%) 67
Gráfico 20: Indicadores de Tasa de Falla SAPG de las Empresas Eléctricas (%) 67
Gráfico 21: Consumo SAPG en relación al consumo total de energía, por Unidad de Negocio CNEL EP (%) 68
Gráfico 22: Consumo SAPG en relación al consumo total de energía, por Empresa Eléctrica (%) 68
Gráfico 23: Ingreso de proveedores de carga de vehículos eléctricos desde el año 2017 a noviembre de 2023 69
Gráfico 24: Evolución de la ejecución de los recursos asignados a través de la tarifa para el costo de distribución [2020 - abril 2024] 71
Gráfico 25: Evolución de la ejecución de los recursos asignados a través de la tarifa para el plan de alumbrado [2020 - abril 2024] 71
Gráfico 26: Reclamos en Segunda Instancia desde julio 2020 hasta mayo 2024 72
Gráfico 27: Presupuesto asignado ARCERNNR (2020 -2024) 84
Gráfico 28: Ingresos de la ARCERNNR 85
Gráfico 29: Egresos de la ARCERNNR 85
Gráfico 30: Desvinculaciones 90
Gráfico 31: Capacidad Operativa 91
Gráfico 32: Variación de Personal 2020-2024 92
Gráfico 33: Procesos de contratación gestionaros por año 97
Gráfico 34: Atención de novedades del SGM 98
Gráfico 35: Mantenimientos ejecutados por sector 99
Gráfico 36: Procesos Judiciales ARCERNNR 100
Gráfico 37: Gestión comunicación externa 102
Gráfico 38: Porcentaje de cumplimiento de recomendaciones año 2022 110
Gráfico 39: Porcentaje de cumplimiento de recomendaciones año 2023 111
Gráfico 40: Porcentaje de cumplimiento de recomendaciones enero - mayo 2024 112

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1036, de 06 de mayo de 2020, el señor Presidente de la República del Ecuador, dispuso la fusión de la Agencia de Regulación y Control Minero, la Agencia de Regulación y Control de Electricidad y la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos en una sola entidad, denominada *"Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos No Renovables"*.

En el artículo 2 del referido Decreto, manifiesta: *"Una vez concluido el proceso de fusión, todas las atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Agencia de Regulación y Control Minero, a la Agencia de Regulación y Control de Electricidad y a la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, serán asumidas por la "Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables""*.

Es así que, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables – ARCERNNR inició su operatividad a partir del 01 de julio de 2020.

La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables mediante Oficio Nro. ARCERNNR-ARCERNNR-2024-0008-OF de 09 de enero de 2024, remitió el Informe Consolidado sobre el Estado de Situación de los tres Sectores Estratégicos de Electricidad, Hidrocarburos y Minería, del Funcionamiento de La Agencia; así como también el proyecto de Decreto Ejecutivo que viabiliza la creación de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos y la Agencia de Regulación y Control Minero, para el Ministerio de Energía y Minas a fin de que, se remita esta información a la Presidencia de la República.

Así mismo, mediante Oficio Nro. ARCERNNR-ARCERNNR-2024-0033-OF de 18 de enero de 2024, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, remitió al Ente Rector, Estado de situación de los sectores estratégicos de electricidad, hidrocarburos y minería.

El Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. MEF-VGF-2024-0191-O de 02 de mayo de 2024, remitió a la Presidencia de la República el dictamen favorable previo del proyecto de Decreto Ejecutivo con el cual se escindirá la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 256, de 08 de mayo de 2024, emitido por la Presidencia de la República, en su Disposición Transitoria Sexta, establece: *"La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables (ARCERNNR), dentro del plazo de (2) meses, contados a partir de la suscripción del presente Decreto, emitirá un informe respecto del estado de situación con que se realiza la escisión, así como el estado situacional desde la expedición del Decreto Ejecutivo 1036, a fin de proceder con el respectivo traspaso de todo lo concerniente a las disposiciones generales establecidas en el presente Decreto Ejecutivo, una vez que estén en funcionamiento las tres (3) nuevas Agencias, sin perjuicio de la existencia de cualquier responsabilidad a que hubiere lugar.*

La documentación física o digital generada entre el período comprendido desde julio de 2020 hasta la emisión del presente Decreto Ejecutivo, en la que no exista una identificación de sector específico, se mantendrá bajo custodia de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL)".

En este sentido, mediante memorando Nro. ARCERNNR-ARCERNNR-2024-0177-ME, de 10 de mayo de 2024, se dispuso a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica de esta Agencia que lidere el proceso de elaboración de los Documentos de Institucionalidad de las Agencias de Regulación y Control de Electricidad, Hidrocarburos y Minera, con la colaboración y corresponsabilidad de la Coordinación General Administrativa Financiera y la Coordinación General Jurídica.

Bajo estos antecedentes, se ha preparado el presente Informe del Estado Situacional de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables – ARCERNNR del periodo comprendido entre julio de 2020 y mayo de 2024, identificando los principales logros obtenidos durante este período.

2. OBJETIVO GENERAL

Presentar un resumen de las actividades ejecutadas por la la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables -ARCERNN desde la promulgación del Decreto Nro. 1036 de 6 de mayo de 2020, hasta la presente fecha, emitiendo conclusiones y recomendaciones sobre dicho periodo.

3. RESULTADOS RELEVANTES

La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables – ARCERNNR es una entidad de carácter técnico administrativo, encargada de regular, controlar, fiscalizar, y auditar las actividades de los Recursos Energéticos y Naturales No Renovables; así mismo es la encargada de precautelar y garantizar los intereses del consumidor o usuario final promoviendo el aprovechamiento óptimo de estos recursos con responsabilidad social y ambiental, basada en la transparencia e integridad institucional.

A continuación, se presenta un resumen de las actividades técnicas ejecutadas durante el período julio 2020 – mayo 2024:

3.1 Gestión Técnica Institucional

3.1.1 Coordinación Técnica de Regulación y Control Hidrocarburífero –CTRCH

La CTRCH tiene como misión la de Coordinar las gestiones para la aprobación, supervisión, evaluación, intervención, validación, regulación, control, fiscalización y auditoría, a la ejecución de las operaciones hidrocarburíferas en las fases de exploración y explotación; transporte y almacenamiento; refinación e industrialización; y, comercialización de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles y sus mezclas; así como proporcionar el soporte técnico transversal a través del análisis de la calidad de los hidrocarburos, monitoreo de las operaciones hidrocarburíferas y fijación de tarifas y precios hidrocarburíferos, en cumplimiento de la normativa legal, técnica y contractual vigente.

Para el cumplimiento de la misión, la CTRCH opera a través de 5 Direcciones y 2 Unidades Técnicas, es así que, el resumen de las actividades ejecutadas por esta Coordinación a partir del 1 de julio de 2020 hasta la presente fecha, se resume de la siguiente manera:

3.1.1.1 Gestión de Regulación y Normativa Hidrocarburífera

De acuerdo a las actividades interinstitucionales desarrolladas entre la ARCERNNR y el Servicio Ecuatoriano de Normalización – INEN, la Dirección de Regulación y Normativa Hidrocarburífera está a cargo de formular, revisar y actualizar la normativa técnica del sector hidrocarburos; por lo tanto, es necesario la revisión periódica de documentos normativos y regulatorios; esto es, normas técnicas, reglamentos técnicos, guías prácticas, especificaciones técnicas, códigos de práctica, entre otros:

Tabla 1: Normativa Aprobada Hidrocarburífera

Año	Normativa Aprobada
2020 jul – dic	1.- Instructivo para elaboración de tablas de calibración de autotanques. 2.- Reformar del reglamento para autorización de actividades de comercialización de derivados de petróleo, biocombustibles y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (glp). 3.- Reformar del reglamento para autorización de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (glp). 4.- Reglamento para el almacenamiento en tanques y recipientes a presión en la industria hidrocarburífera. 5.- Reglamento para la autorización de factibilidades de nuevos centros de distribución. 6.- Instructivo para la autorización de compra de derivados del petróleo para los segmentos industriales 7.- Reglamento para la calificación, autorización, renovación, suspensión y extinción de las actividades de abastecimiento de derivados de hidrocarburos, biocombustibles, sus mezclas, incluidos el glp. 8.- Reformar del reglamento para las actividades de comercialización de gas natural para el segmento industrial.
2021	1.- Reglamento de operaciones hidrocarburíferas. 2.- Política de mejoramiento de calidad de gasolinas y comercialización. 3.- Reforma a la resolución no. 002 directorio-arch-2012, publicada en el suplemento del registro oficial no. 887, de 6 de febrero de 2013, para la implementación de la tasa única anual para los sujetos de control que efectúan actividades en las fases de Exploración y Explotación de hidrocarburos. 4.- Reformar del reglamento para las actividades de comercialización de gas natural para el segmento industrial. 5.- Reformar del reglamento para la autorización de factibilidades de nuevos centros de distribución. 6.- Reformar de la resolución 002 directorio ARCH-2012, publicada en el registro oficial suplemento 887 de 06 de febrero de 2013.
2022	1.- Reglamento de contabilidad, control y fiscalización de los contratos de participación para la Exploración y Explotación de hidrocarburos. 2.- Ejercicio de actividades de industrialización de hidrocarburos de la compañía GASVESUBIO EXPORT S.A. 3.- Método de cálculo de la tasa única para determinar el valor del pago anual que deben efectuar los sujetos de control que ejecutan actividades en las fases d exploración y explotación.
2023	1.- Guía de las normas técnicas ecuatorianas aplicables en las actividades hidrocarburíferas en el ecuador. 2.- Instructivo para la presentación de certificaciones técnicas requeridas para realizar actividades hidrocarburíferas. 3.- Reglamento para autorización de factibilidades de nuevos centros de distribución en los diferentes segmentos de mercado, excepto glp. 4.-Fijación de tarifas de transporte de combustibles en las siguientes rutas entre el terminal beaterio hacia: aeropuerto ECUAFUEL Manta, aeropuerto la toma Catamayo, aeropuerto Santa Rosa y Terminal Pascuales hacia: aeropuerto Shell Mera y aeropuerto La Mar.

	5.- Fijación tarifa para transporte terrestre de combustibles en la ruta desde el Terminal Oyambaro hasta el Terminal Beaterio. 6.- Ajuste de tarifas de transporte de combustibles entre los terminales de EP Petroecuador hacia estaciones de servicio y depósitos de pesca artesanal. 7.- Fijación de tarifas para transporte terrestre de combustibles en las rutas: Terminal la Troncal, Pascuales, Cuenca hacia el Terminal La Toma. 8.- Fijación de tarifas de transporte terrestre de combustibles en la ruta desde el terminal beaterio hasta las estaciones de servicio de la provincia de Sucumbíos. 9.- Fijación de tarifas de transporte terrestre de jet a1 en la ruta desde el Terminal Santo Domingo hasta el Terminal Pascuales.
2024	1.- Fijación de tarifas de transporte terrestre de gas licuado de petróleo en la ruta desde el Terminal el Chorrillo hasta la Refinería Esmeraldas. 2.-Fijación de tarifas de transporte terrestre de combustibles en las rutas desde Refinería Esmeraldas y los Terminales El Beaterio y Santo Domingo hasta la Refinería Shushufindi. 3.- Fijación de tarifas de transporte terrestre de jet a1 en la ruta desde el Terminal Santo Domingo hasta el Terminal Pascuales. 4.- Fijación de tarifa de transporte terrestre de combustible líquido en la ruta desde el Terminal Santo Domingo hasta el Terminal Pascuales.

Fuente y elaboración: Dirección de Regulación y Normativa Hidrocarburífera - DRNH, ARCERNNR mayo 2024

3.1.1.2 Gestión de Seguimiento y Control de la Exploración, Explotación, Refinación e Industrialización de Hidrocarburos

La Dirección Técnica de Control y Fiscalización de Exploración y Explotación y Refinación e Industrialización de Hidrocarburos, Biocombustibles y sus Mezclas acorde lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la ARCERNNR, es aquella encargada de: “Dirigir las gestiones de aprobación, control, fiscalización, supervisión, evaluación, intervención, validación y regulación, a la ejecución de las operaciones hidrocarburíferas de exploración y explotación, y refinación e industrialización de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles y sus mezclas, en cumplimiento de la normativa legal, técnica y contractual vigente”.

Como parte del monitoreo de existencia de hidrocarburos en campo, se realizó al control a la producción mediante la revisión de boletas diarias, sábanas e informes mensuales y registro de producción realizados en el Sistema de Control Hidrocarburífero (SISCOH).

Gráfico 1: Producción Promedio día mensual de Petróleo por Compañías Privadas y Estatales Período 2020-2024

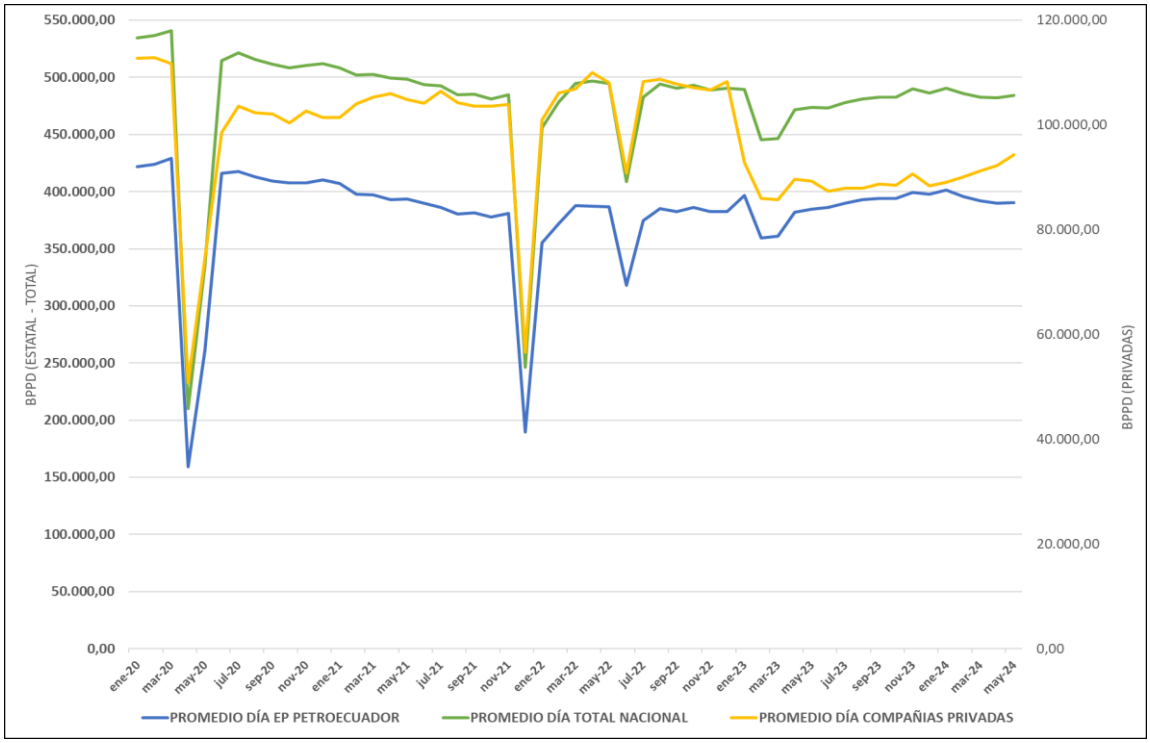

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Control y Fiscalización de Exploración y Explotación y Refinación e Industrialización de Hidrocarburos - DRIH, ARCERNNR mayo 2024

Gráfico 2: Número de paradas de Unidades de Proceso en Refinerías período 2020 (julio-diciembre) - 2024 (abril)

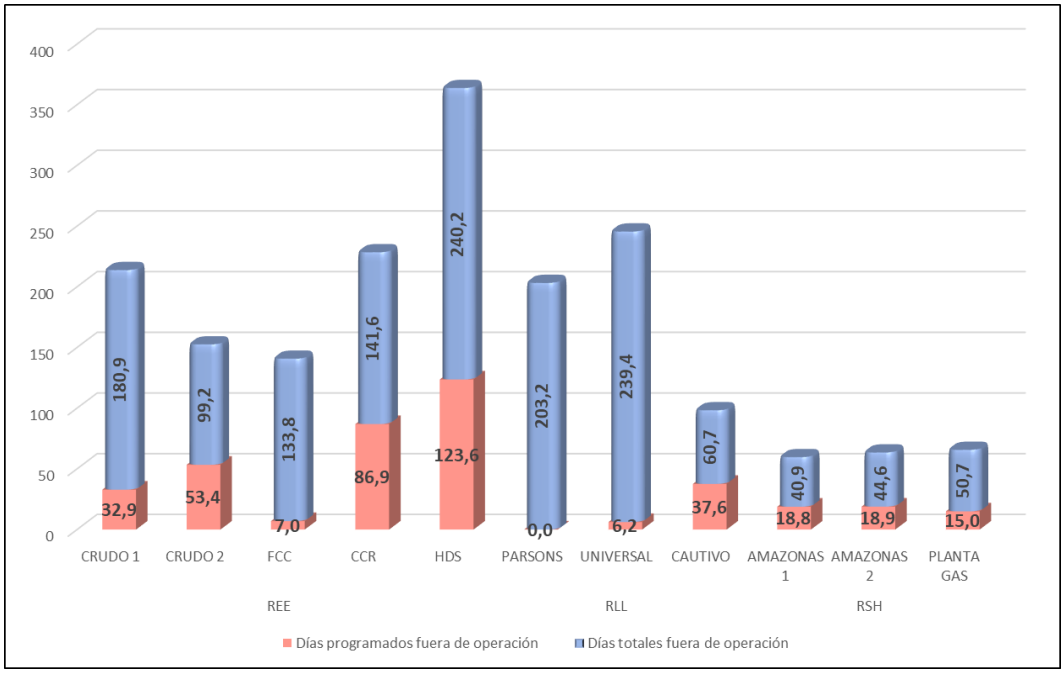

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Control y Fiscalización de Exploración y Explotación y Refinación e Industrialización de Hidrocarburos - DRIH, ARCERNNR mayo 2024

Gráfico 3: Seguimiento a Cargas en Refinerías período 2020 (julio-diciembre) - 2024 (abril)

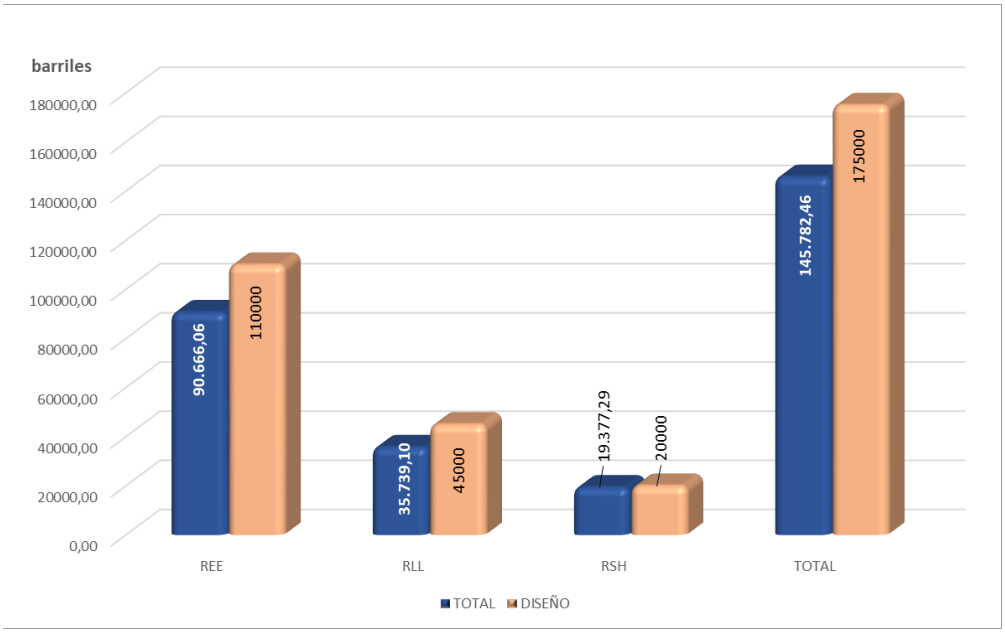

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Control y Fiscalización de Exploración y Explotación y Refinación e Industrialización de Hidrocarburos - DRIH, ARCERNNR mayo 2024

Gráfico 4: Producción Nacional de derivados (BBL) período 2020 (julio-diciembre) - 2024 (abril)

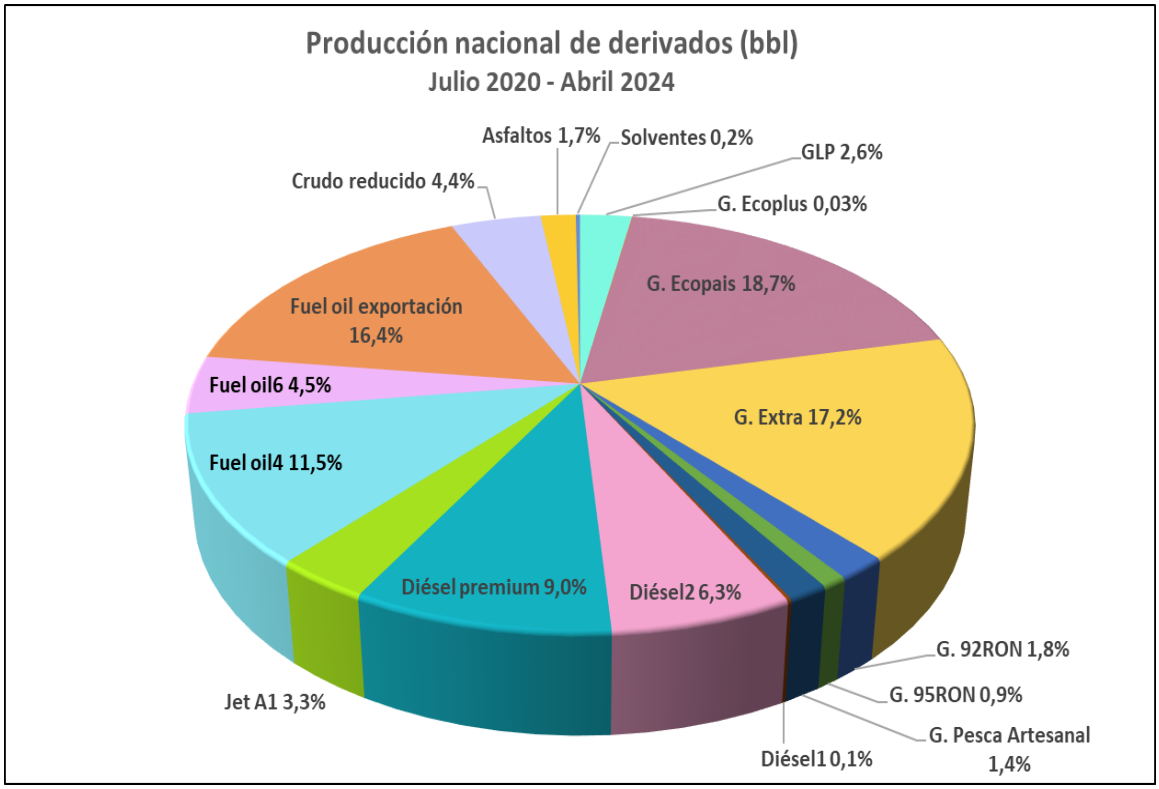

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Control y Fiscalización de Exploración y Explotación y Refinación e Industrialización de Hidrocarburos - DRIH, ARCERNNR mayo 2024

Gráfico 5: Producción de derivados en plantas topping julio 2020-abril 2024

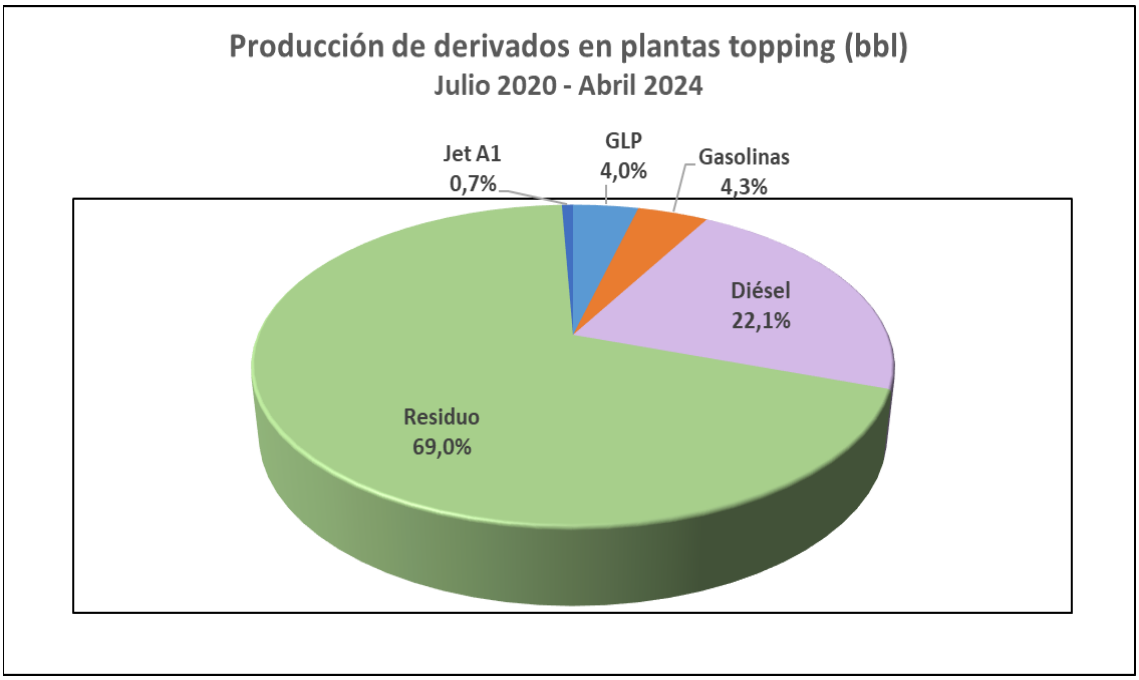

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Control y Fiscalización de Exploración y Explotación y Refinación e Industrialización de Hidrocarburos - DRIH, ARCERNNR mayo 2024

3.1.1.3 Gestión de Auditoría de Hidrocarburos y Control de Activos

Esta Dirección es la encargada de ejecutar las auditorías con un propósito especial, exámenes especiales de auditoría, controles de los bienes amortizables y depreciables, y stock de bodega, para controlar y fiscalizar las actividades hidrocarburíferas que realizan los sujetos de control, excepto las empresas públicas, verificando el cumplimiento de la normativa legal y contractual vigente.

Tabla 2: Informes de Auditoria Aprobados

Año	Informe Finales de Auditoría
2020 jul – dic	22
2021	32
2022	32
2023	31
2024	10

Fuente y elaboración: Dirección de Auditoría y Control de Activos - DACAH, ARCERNNR mayo 2024

Tabla 3: Informes Finales de Control

Año	Informe Finales de Control
2020 jul – dic	0
2021	19
2022	10
2023	23
2024	19

Fuente y elaboración: Dirección de Auditoría y Control de Activos - DACAH, ARCERNNR mayo 2024

Resoluciones para autorizar la enajenación y retiro de bienes adquiridos por los contratistas o asociados.

Tabla 4: Cuentas de resolución de baja

Año	Cuenta de Resolución BAJA
2020 jul – dic	9
2021	29
2022	27
2023	58
2024	12

Fuente y elaboración: Dirección de Auditoría y Control de Activos - DACAH, ARCERNNR mayo 2024

3.1.1.4 Gestión de Control y Fiscalización de Comercialización de Hidrocarburos

Esta gestión se encargada de: "Dirigir las gestiones de aprobación, control, fiscalización, supervisión, evaluación, intervención, validación y regulación, a la ejecución de las operaciones hidrocarburíferas de comercialización interna y externa de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles y sus mezclas, en cumplimiento de la normativa legal, técnica y contractual vigente", lo cual se resume en:

Tabla 5: Certificados de Control Anual

Año	Emisión de certificados de control anual	Inspecciones regulares realizadas a los sujetos de control (centros de distribución -CLDH y depósitos -GLP).
2020 jul - dic	669	1534
2021	675	1788
2022	672	1720
2023	799	1468
2024	0	908

Fuente y elaboración: Dirección de Control y Fiscalización de Comercialización - DCOMH, ARCERNNR mayo 2024

Programación de volúmenes de abastecimiento a Nivel Nacional.

La Disposición General Sexta de la Ley de Hidrocarburos, dispone: "La Dirección Nacional de Hidrocarburos, elaborará en forma coordinada con PETROCOMERCIAL o quien haga sus veces, el programa mensual de requerimientos de la comercializadora de abastecimiento de hidrocarburos y sus derivados, incluido el gas licuado de petróleo y biocombustibles, para todo el territorio nacional, el mismo que será aprobado por el Ministerio del ramo; para tal efecto se considerará la densidad poblacional, el parque automotriz, industrial y naviero, incluida la pesca artesanal en cada una de las jurisdicciones territoriales a fin de garantizar oportunidad, calidad, cantidad y precio en beneficio de los consumidores y evitar el contrabando."

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MERNNR-MERNNR-2020-047-AM de 28 de agosto de 2020 se dispone: "Art. 1.- Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que en representación del Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, ejerza las siguientes funciones: 1. Aprobar el programa mensual de requerimientos de la comercializadora de abastecimiento de hidrocarburos y sus derivados, incluido el gas licuado de petróleo y biocombustibles, para todo el territorio nacional, conforme lo establece la Disposición General Sexta de la Ley 2007-85 reformatoria de la ley de Hidrocarburos, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 170 de 14 de septiembre de 2007."

La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables- ARCERNNR, en concordancia con la Disposición General Sexta de la Ley de Hidrocarburos, el Acuerdo Ministerial Nro.MERNNR-MERNNR-2020-0047-AM y sus atribuciones y competencias, realiza conjuntamente con la Empresa Pública de Petroecuador –EPP el análisis y la programación mensual de derivados de petróleo a nivel nacional para el segmento automotriz (Estaciones de Servicio), Terminales, Depósitos de Pesca Artesanal, y Plantas de Envasado de GLP.

La comisión técnica conformada por la ARCERNNR y EPP efectúa el análisis del comportamiento del despacho de volúmenes de derivados de petróleo en toda la red de centros de distribución autorizados por la ARCERNNR en zonas de frontera.

En lo que va del año 2024 se presentan los siguientes datos correspondientes al cumplimiento de la programación mensual, tanto en volúmenes programados y volúmenes ejecutados.

Gráfico 6: Programación vs Despachos 2024

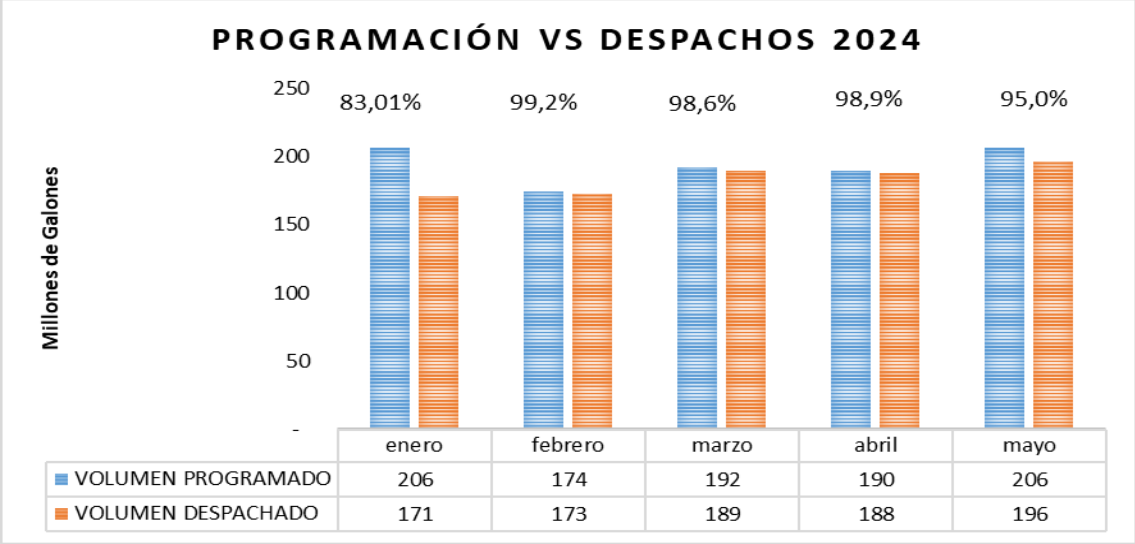

Fuente y elaboración: Dirección de Control y Fiscalización de Comercialización - DCOMH, ARCERNNR mayo 2024

Comercialización de GLP y Gas Natural

Se ejecutaron varias actividades de control mediante la verificación de requisitos a través de:

a. Control anual, que se realizará a partir del primer año de operación, para verificar:

- Vigencia de los requisitos (documentación).
- Condiciones técnicas y de seguridad de la infraestructura y verificar que éstas cumplan los reglamentos y normas técnicas vigentes.

- Que el sujeto de control no tenga obligaciones económicas exigibles pendientes, respecto a los pagos por los derechos de servicios de regulación, control y administración que presta la ARCH.

b. Control regular y aleatorio para verificar:

- Condiciones técnicas y de seguridad de la infraestructura de comercialización de GLP.
- Peso de GLP en cilindros y sellos de seguridad.
- Estado de los cilindros.
- Movimiento de GLP en plantas de almacenamiento y envasado.
- Precios de venta al público en depósitos de distribución y centros de distribución de GLP vehicular.
- Intercambio de cilindros de distinta marca y color.

Tabla 6: Control de la cadena de Comercialización

Descripción de Sujetos de Control GLP y GN Autorizados	Cumplimiento año 2020	Cumplimiento año 2021	Cumplimiento año 2022	Cumplimiento año 2024
Comercializadoras GN Segmento Industrial	1	1	1	1
Comercializadoras GLP-Sistema Cilindros	11	9	9	9
Comercializadoras GLP-Sistema Centralizadas	6	6	6	6
Comercializadoras GLP-Sistema Vehicular	2	3	3	2
Plantas de Almacenamiento y Envasado	2	13	19	16
Centros de Acopio	15	15	19	19
Depósitos de Distribución	411	413	522	533
Talleres de Mantenimiento	11	11	12	12

Fuente y elaboración: Dirección de Control y Fiscalización de Comercialización - DCOMH, ARCERNNR mayo 2024

Gestión de Comercio Internacional de Hidrocarburos

Gráfico 7: Importación de Derivados de Hidrocarburos período 2020 (julio-diciembre) - 2024 (abril)

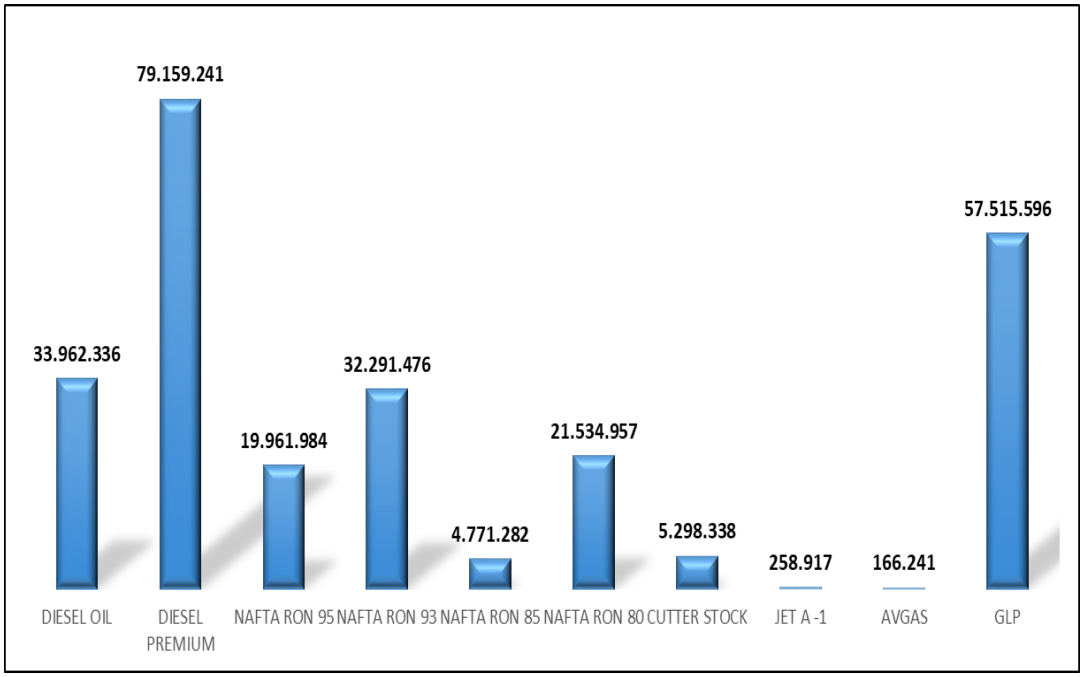

Fuente y elaboración: Dirección de Control y Fiscalización de Comercialización - DCOMH, ARCERNNR mayo 2024

Gráfico 8: Exportación de Derivados de Hidrocarburos período 2020 (julio-diciembre) - 2024 (abril)

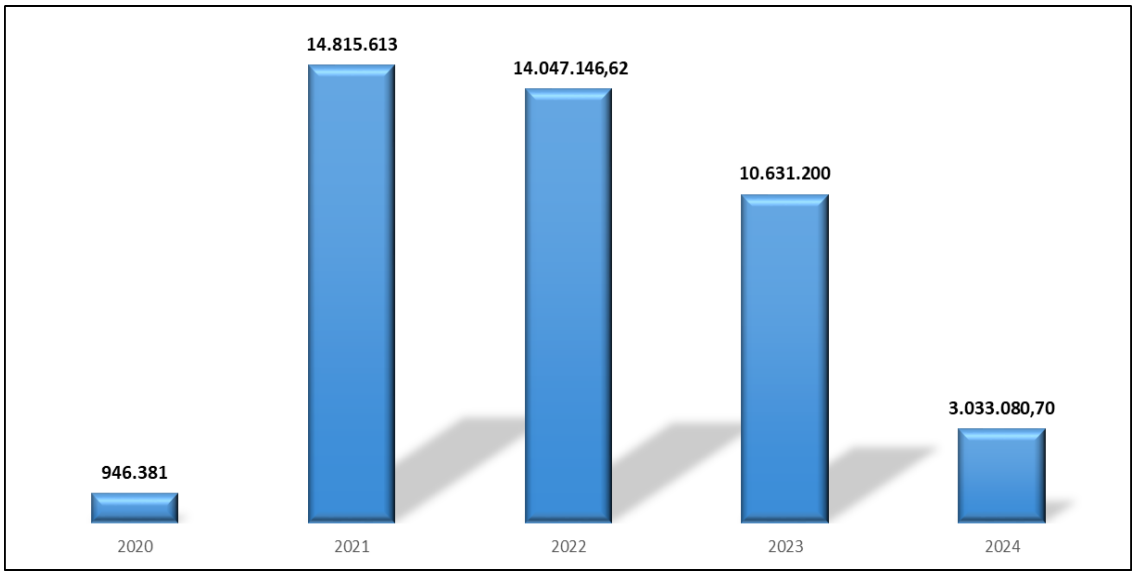

Fuente y elaboración: Dirección de Control y Fiscalización de Comercialización - DCOMH, ARCERNNR mayo 2024

3.1.1.5 Gestión de Transporte, Almacenamiento y Movimiento de Hidrocarburos

Gestión de Movimiento de Producto

La Agencia de Regulación y Control de la Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR) realizó la fiscalización de 509’683.372,09 barriles netos de petróleo crudo entregado por empresas estatales. Durante el periodo 01 de julio al 31 de diciembre del año 2020, se realizó la fiscalización de 72’328.964,15; en el año 2021 se fiscalizaron 129’144.712,52; en el año 2022 se fiscalizaron 130’624.385,03; en el año 2023 se fiscalizaron 132’557.149,51 y durante el periodo 01 de enero al 01 de mayo del año 2024 fueron fiscalizados 45’028.160,88 barriles netos de petróleo crudo entregado por empresas estatales.

*Gráfico 9: **Producción** Fiscalizada en Campo - Empresas Estatales*

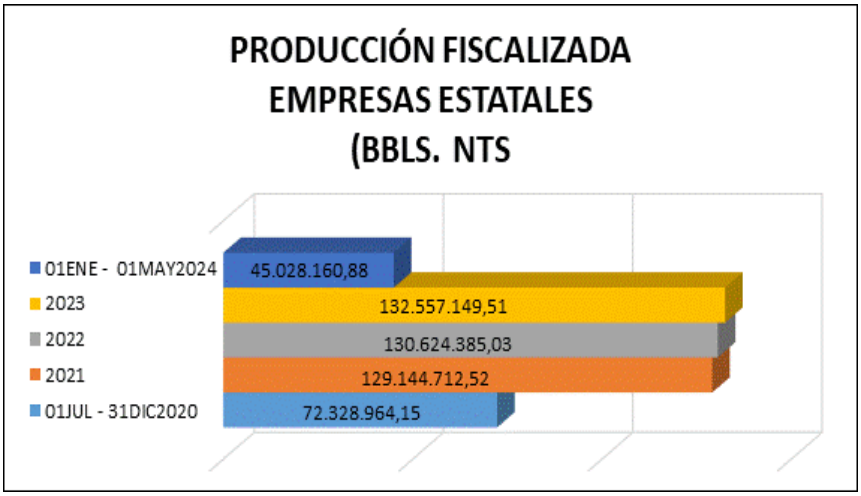

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Control y Fiscalización de Transporte - DTAMH, ARCERNNR mayo 2024

Para el caso de las empresas privadas, la ARCERNNR realizó la fiscalización de 131’926.350,34 barriles netos de petróleo durante el periodo 01-jul-2020 al 01-may-2024.

Gráfico 10: Producción Fiscalizada en Campo - Empresas Privadas

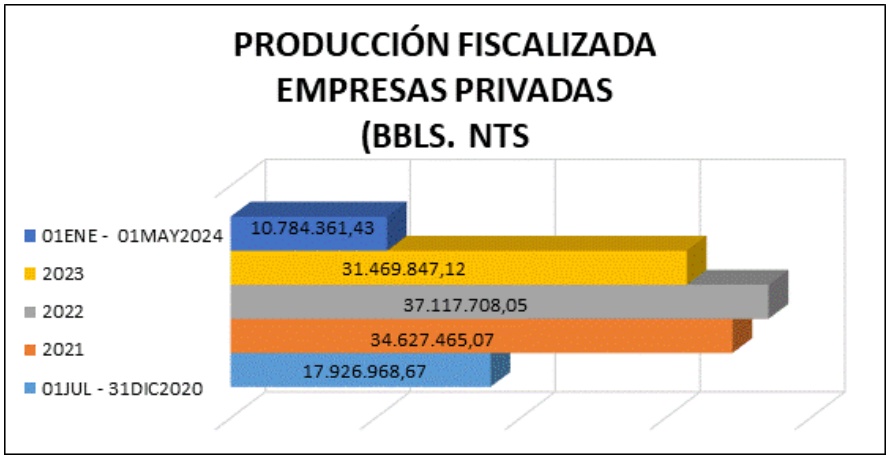

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Control y Fiscalización de Transporte - DTAMH, ARCERNNR mayo 2024

Gráfico 11: Producción Fiscalizada en Campo por Empresas Privadas

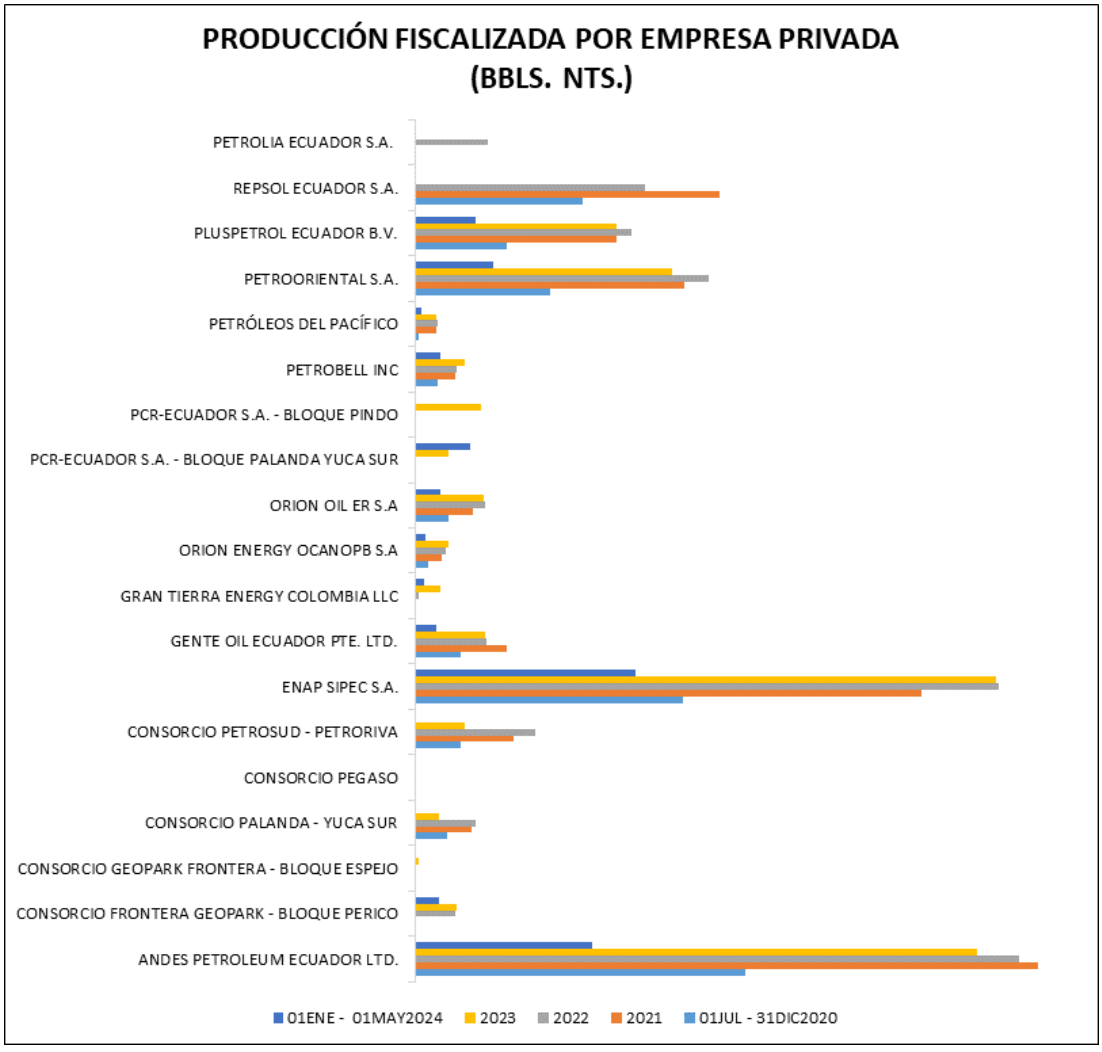

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Control y Fiscalización de Transporte - DTAMH, ARCERNNR mayo 2024

En el periodo 01-jul-2020 al 01-may-2024, el volumen recibido en el Oleoducto de Crudo Pesados OCP fueron 251'435.310,13 Bbls Nts y el volumen bombeado fueron 226'190.958,04 barriles netos.

Gráfico 12: Entregas y Bombeo del Oleoducto de Crudos Pesados – OCP

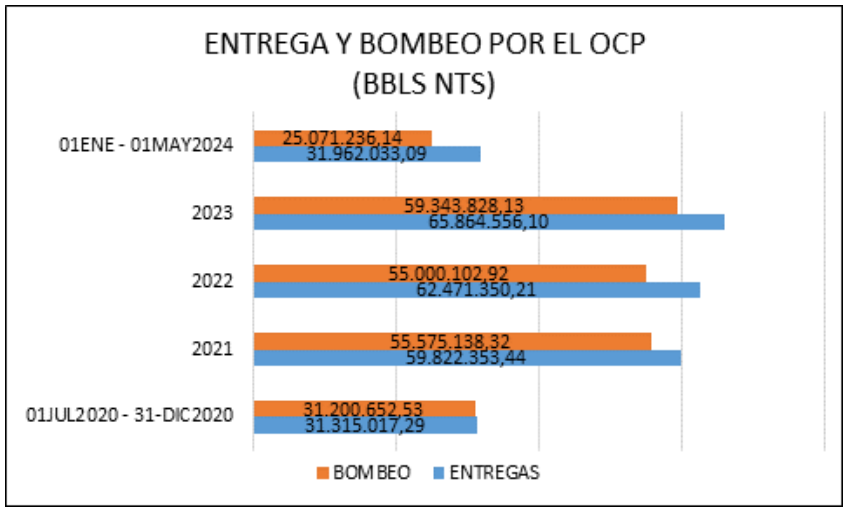

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Control y Fiscalización de Transporte - DTAMH, ARCERNNR mayo 2024

En el periodo 01-jul-2020 al 01-may-2024, en el Sistema de Oleoducto Transecuatoriano SOTE, se bombeó 436'031.145,73 barriles netos.

Gráfico 13: Bombeo del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano SOTE

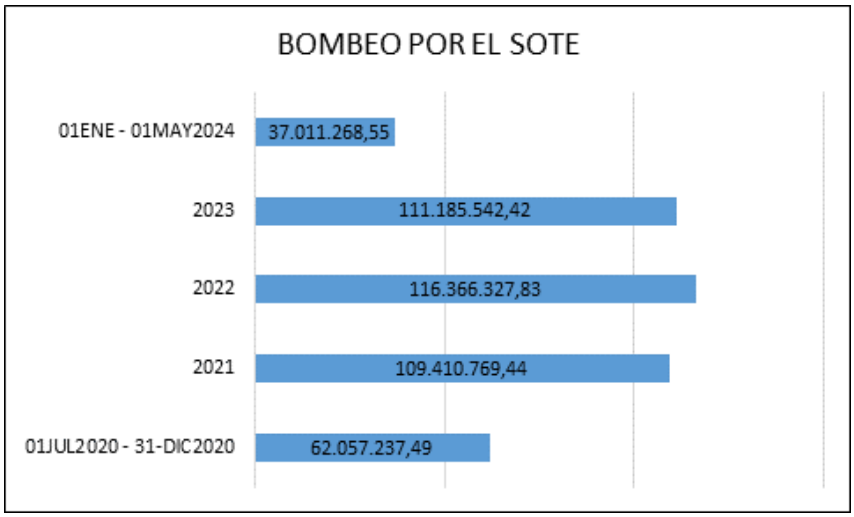

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Control y Fiscalización de Transporte - DTAMH, ARCERNNR mayo 2024

Control Anual

En la Tabla a continuación se describen los controles anuales de la infraestructura de almacenamiento, ductos; así como también a los medios de transporte (autotanques de derivados de petróleo, autotanques de GLP al granel, vehículos de GLP en cilindros), en el periodo 01-jul-2020 al 01-may-2024:

Tabla 7.- Controles anuales emitidos

Ítem	Infraestructura	Tipo	Controles anuales emitidos			
			2020	2021	2022	2023
1	Tanques de almacenamiento de	Públicas	664	786	850	864
		Privadas	375	316	447	408

Ítem	Infraestructura	Tipo	Controles anuales emitidos			
	hidrocarburos					
2	Ductos	Públicas	17	17	17	18
		Privadas	17	17	16	16
3	Vehículos que transportan cilindros con GLP.	Públicas	22	22	22	22
		Privadas	3057	3088	3383	3020
4	Autotanques Derivado de Petróleo (excluido GLP).	Públicas	9	9	9	9
		Privadas	2431	2443	2473	2608
5	Autotanques Gas Licuado de Petróleo (GLP).	Públicas	3	3	3	3
		Privadas	193	195	157	201
6	Buque tanques, Barcazas, Lanchas Cisternas para Derivados de Petróleo (incluye 5 BT de crudo).	Públicas	5	5	5	5
		Privadas	34	33	38	38
7	Cisternas para Gas Natural Licuado (GNL).	Públicas	9	9	9	9
		Privadas	8	8	8	8
8	Centros de Fiscalización y entrega (medición de volumen)	Públicas	16	16	16	20
		Privadas	27	27	27	30

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Control y Fiscalización de Transporte - DTAMH, ARCERNNR mayo 2024

3.1.1.6 Unidad de Centro de Monitoreo y Control Hidrocarburífero y Administración de la Información Hidrocarburífera – UCMCH

La Unidad Centro de Monitoreo y Control Hidrocarburífero y de Administración de Información Hidrocarburífera acorde lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la ARCERNNR, es aquella encargada de: "Monitorear las operaciones hidrocarburíferas en todas las fases de la cadena, de conformidad a la normativa legal, técnica y contractual vigente, a través de la recepción, almacenamiento, custodia, procesamiento, análisis, verificación y validación de los datos en tiempo real; así como administrar la información técnica oficial hidrocarburífera de la institución, como parte del control y fiscalización realizados a las actividades en el sector hidrocarburos".

Gestión de Control y Monitoreo Hidrocarburífero

Durante el periodo de julio 2020 a mayo 2024, La Gestión de Monitoreo y Control Hidrocarburífero. Durante el periodo del 1 de Julio del 2020 al 1 de mayo del 2024, el sistema Automático de Notificación de Alarmas (SANE) ha detectado un total de 14.410 alarmas operativas las cuales han sido analizadas y verificadas por nuestro personal de monitoreo en tiempo real, lo que ha permitido identificar y comunicar de manera inmediata 1.504 eventos.

Se han enviado 10.626 Reportes Automáticos a través del Sistema Automático de Generación de Reportes (SGRA), este sistema ha permitido optimizar los tiempos de entrega de información al personal de la ARCERNNR en las regionales de Orellana, Sucumbíos, Tungurahua y oficina técnica de Santo Domingo con datos en tiempo real.

Gráfico 14: Reportes y Alarmas Automáticas

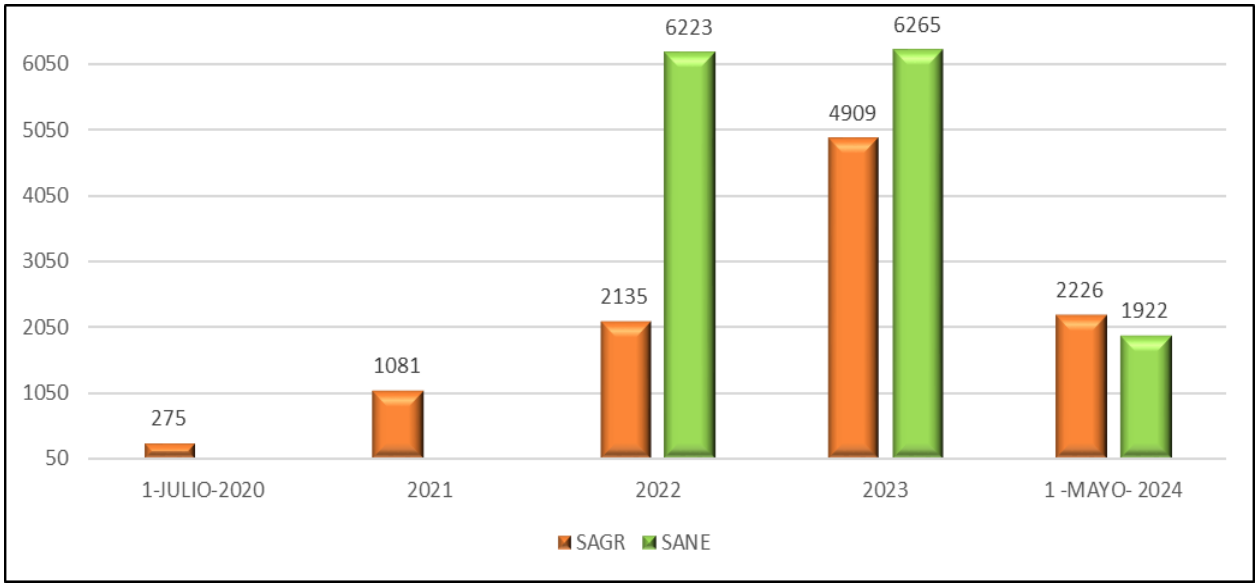

Fuente y elaboración: Unidad de Control y Monitoreo de Hidrocarburos - UCMCH, ARCERNNR mayo 2024

Se han generado 129 esquemáticos con datos en tiempo real, las mismas que tienen información en tiempo real y que pueden ser visualizadas en las diferentes áreas operativas de las regionales.

El análisis y configuración de alarmas operativas, así como la selección de parámetros y diseño de los Reportes Automáticos fue realizado por el personal de la UCMCH. La emisión de las alarmas operativas y los Reportes automáticos se realizan mediante los aplicativos de la plataforma SCADA de la ARCERNNR.

Gráfico 15: Eventos Hidrocarburíferos reportados y esquemáticos con datos en tiempo real

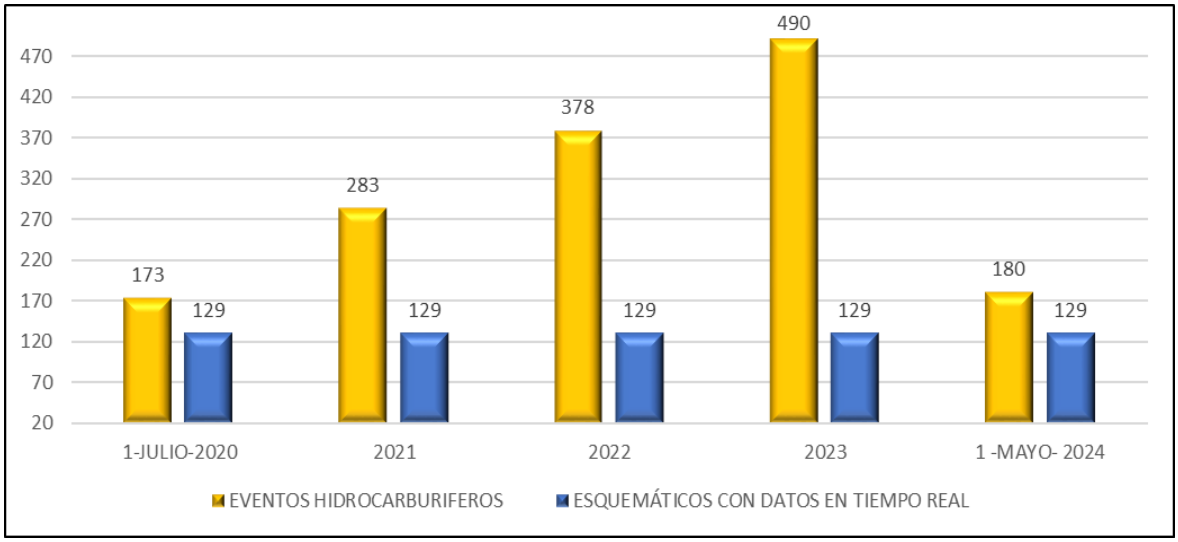

Fuente y elaboración: Unidad de Control y Monitoreo de Hidrocarburos - UCMCH, ARCERNNR mayo 2024

Al 1 de mayo del 2024 se registran 29 áreas Hidrocarburíferas integradas a la Plataforma SCADA de la ARCERNNR: Bloque 06, Bloque 10, Bloque 12, Bloque 15, Bloque 16, Bloque 18, Bloque 43, Bloque 53, Bloque 56, Bloque 57, Bloque 58, Bloque 61, Bloque 62, Bloque 64, Bloque 65, Bloque 67, REE, RLL, RSH, PQAR, PESQM, PSHQ, Terminal Beaterio, Terminal Ambato, Terminal Riobamba, Terminal Oyambaro, Terminal Santo Domingo, SOTE y OCP. De las cuales se están Monitoreando 23 áreas Hidrocarburíferas. Bloque 10, Bloque 12, Bloque 16, Bloque 18, Bloque 43, Bloque 53, Bloque 62, Bloque 64, Bloque 65, Bloque 67, REE, RLL, RSH, PQAR, PESQM, PSHQ, Terminal Beaterio, Terminal Ambato, Terminal Riobamba, Terminal Oyambaro, Terminal Santo Domingo, SOTE y OCP.

Gráfico 16: Sujetos de Control Integrados y Monitoreados

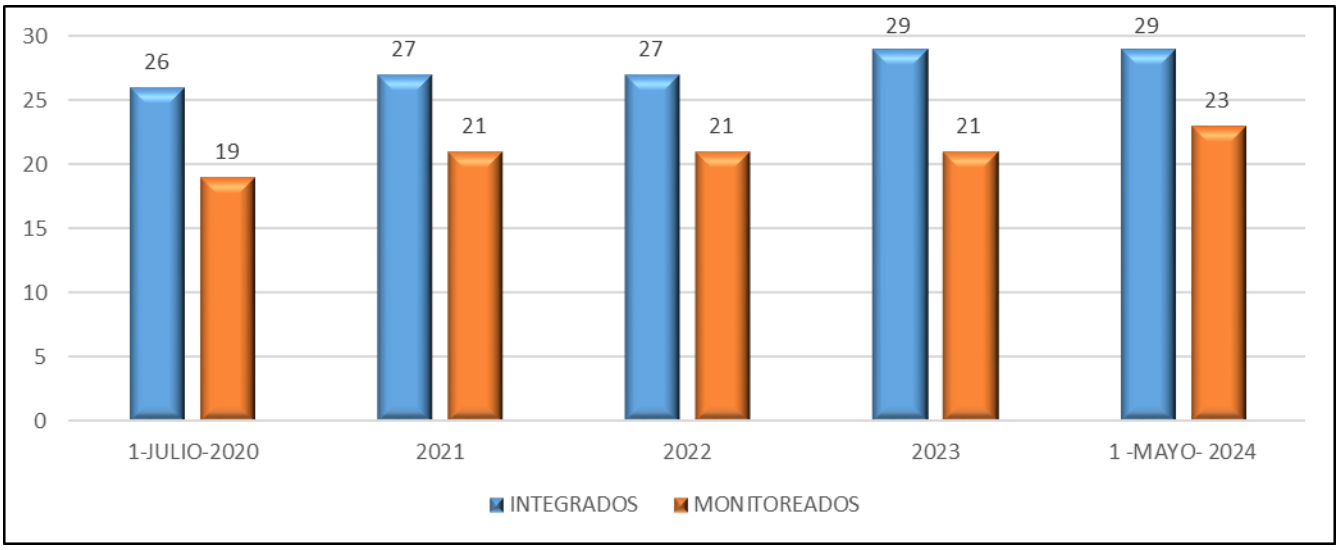

Fuente y elaboración: Unidad de Control y Monitoreo de Hidrocarburos - UCMCH, ARCERNNR mayo 2024

Gestión de Administración de la Información Hidrocarburífera

La UCMCH ha desarrollado 9 Sistemas de información en el software de inteligencia de datos POWER BI, teniendo como fuente de datos, la plataforma SharePoint, SICOHI, Google Drive. Todos los Sistemas desarrollados han permitido optimizar los procesos de recepción, procesamiento y entrega de la información de las operaciones hidrocarburíferas, a nivel nacional y en todas las fases de la cadena.

Los reportes e informes que se generan a través del Power BI, son entregados a las Direcciones Técnicas de Hidrocarburos y al Ministerio de Energía y Minas, mismos que son de interés nacional.

Cabe indicar que el desarrollo de los Sistemas mencionados no requirió inversión económica ya que la ARCERNNR cuenta con licencias del Share Point y Power BI. Además, el desarrollo de los modelos fue realizado por el personal de la UCMCH.

Tabla 8: Sistemas desarrollados en Power BI

FASE	SISTEMA	INFORMACIÓN ENTREGADA	AÑO IMPLEMENTACIÓN
Producción	Sistema Producción Hidrocarburífera	Producción diaria de crudo (Publicado en la Web para consulta de las autoridades)	2020
Transporte y Almacenamiento	Sistema de Movimiento y Existencias	Informes diarios de Stock y despachos de derivados	2021
	Sistema de Control Anual	Certificados de Control Anual emitidos (firmados)	2023
	Sistema Registro de Control de Tanques	Información de operación y ubicación de tanques de almacenamiento de hidrocarburos a nivel nacional	2023
Refinación	Sistema de Centros de Refinación	Informes diarios de Carga a Unidades , Producción, calidad de crudo, stock	2023
Comercialización	Sistema de Actividad Operativa	Conforme a requerimientos (Operativos Institucionales y número de inspecciones	2021

	Hidrocarburífera	a nivel nacional)	
DRNH	Sistema de Organismos Evaluadores de la Conformidad Calificados	Información y alcances de los Organismos Evaluadores de la Conformidad calificados por la Agencia (Publicado en la Web para consulta de sujetos de control, funcionarios y ciudadanía)	2022
	Sistema de Normativa Hidrocarburífera		
UCMCH	Sistema Ejecutivo UCMCH	Información de Estado de Bloques, Oleoductos, Poliductos, Refinerías, Almacenamiento de derivados	2023

Fuente y elaboración: Unidad de Control y Monitoreo de Hidrocarburos - UCMCH, ARCERNNR mayo 2024

3.1.1.7 Unidad Centro Nacional de Control de Calidad de Hidrocarburos

La Unidad Centro Nacional de Control de Calidad de Hidrocarburos acorde lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la ARCERNNR, es aquella encargada de: "Gestionar el análisis de calidad de hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas, bajo los lineamientos del sistema de gestión de calidad, como parte del control realizado a las actividades hidrocarburíferas en las fases de la cadena".

Tabla 9: Análisis de muestras de combustibles en la Unidad

Año	Muestras ingresadas	Ensayos realizados	Muestras Fuera de Especificación
Julio-diciembre 2020	2.669	11.764	51
2021	2.717	16.344	46
2022	2.615	15.608	44
2023	2.482	14.030	48
Enero-mayo 2024*	1.093	4.433	14

Fuente y elaboración: Unidad Centro Nacional de Control de Calidad - UCNCCH ARCERNNR mayo 2024

* La información fue contabilizada hasta los trabajos realizados al medio día del 30 de mayo

Adicionalmente la Unidad ejecuta análisis de control como Aseguramiento de Validez de Resultados, como es ensayos de repetibilidad, precisión intermedia, blancos, material de referencia certificado y material de referencia interno.

Tabla 10.- Auditorías de vigilancia y seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad y Acreditación

Año	Auditorías Internas	Auditorías Externas (SAE)
2021	1	1
2023	1	1

Fuente y elaboración: Unidad Centro Nacional de Control de Calidad - UCNCCH ARCERNNR mayo 2024

Tabla 11: Documentos actualizados y difundidos

Año	Nro. De documentos
Julio-diciembre 2020	53
2021	91

2022	25
2023	32
Enero-mayo 2024	9

Fuente y elaboración: Unidad Centro Nacional de Control de Calidad - UCNCCH ARCERNNR mayo 2024

Tabla 12: Obtención de permisos de sustancias químicas controladas

Año	Ministerio del Interior	Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas
Julio-diciembre 2020	1	No se requería
2021	1	No se requería
2022	1	No se requería
2023	1	No se requería
2024	1	1

Fuente y elaboración: Unidad Centro Nacional de Control de Calidad - UCNCCH ARCERNNR mayo 2024

Tabla 13: Cumplimiento de responsabilidades de acuerdo al convenio Interinstitucional ante el SAE

Año	Auditorías realizadas en calidad de expertos técnicos	Participación en Comités de Acreditación
Julio-diciembre 2020	0	0
2021	8	1
2022	1	0
2023	4	1
Enero-mayo 2024	0	1

Fuente y elaboración: Unidad Centro Nacional de Control de Calidad - UCNCCH ARCERNNR mayo 2024

Tabla 14: Participación en Ensayos de Aptitud

Año	Nro.
Julio-diciembre 2020	**0**
2021	**0**
2022	**3**
2023	**3**
Enero-mayo 2024	**0**

Fuente y elaboración: Unidad Centro Nacional de Control de Calidad - UCNCCH ARCERNNR mayo 2024

Tabla 15: Validación/Revalidación de métodos analíticos

Concepto	Nro.
Revalidaciones	3
Validaciones	4

Fuente y elaboración: Unidad Centro Nacional de Control de Calidad - UCNCCH ARCERNNR mayo 2024

3.1.1.8 Temas pendientes:

Dirección de Regulación y Normativa

- Gestionar la documentación faltante para de la Reforma de la Resolución 002 Directorio ARCH 2012 para su aprobación el directorio institucional.
- Gestionar reuniones para revisión de observaciones de los 6 proyectos de reglamentos que fueron revisados por el Directorio para su aprobación.
- Mantener reunión con el MEM para definir el borrador final del proyecto de reglamento de Comercialización y Transporte de Gas Natural.

Dirección de Auditoría de Hidrocarburos y Control de Activos

- Auditorías pendientes.
- Bloque 45, auditorías pendientes desde el año 2020; el Consorcio Pegaso no ha remitido la información para la realización de las auditorías de los años 2020, 2021, 2022, 2023.
- Bloque 2, 10,14,17,46,47,52,53,54,62,64,65,66,79,83,88,90,91 y 92 (auditorias año 2023).
- CEM Lojagas, CEM Austrogas, Kingas S.A., ENI S.A., Esain S.A.. Congas C.A. , Duragas S.A., (auditorías año 2023).
- Emisión de las reformas a los reglamentos de contabilidad.
- Reformas al Reglamento de Contabilidad y de Control y Fiscalización de los Contratos de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos; Reformas al Reglamento de Contabilidad y de Control y Fiscalización de los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos; y, Normas de Contabilidad, Control y Fiscalización para las empresas autorizadas a realizar actividades de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo GLP. Actualmente el trámite está a cargo del Directorio Institucional.

Dirección Técnica de Control y Fiscalización de Exploración y Explotación y Refinación e Industrialización de Hidrocarburos, Biocombustibles y sus Mezclas

- Finalización del Reglamento de Facilidades de Producción, el cual está diseñado para Reglamentar, controlar y fiscalizar las operaciones y la integridad de todas las Facilidades de Producción en Superficie (FPS), en la fase de exploración y explotación de hidrocarburos.
- Finalización del Reglamento de Reducción de Emisiones Fugitivas de Metano.
- Operativos para el control de producción en los Bloques de la Amazonía.
- Revisión y verificación de las observaciones levantadas a la EP Petroecuador durante los Operativos de control de fiscalización realizados 57, 60, 61.
- Desarrollo de un aplicativo para el registro de la documentación, datos de todos los trabajos de completación, pruebas iniciales, reacondicionamientos y trabajos sin torre, que se realizan en todos los pozos de los Bloques Petroleros.
- Seguimiento al proyecto de implementación de balances másicos en refinerías estatales, cuya producción se comercializa en el mercado interno, a fin de establecer los límites permisibles de pérdidas y ganancias.
- Definición de la regularización de los terminales de preparación de combustibles, como instalaciones de industrialización de hidrocarburos.
- Desarrollo de un aplicativo que permite la generación de estadística respecto a la comercialización de grasas y aceites lubricantes.

Dirección Técnica de Control y Fiscalización de Transporte, Almacenamiento y Movimiento de Hidrocarburos

- Revisión y aprobación de reglamento para el control y fiscalización a los centros de fiscalización y entrega, centros de medición fiscal y sistemas automáticos de medición de hidrocarburos y sus mezclas con biocombustibles.

- Emisión de balance del sistema OCP del período enero – mayo 2024. Se encuentra en espera por metodología de separación del crudo proveniente de Colombia (OSLA) y EP Petroecuador medidos en el Skid de medición U- 0102.
- Aprobación de nuevo centro de fiscalización y entrega del Bloque Sahino.
- Controles anuales de centro de fiscalización y entrega de petróleo y gas natural.
- En espera de respuesta del MEM por metodología de separación del crudo de los bloques 10 y 21.
- Emisión de producción fiscalizada de crudo del mes de mayo 2024.
- Entrega de información para liquidación del Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos que operó el Bloque TARAPOA y los Campos Unificados 18B Fanny y Mariann 4A.
- Entrega de información de producción fiscalizada del período 2019-2021.
- Emitir controles anuales 2024 de tanques y ductos.
- Aprobación del reglamento de transporte por ductos.
- Revisión con la DRNH y Direcciones Distritales el reglamento de derecho de vía.
- Elaboración del instructivo para fijación de tarifas de ductos.
- Elaboración del reglamento de terminales.
- Informe del comité de operaciones para entrega de OCP al Estado.
- Seguimiento a conexiones clandestinas de ductos.
- Actualización de la matriz de cálculo de tarifas de medios de trasporte.
- Emisión de Control Anual de medios de transporte.

Dirección Técnica de Control y Fiscalización de Comercialización de Hidrocarburos

- Digitalización de la Gestión.
- Conexión al Sistema de Trazabilidad Comercial
- Analítica de datos.
- Establecer mesas de trabajo con la Dirección de Normativa para la reforma al Instructivo para la Reglamento para autorización de factibilidad para el emplazamiento de nuevos depósitos y centros de acopio de GLP en cilindros, centros de distribución de GLP Vehicular y plantas de almacenamiento y envasado de Gas Licuado de Petróleo.
- Culminar el proceso de control anual 2024 a los sujetos de control (Depósitos de Distribución, Centros de Acopio, plantas de almacenamiento y envasado, Comercializadoras, Talleres de mantenimiento de cilindros).
- Terminar con el proceso para que las diferentes comercializadoras de GLP en cilindros puedan realizar el intercambio de cilindros.
- Informe de actividades ejecutadas por la Gestión de Comercio Internacional de Hidrocarburos, sobre el control anual de las Abastecedoras de los años 2024, 2023 y 2022.
- Informe de actividades ejecutadas por la Gestión de Comercio Internacional de Hidrocarburos, sobre la recaudación de los ítems 136 y 137 por la Inscripción y renovación en el registro de control técnico hidrocarburífero de las Autorizaciones de las Abastecedoras.
- Coordinar con la EP Petroecuador para la recaudación de los ítems 100 y 134 por importación de hidrocarburos desde el año 2015 al 2023.
- La CTRCH se encuentra a la espera de los contratos actualizados que mantienen las comercializadoras con EP Petroecuador, requeridos con Oficio Nro. ARCERNNR-CTRCH-2024-0114-OF, respecto a: Insistencia al Oficio Nro. ARCERNNR-ARCERNNR-2023-0522-OF, Análisis y Actualización de los Contratos Vigentes con las comercializadoras del segmento naviero."
- Concluir con la revisión del proyecto de Reglamento de Gas Natural con la Dirección Normativa, ya que existen peticiones de importaciones por varias Comercializadoras.
- Seguimiento al proyecto de las instalaciones de medidores en la transferencia de custodia en los terminales marítimos en las importaciones de hidrocarburos, a cargo de la Dirección de Transporte y Almacenamiento de Hidrocarburos.

Unidad de Centro de Monitoreo y Control Hidrocarburífero y Administración de la Información Hidrocarburífera – UCMCH

- Elaboración del Sistema de Monitoreo de despacho de GLP.
- Elaboración del Sistema de Intercambios de cilindros de GLP de comercializadoras y plantas.
- Elaboración del Sistema de Información de importaciones de combustibles.
- Elaboración del Sistema de registro de resultados de los análisis realizados a las muestras de combustibles ingresadas al Centro Nacional de Control de Calidad de Hidrocarburos.
- Integración en el Sistema Automático de Generación de Certificados de Control Anuales de los sujetos de control de centros de fiscalización, buques tanques, barcazas y ductos.
- Integración en el Sistema Automático de Generación de Certificados de Control Anuales de los sujetos de control de CLDH y GLP.
- Actualización del Sistema de Centros de Refinación Nacional.
- Desarrollo e Implementación del Geoportal del Sector de Hidrocarburos.
- Integración de Zona Sur de la EP Petroecuador a la Plataforma SCADA del CMCH.
- Actualización en software de la Plataforma SCADA del CMCH.
- Actualización del equipo Hiperconvergente de la Plataforma SCADA del CMCH.
- Actualización del equipo de seguridad perimetral de la plataforma SCADA

Unidad Centro Nacional de Control de Calidad de Hidrocarburo

- 61 muestras pendientes por analizar.
- Pendiente el inicio de proceso para la contratación de la Auditoría Interna.
- Se encuentra planificada para el mes de octubre 2024, la misma que corresponde a la Renovación de la Acreditación de la Agencia.
- Se deberá realizar el cambio de toda la documentación del Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo a la nueva estructura de la Agencia, adicionalmente, una vez concluida la escisión de la Agencia se deberá realizar los trámites pertinentes para el cambio de razón social ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriano SAE.
- En el año 2024 se encuentran en proceso de adjudicación un total de cinco (5) procesos de adquisición, de los cuales uno va a poder ejecutarse hasta el mes de julio y el resto van a concluirse en el último trimestre del año debido a que, los ítems a adquirir corresponden a insumos o repuestos de importación.
- Obtención de permisos de sustancias químicas controladas.
- Cumplimiento de responsabilidades de acuerdo al convenio Interinstitucional ante el SAE.
- Se encuentra en proceso de adjudicación la adquisición de tres ensayos de aptitud para el año 2024.
- Se encuentra realizando la validación del parámetro de Punto de Congelamiento en Jet Fuel conforme el objetivo de calidad planteado para el año 2024.
- Gestionar la acreditación del parámetro de Punto de Congelamiento en Fuel para el año 2025.

3.1.2 Coordinación Técnica de Regulación y Control Minero – CTRCM

La CTRCM tiene como misión la de proponer la normativa técnica y coordinar acciones que permitan vigilar, inspeccionar, auditar, intervenir y controlar a quienes realicen actividades mineras con la finalidad de alcanzar un aprovechamiento racional, técnico, socialmente responsable y ambientalmente sustentable de los recursos mineros, en todas sus fases a través de la expedición de proyectos de normativa e informes técnicos, enfocados a precautelar los intereses del Estado y de la ciudadanía en general.

Como hitos relevantes ejecutados por la Coordinación Técnica de Regulación y Control Minero se encuentran:

3.1.2.1 Gestión de Regulación y Normativa Minera

Tabla 16: Normativa Minera aprobada

Año	Normativa Aprobada	Detalle
2020 jul - dic	0	• 4 informes técnicos jurídicos. • 8 capacitaciones y charlas técnicas.
2021	4 proyectos sin concluir	• 4 resoluciones de calificación de laboratorio. • 2 resoluciones de auditores mineros
2022	3	• Guía Metodología para la emisión de certificados de viabilidad técnica y/o aval técnico (Art. 133 del RAAM). • Guía Metodología para la contabilización del plazo de exploración inicial, la cual permitirá que los concesionarios puedan culminar sus actividades de exploración con los plazos establecidos en la Ley. • Guía Metodología para la emisión de certificados de viabilidad técnica y/o aval técnico
2023	6	• Procedimiento para la emisión de resolución de amparo administrativo a los titulares de derecho minero. • Procedimiento para la emisión de resolución de constitución y extinción de servidumbres para el desarrollo de la actividad minera. • Manual para la emisión de regulaciones. • Guía metodológica para la realización de auditorías técnico-económicas a titulares de derechos mineros. • Procedimiento para ejecutar procesos de consulta pública de propuestas de plan regulatorio institucional, análisis de impacto regulatorio o proyectos normativos o regulatorios – ARCERNNR. • Procedimiento de inscripción en el registro minero.
2024 (enero-mayo)	8 en proceso	

Fuente y elaboración: Dirección de Regulación y Normativa Minera, ARCERNNR mayo 2024

3.1.2.2 Gestión de Auditoria y Control Económico Minero

Actualmente se cuenta con 4 funcionarios (2 técnicos, 1 asistente, 1 directivo) lo que representa un gran desafío al no contar con un equipo mínimo de personal para ejecutar eficiente y eficazmente las atribuciones de auditoría y control económico de las fases de la actividad minera.

Como hitos relevantes ejecutados se encuentran:

- Consolidado de la estadística de pagos de obligaciones económicas por parte de los titulares de derecho minero.

La extracción de los recursos minerales se realiza a través de un derecho minero, la misma que de acuerdo con la fase en la que se encuentran y de acuerdo con su producción se clasifican entre concesiones de Pequeña Minería, Mediana Minería, Gran Minería y Permisos Artesanales. Estos derechos mineros, generan ingresos al Estado a través de diferentes fuentes, entre los que se resaltan: Patentes de conservación, regalías mineras, utilidades de la actividad minera y pagos por servicios administrativos a la Agencia (autogestión).

Tabla 17: Ingresos anuales

CONCEPTO	AÑO (USD)

	2020 (jul.-dic.)	2021	2022	2023	2024 (ene.- abr.)
Patente de conservación	1,2 MM	16,3 MM	16,8 MM	18,4 MM	13,2 MM
Regalías mineras	29,1 MM	74,4 MM	89,9 MM	92,1 MM	9,1 K
Utilidades de las actividades mineras	4,7 MM	83,9 MM	85,4 MM	97,6 MM	999,4
TOTAL	**35,0 MM**	**174,6 MM**	**192,1 MM**	**208,0 MM**	**13,2 MM**

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Elaborado por: Dirección de Auditoría y Control Económico Minero, DACEM, ARCERNNR mayo 2024

- Consolidación de los pagos de autogestión generados del cobro de tasas administrativas para el sector minero.

Tabla 18: Consolidación de pagos de autogestión

DETALLE	AÑO (USD)				
	2020 (jul.-dic.)	2021	2022	2023	2024 (ene.-abr.)*
Autorizaciones para Cesiones y Transferencias de Derechos Mineros	16.400	65.628	54.078	58.955	23.900
Acta de Adjudicación de Subastas y Remates Mineros	-	0	850	0	0
Autorizaciones para Libre Aprovechamiento de Mat. Construcción para Obra Pública	57.256	72.428	54.200	88.575	19.280
Calificación y registro de auditores mineros personas naturales	2.000	5.600	18.675	14.825	7.320
Calificación y registro de auditores mineros personas jurídicas	0	0	0	2.250	0
Certificaciones	35.734	52.153	67.340	66.884	19.885
Contrato de Cesión Y Transferencia de Derechos Mineros	26.400	138.000	107.000	107.950	20.240
Contratos de Operación	11.600	24.400	23.088	34.465	10.980
Contratos de Asociación	200	800	850	4.500	1.380
Copias Certificadas	1.996	7.726	7.199	4.935	576
Diligencias de Amparos Administrativos	4.400	17.160	21.430	26.075	6.420
Gastos de movilización y viáticos de los funcionarios que deban participar en las diligencias	1.220	3.578	2.950	4.040	3.040
Los demás previstos en la Ley de Minería y su Reglamento	16.204	61.400	45.679	47.875	11.930
Pago de Licencias de Comercialización	27.400	51.200	53.875	55.750	12.880
Valor Anual de la Licencia de Comercialización	158.230	296.404	431.341	326.339	109.645
Resoluciones que por Vía Judicial o Notarial, se Otorgue Posesión Efe. de Der. Min. por Muerte	1.800	2.400	2.128	4.738	1.840
Instrumentos que acrediten la Existencia de Asociaciones Comunitarias, como la Repres.	1.680	3.080	1.785	630	0

DETALLE	AÑO (USD)				
	2020 (jul.-dic.)	2021	2022	2023	2024 (ene.-abr.)*
Legal					
Resoluciones mediante las cuales por vía Judicial o Administrativa se otorgue la Inscripción tardía de Derechos Mineros	0	0	425	2.675	0
Resoluciones Sobre Reducciones, Oposiciones y Renuncias	1.400	3.200	2.338	6.100	1.380
RESOL. DE CALIF. Y REGISTRO DE ÁREAS MINERAS DENTRO DEL REGIMEN DE PEQUEÑA MINERÍA	1.200	3.200	5.540	10.800	920
Pago por Derecho de Trámite Artesanal a Pequeña Minería	0	10.000	4.125	8.750	1.750
Reformas o Modificaciones a Títulos Mineros (División O Acumulación De Áreas Mineras)	2.400	10.425	13.175	15.725	1.840
Registro Títulos de Concesión Minera	8.000	11.000	30.553	68.600	18.430
Contratos de Participación	0	1.000	1.300	675	0
Instrumento que acredita el Registro de Auditores Mineros	0	800	1.700	1.350	0
CANCELACIÓN DE CONTRATOS EN GENERAL	5.680	3.080	3.236	5.245	552
Resoluciones de Constitución y Extinción de Servidumbres Mineras	2.800	12.200	7.350	6.963	1.380
Reporte Gráfico Catastral de una Provincia o Sector Tamaño A2 (Papel)	40	0	0	0	0
Contratos de Transacción	0	400	0	0	0
Diligencias de Internación de Labores Mineras	800	1.240	1.700	450	0
Diligencias de Mensura y Alinderamiento	1.200	3.700	4.290	0	0
Reporte Textual Hoja Tamaño A4 (Disco Compacto)	120	200	192	270	0
Reporte Textual Hoja Tamaño A4 (Papel)	4	0	4	0	0
Multas	5.787	30.493	17.926	14.355	0
Cambio de Fase de la Actividad Minera	0	3.600	15.725	7.075	0
Autorización para Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición Y Refinación	26.400	24.200	73.950	94.275	19.320
Diligencias de Servidumbre	3.200	6.800	5.950	6.725	920
Reporte Gráfico Catastral de una Provincia o Sector Tamaño A4 (Papel)	0	24	0	0	0
Pago por Derecho de Trámite General	3.970	24.000	9.775	19.375	0
Pago por Derecho de Trámite Pequeña Minería	0	0	850	0	0
Contratos de Procuraciones de Condóminos	0	1.200	0	900	920

DETALLE	AÑO (USD)				
	2020 (jul.-dic.)	2021	2022	2023	2024 (ene.-abr.)*
Contratos de Arrendamiento	0	200	1.914	0	0
Contrato de Promesa Irrevocable de Cesión y Transferencia de Derechos Mineros	1.200	1.000	425	900	460
Instrumentos que Acrediten la Existencia de Condominios, Condóminos Como la Representación Legal	800	800	850	1.350	0
Reporte Gráfico Catastral de una Provincia o Sector Tamaño A1 (Disco Compacto)	0	60	0	0	0
Reporte Gráfico Catastral de una Provincia o Sector Tamaño A4 (Disco Compacto)	0	240	128	0	0
Contratos de Cesión de Garantía	2.400	400	2.125	1.350	0
Contratos de Garantía	0	0	213	225	0
Valor Anual de Planta de Beneficio	19.476	28.872	21.280	13.979	21.925
INSCRIPCIÓN DE CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES Y DERECHOS PERSONALES	100	700	319	225	-
Reporte Gráfico Catastral de una Provincia o Sector Tamaño A0 (Disco Compacto)	0	60	64	0	-
TOTAL NACIONAL	**449.496**	**985.051**	**1.119.886**	**1.137.121**	**319.113**

Fuente: Sistema de Gestión Minera (SGM) – Módulo autogestión

Elaborado por: Dirección de Auditoría y Control Económico Minero, ARCERNNR mayo 2024

Nota: (*) Es la información consolidada disponible, por desvinculación de responsable se encuentra pendiente de atender.

- Emisión de Certificados de exportación de minerales a nivel nacional por año.

Tabla 19: Certificados de exportación de minerales por año

CONCEPTO	AÑO (NÚMERO)				
	2020 (jul.-dic.)	2021	2022	2023	2024 (ene.-may.)
Número de Certificados de exportación de minerales emitidos a nivel nacional.	713	1.609	1.804	1.984	765

Fuente: Sistema de Gestión Minera (SGM) – Módulo Exportaciones

Elaborado por: Dirección de Auditoría y Control Económico Minero, ARCERNNR mayo 2024

- Consolidación de la estadística de exportaciones de minerales por año.

Tabla 20: Estadística anual de exportaciones mineras

MINERAL	AÑO									
	2020 (jul-dic)		2021		2022		2023		2024 (Corte mayo)	
	Tn	USD	Tn	USD	Tn	USD	Tn	USD	Tn	USD
COBRE	684,8	1,3 MM	180,6	398,5 K			92,5	222,7 K		
CONCENTRADO DE COBRE	216,2 K	342,1 MM	422,5 K	929,5 MM	582,3 K	1.231,1 MM	476,4 K	986,4 MM	113,8 K	234,4 MM
CONCENTRADO DE ORO	105,4 K	340,3 MM	154,6 K	611,6 MM	165,2 K	664,4 MM	168,5 K	684,0 MM	69,3 K	334,3 MM
CONCENTRADO DE PLOMO	95,7	81,8 K	426,8	678,2 K	510,2	981,4 K	387,7	735,1 K	255,6	491,6 K
ORO	7,4	374,5 MM	11,0	597,9 MM	15,0	825,4 MM	23,1	1.394,3 MM	7,1	477,1 MM
PIEDRA POMEZ	1,4 K	31,2 K	810,1	23,4 K	768,9	23,1 K	211,1	6,3 K	237,9	7,1 K
PLATA	2,0	1,4 MM	2,4	1,8 MM	2,0	1,4 MM	2,6	2,0 MM	1,2	955,5 K
PLOMO	0,0	13,6 K								
ZEOLITA	1,6 K	117,7 K	1,6 K	120,2 K	1,0 K	2,6 MM	1,4 K	5,6 MM	412,0	39,8 K
ZINC			114,8	107,4 K	184,0	140,4 K	2,9 K	1,5 MM	925,5	485,9 K
TOTAL	**325,4 K**	**1.059,8 MM**	**580,2 K**	**2.142,1 MM**	**750,0 K**	**2.726,0 MM**	**649,9 K**	**3.074,8 MM**	**185,0 K**	**1.047,7 MM**

Fuente: Sistema de Gestión Minera (SGM) – Módulo autogestión
Elaborado por: Dirección de Auditoría y Control Económico Minero, ARCERNNR mayo 2024

- Informes consolidados del cumplimiento de pagos de obligaciones económicas de los titulares de derecho minero.

Desde el 2021 se elaboró oficios para informar al Ministerio de Finanzas el reporte de distribución de regalías y utilidades mineras y se elaboró 3 oficios hasta el año 2023. La elaboración de informes consolidados numerados, para el seguimiento y control del pago de obligaciones económicas desde la DACEM, se inicia desde enero del año 2024, derivado de las alertas de la estadística nacional de pago de patentes de conservación. De los 8 informes del año 2024, 6 corresponden a informes individuales remitidos a las Coordinaciones Zonales para solventar las novedades encontradas en el proceso de seguimiento y control.

Tabla 21: Número de Informes

INFORMES	AÑO (Número de informes)				
	2020 (jul.-dic.)	2021	2022	2023	2024 (ene.-may.)
Consolidación de pagos por autogestión del sector minero	6	12	12	12	*
Cumplimiento de los pagos por patentes de conservación	-	-	-	-	8
Cumplimiento de los pagos de regalías mineras	-	1	1	1	-
Cumplimiento de los pagos de regalías utilidades	-	1	1	1	-
TOTAL	**6**	**14**	**14**	**14**	**8**

Fuente y elaboración: Dirección de Auditoría y Control Económico Minero, ARCERNNR mayo 2024

- Emisión de Informes para la calificación de organismos evaluadores y/o auditores técnicos mineros.

Tabla 22: Emisión de Informes calificación de organismos evaluadores

CONCEPTO	AÑO (NÚMERO)				
	2020 (jul.-dic.)	2021	2022	2023	2024 (ene.-may.)
Informes para la calificación y/o renovación de Auditores Técnicos Mineros (Ver anexo 002).	-	2	27	14	9
Informes para la calificación y/o renovación de Organismos de Inspección y/o Laboratorios de Ensayo para el Sector	2	3	2	1	2

Minero (Ver anexo 003).					
TOTAL	**2**	**5**	**29**	**15**	**11**

Fuente: Sistema de Gestión Minera (SGM) – Sistema de Administración de Auditores

Elaborado por: Dirección de Auditoría y Control Económico Minero, ARCERNNR mayo 2024

- Apoyo en procesos normativos del sector minero.

  - Aporte desde el ámbito económico en el proceso de emisión de normativa del proyecto de reforma al "Reglamento para el Control de las Exportaciones de Minerales".
  - Participación como parte del equipo para la elaboración de la reforma al reglamento de contabilidad minera y al reglamento para el control de exportaciones de minerales, en cumplimiento del decreto 876 del 15 de octubre de 2023.
  - La DACEM ha participado en el "Informe Diagnóstico de los Datos de Auditores Técnicos Mineros" El cual tiene como objetivo definir dentro del "Instructivo para la Calificación y Registro de Auditores Técnicos Mineros a Nivel Nacional" requisitos actualizados de calificación, considerando las diferentes fases de la actividad minera, así como realizar la depuración del Sistema de Administración de Auditores, junto con las direcciones de: Dirección de Regulación y Normativa Minera, Auditoría y Control Económico Minera Y Tecnologías de la Información y Comunicación.

- Gestiones directas para fortalecimiento institucional.

  - Motivación para la revisión legal jurídica para derogar la Resolución Nro. ARCERNNR-ARCERNNR-2023-0088-RES que carecía de fundamentos legales y estatutarios para centralizar la emisión de certificados de exportación desde planta central, mediante Resolución Nro. ARCERNNR-ARCERNNR-2023-0102-RES se devuelve la atribución al nivel desconcentrado de la ARCERNNR para la emisión de certificados de exportación, conforme se establece en el Reglamento para el Control de Exportaciones de Minerales.
  - Elaboración del Informe Integral de Diagnóstico de la CTRCM, desde el ámbito de la DACEM, incluido propuesta de estructura óptima para el proceso de justificación con miras a la Escisión de la ARCERNNR, iniciado en diciembre de 2023.
  - Participación de trabajo a nivel Directivo y operativo con el Ministerio de Economía y Finanzas para la justificación del presupuesto de ingresos y gastos para el escenario de Escisión de la ARCERNNR en tres Agencias estratégicas.
  - Elaboración de la "Propuesta ingresos de nueva Agencia de Regulación y Control Minero" en la línea del proceso de Escisión de la ARCERNNR.
  - Elaboración del Informe N°. INF-DACEM-2024-019 denominado "Análisis para la actualización y establecimiento de tasas por servicios y productos del sector minero", cuyo objetivo es exponer al ministerio de economía y finanzas el análisis técnico y económico para la emisión de una resolución que actualice y establezca las tasas por servicios, productos y actuaciones administrativas para el sector minero que brinda ARCERNNR.
  - Elaboración y ajustes al Proyecto de resolución para la actualización y establecimiento de tasas por servicios y productos que brinda la Agencia de Regulación y Control Competente del Sector Minero.
  - Solicitud de Dictamen Favorable por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para el "Proyecto de resolución para la actualización y establecimiento de tasas por servicios y productos que brinda la Agencia de Regulación y Control Competente del Sector Minero".
  - Elaboración del Informe N°. INF-CTRCM-2024-001 denominado "Análisis para la actualización y establecimiento de tasas por servicios y productos del sector minero", cuyo objetivo es exponer

al directorio institucional el análisis técnico y económico para la elaboración del proyecto resolución que actualice y establezca las tasas por servicios, productos y actuaciones administrativas para el sector minero que brinda la agencia de regulación y control de energía y recursos naturales no renovables.

- Elaboración de la presentación y exposición del "Análisis para la actualización y establecimiento de tasas por servicios y productos del sector minero" a las Autoridades de la ARCERNNR y a delegados del Viceministerio de Minas, como proceso de poner a consideración del Directorio Institucional el Proyecto de Resolución correspondiente.
- Elaboración del ayuda memoria Nro. REP.CTRCM.2024.00001 denominado "Absolución observaciones al informe técnico Nro. INF-CTRCM-2024-001", remitido al Ministerio de Energía y Minas para su consideración.
- Solicitud del Informe Jurídico al análisis y proyecto de resolución para la actualización y establecimiento de tasas por servicios y productos que brinda la Agencia de Regulación y Control Competente del Sector Minero.
- Generar la documentación para oficialización al Ministerio de Energía y Minas respecto a la motivación a Directorio Institucional del proyecto de resolución para la actualización y establecimiento de tasas.
- Establecimiento de una base de datos de patentes de conservación a través de la intranet de la Agencia para mejorar el seguimiento y control económico a nivel de Coordinaciones Zonales.
- Atención de trámites en el Sistema de Gestión Documental Quipux.

Tabla 23: Atención de Trámites

CONCEPTO	AÑO (NÚMERO)				
	2020 (jul.-dic.)	2021	2022	2023	2024 (ene.-may.)
Atención de trámites Quipux	278	1.629	1.062	1.997	1.132

Fuente: Sistema de Gestión Documental Quipux

Elaborado por: Dirección de Auditoría y Control Económico Minero, ARCERNNR mayo 2024

La Dirección de Auditoría y Control Económico Minero, desde el 2020 hasta la actualidad atendido 272 trámites relacionados atención de consultas interinstitucionales, atención de consultas ciudadanas, solicitud de información estadística minera nacional, solicitudes de intención de venta por parte del Banco Central, entre otros.

3.1.2.3 Gestión de Administración de la Propiedad Minera

Tabla 24: Sistema de Gestión Minera

AÑO	SISTEMA DE GESTIÓN MINERA
2020 jul – dic	5 reportes correspondientes a actualizaciones, mantenimiento, mejoras o acciones sobre fallas en el Sistema de Gestión Minera y el Geoportal.
2022	Elaboración y levantamiento de 41 procesos o flujos para la automatización del nuevo Sistema Integral de Gestión Minera.
	Participación en reuniones de trabajo con el Viceministerio de Minas para propuestas técnicas y desarrollo de informes de necesidad relacionados con el Sistema Integral de Gestión Minera.
	Elaboración de los términos de referencia para la adquisición del Sistema Integral de Gestión Minero.
	Generación de reportes semanales obtenidos del SGM. Respaldos manuales del catastro minero. No existe un respaldo automatizado.
2023	Participación en la fase precontractual del proyecto BID para proyectos de adquisición de equipos para fiscalización minera.

	Participación en la revisión de propuestas técnicas, desarrollo de informes de necesidad y elaboración de DDLs. (Proyecto para la adquisición del nuevo sistema de gestión minera – Proyecto BID).
	Ejecución de pruebas de mantenimiento y funcionamiento del actual del Sistema de Gestión Minera.
	Corrección y levantamiento de 33 procesos o flujos para la automatización del nuevo Sistema Integral de Gestión Minera.
2024	Participación del personal técnico en la fase precontractual: elaboración de informe de necesidad, especificaciones técnicas, estudios de mercado y documentos de licitación para el proyecto de adquisición de equipos de fiscalización minera del proyecto BID.
	Participación en reuniones relacionadas con la fase de ejecución del Sistema Integral de Gestión Minera.
	Gestiones con las unidades desconcentradas, solicitando información, a fin de actualizar la ubicación de plantas de procesamiento mineral en el Sistema de Gestión Minera.
	Gestiones para la contratación de horas de soporte para el actual Sistema de Gestión Minera: elaboración de documentos precontractuales.

Fuente: Sistema de Gestión Minera (SGM)
Elaborado por: Dirección de Administración de la Propiedad Minera, ARCERNNR mayo 2024

3.1.2.4 Gestión de Control, Seguimiento y Fiscalización Técnica e Intervención a la Minería Ilegal

Tabla 25: Seguimiento y Control Minero

Año	Inspecciones Titulares Mineros	Operativos de Minería
2020 jul - dic	893	107
2021	2011	397
2022	1535	298
2023	2250	350
2024	639	110

Fuente: Informes de Gestión de las Unidades Desconcentradas Coordinaciones Zonales y Distritales.
Elaborado por: Dirección de Control, Seguimiento y Fiscalización Técnica e Intervención a la Minería Ilegal, ARCERNNR mayo 2024

Participación en operativos de gran impacto:

- En el año 2020, la ARCERNNR ejecutó el operativo (LOSAJOS), en la provincia de Esmeraldas, cantón San Lorenzo, sector Urbina en vista de la problemática por los fallecidos productos de la actividad anti técnica de minería ilegal.

- En el año 2022 la ARCERNNR participó en 2 (dos) operativos gestionados en el marco de la Comisión Especial para el control de la Minería Ilegal – CECMI.

- En el año 2023 la ARCERNNR participó en, en 2 (dos) operativos gestionados en el marco de la Comisión Especial para el control de la Minería Ilegal – CECMI, en las provincias de Napo y Orellana, en los meses de septiembre y mayo.

3.1.2.5 Temas Pendientes:

Dirección de Regulación y Normativa Minera (DRNM):

- Proyecto de Reglamento para el Control de las Exportaciones de Minerales.
- Proyecto de Reglamento de Contabilidad para Minería Metálica de Mediana Minería y Minería a Gran Escala.
- Instructivo para la elaboración de Informes y Certificaciones Catastrales.
- Instructivo para la Calificación y Registro de Auditores Técnicos Mineros a nivel Nacional.
- Instructivo para caracterización de maquinarias y equipos con capacidades limitadas de carga y producción para la Minería Artesanal.
- Valores a cancelar por los instrumentos sujetos a inscripción en el registro minero.
- Cuadro que contiene las tasas por concepto de servicios, productos y actuaciones administrativas.
- Guía Técnica para la aplicación de los parámetros de control en la zona de exclusión de Zaruma.

Dirección de Auditoría y Control Económico Minero (DACEM):

- Seguimiento “Proyecto de resolución para la actualización y establecimiento de tasas por servicios y productos que brinda la Agencia de Regulación y Control Competente del Sector Minero".
- Seguimiento a la subsanación de las novedades encontradas en cada uno de los 6 informes individuales derivados del Informe Nro. INF-DACEM-2024-015.
- Elaboración de Informe de novedades encontradas de la revisión de exportaciones de minerales (alertas de exportaciones).
- Elaboración del Informe consolidado de cumplimiento de pago de patentes de conservación para el año 2024.
- Envío del Memorando a las Coordinaciones Zonales respecto al seguimiento y control de los pagos de licencias de comercialización año 2024.
- Continuar dentro del seguimiento y control elaborando los insumos para la recopilación de información de: producción, pagos anuales e informes de licencias de comercialización por el año 2024.
- Culminación del proceso iniciado en enero de 2023, en atención a lo solicitado por la CTRCM, en respuesta al Memorando Nro. ARCERNNR-CTRCM-2024-0021-ME de 11 de enero de 2024, respecto a la devolución de las muestras obtenidas de los muestreos realizados para la obtención de certificado de exportación de minerales.
- Elaboración del Informe Técnico – Económico en coordinación con la DCSFIM respecto a los resultados del laboratorio ALBEXXUS a fin de plasmar lo identificado de la contrastación de los resultados de laboratorio respecto a lo declarado por los exportadores de minerales.
- Coordinar capacitación a las Coordinaciones Zonales para la contratación de los resultados de laboratorio respecto a lo declarado por los titulares de derecho minero en los certificados de exportación de minerales.
- Culminación de la edición de los Informes de Autogestión correspondiente al primer trimestre de 2024.
- Elaboración de los Informes de Autogestión correspondiente a abril y mayo de 2024.
- Culminación al Proyecto Normativo para el Reglamento de Contabilidad para Minería Metálica de Mediana Minería y Minería A Gran Escala (Acompañamiento para el Informe técnico).
- Elaboración del reporte de Información Estadística de Regalías, fuente SRI.

- Elaboración del Informe consolidado semestral de la Estadística de multas y sanciones impuestas y recaudadas.
- Elaboración del Informe consolidado mensual sobre los pagos de autogestión generados en actuaciones de índole administrativa para el año 2024 (12 informes).
- Elaboración del Informe anual de la distribución de utilidades mineras.
- Elaboración de Informes técnicos de necesidad de proyectos de normativa, regulación, planes, guías y normas técnicas, relacionados con la contabilidad y auditoría minera.
- Elaboración de Informes técnicos económicos motivados para la apertura de expedientes administrativos, sobre la inobservancia de las disposiciones legales, reglamentarias, regulatorias y/o contractuales.
- Elaboración del Informe consolidado del cumplimiento de los pagos por utilidades a la actividad minera, en el ámbito del seguimiento y control de las obligaciones económicas mineras.
- Elaboración del Informe Consolidado sobre el cumplimiento del Plan de Acción del auditor Minero.
- Culminación de la consolidación de información estadística de Transporte del sector Minero remitida por parte de las Coordinaciones Zonales (digitalización archivos pdf).
- Elaboración del Informe de control y seguimiento de los rubros de autogestión que se recaudan para el sector minero.
- Elaboración del Informe de cumplimiento de pagos de regalías por exportaciones de minerales.
- Elaboración del Procedimiento para la emisión de certificados de exportación de minerales y para el control de su cumplimiento.
- Elaboración del Procedimiento para auditorías con propósito específico.
- Elaboración del Informe técnico económico del acompañamiento a inspecciones derivadas de alertas de exportaciones de minerales.

Dirección de Administración de la Propiedad Minera (DAPM):

- Revisión de los procesos para la implementación del Sistema Integral de Gestión Minera.
- Coordinar actividades de actualización del Catastro Minero.
- Gestiones para continuar con la contratación de la consultoría de horas de soporte para el actual Sistema de Gestión Minera.

Dirección de Control, Seguimiento y Fiscalización Técnica e Intervención a la Minería Ilegal (DCSFIM)

- Atender y analizar las denuncias relacionadas con minería ilegal, evaluar su reincidencia, la implicación de grupos delictivos y la viabilidad de coordinar operativos conjuntos a través del CECMI.
- Realizar el proceso de socialización de la Guía Técnica de Zaruma, recopilando todas las observaciones emitidas por las diversas instituciones involucradas. Posteriormente, solicitar la colaboración técnica especializada de cada una de las instituciones competentes para contribuir en la elaboración del documento final, garantizando de esta manera su efectividad.
- Socializar el borrador del Manual para la Intervención Interinstitucional en Operativos, con las diferentes entidades que integran la Comisión Especial para el Control de la Minería Ilegal. El objetivo es permitir su revisión y observación, con el fin de establecer un acuerdo interinstitucional que facilite la ejecución de acciones coordinadas y garantice la eficiencia de las operaciones.

- Continuar la elaboración de documentos que viabilicen el fortalecimiento del sector minero, en base al proyecto BID 4989/OC-EC – Producto 1.9.1.3 suscrito entre la República del Ecuador, en calidad de Prestataria y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en calidad de Prestamista.
- Continuar participando activamente en las reuniones y mesas de trabajo establecidas en el marco del convenio Binacional Ecuador Perú y Convenio Binacional Ecuador Colombia, lo cual es fundamental para avanzar en la implementación de acuerdos y proyectos conjuntos, fortaleciendo así las relaciones bilaterales y promoviendo la resolución de desafíos comunes y la exploración de nuevas oportunidades de cooperación.
- Elaborar y/o participar en el proyecto de resolución para la calificación y renovación de Auditores Técnicos Mineros, esta para la suscripción del Director Ejecutivo.
- Realizar inspecciones a nivel nacional para garantizar el cumplimiento normativo y la adecuada gestión de estas actividades en el sector minero.
- Establecer una coordinación efectiva con la UNIDCAN de la Policía Nacional para compartir información actualizada sobre nuevos puntos de minería ilegal, con el objetivo de tomar medidas preventivas antes de su ejecución.
- Coordinar de manera directa y efectiva con la Fiscalía General del Estado para gestionar y responder a los requerimientos de información específicos relacionados con actividades de minería ilegal.
- Coordinar acciones específicas con la Unidad de Policía Medio Ambiental (UPMA) de la Policía Nacional para llevar a cabo operativos viales dirigidos al control del transporte de recursos minerales, asegurando el cumplimiento de las normativas y regulaciones correspondientes en este ámbito.
- Continuar con el proceso de traspaso de material mineralizado a la Empresa Nacional de Minería (ENAMI), asegurando una gestión eficiente y legalmente respaldada de estos recursos minerales de acuerdo con las regulaciones pertinentes. Iniciar el proceso de adquisición y distribución de sellos, garantizando su correcto uso y gestión conforme a los lineamientos establecidos. Participar en la actualización y/o reformas de los procedimientos de control, fiscalización e intervención a la Minería Ilegal.

3.1.3 Coordinación Técnica de Regulación y Control Eléctrico – CTRCE

La CTRCE tiene como misión la de Coordinar los procesos de regulación y control relacionados con la con la prestación del servicio público de energía eléctrica, en los ámbitos de generación, transmisión, distribución y comercialización; del servicio alumbrado público general y del servicio de carga de vehículos eléctricos, contribuyendo al desarrollo sostenible y sustentable del sector estratégico de electricidad, precautelando los intereses de la ciudadanía.

Para el cumplimiento de esta misión, la CTRCE opera a través de 6 Direcciones Técnicas, es así que, el detalle de sus actividades realizadas se presenta a continuación:

3.1.3.1 Gestión de Regulación y Normativa Eléctrica

Tabla 26: Normativa Aprobada Sector Eléctrico

Año	Normativa Aprobada
2020 jul – dic	1. Regulación Nro. ARCERNNR-002/20 “Calidad del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica”

Año	Normativa Aprobada
	2. Regulación Nro. ARCERNNR-003/20 “Modelo de Contrato de suministro para los proveedores del servicio de carga de energía a vehículos eléctricos” 3. Regulación Nro. ARCERNNR-004/20 “Planificación operativa, despacho y operación del sistema eléctrico de potencia” 4. Regulación Nro. ARCERNNR-005/20 “Régimen de las transacciones comerciales en el sector eléctrico ecuatoriano” 5. Regulación Nro. ARCERNNR-006/20 “Prestación del Servicio de Alumbrado Público General”
2021	1. Regulación Nro. ARCERNNR-001/21 “Marco normativo de la Generación Distribuida para autoabastecimiento de consumidores regulados de energía eléctrica” 2. Regulación Nro. ARCERNNR-002/21 “Marco normativo para la participación en generación distribuida de empresas habilitadas para realizar la actividad de generación” 3. Regulación Nro. ARCERNNR-003/21 “Calificación, habilitación y participación de los grandes consumidores en el sector eléctrico ecuatoriano” 4. Regulación Nro. ARCERNNR-004/21 denominada Procedimiento para la elaboración y difusión de proyectos de regulación del sector eléctrico 5. Regulación Nro. ARCERNNR-005/21 denominada Marco normativo para la participación en generación distribuida de empresas habilitadas para realizar la actividad de generación
2022	1. No se aprobaron regulaciones del Sector Eléctrico en este año, sin embargo la Dirección de Regulación Técnica trabajó en varios proyectos normativos.
2023	1. Reformas y codificación de la Regulación Nro. ARCERNNR-004/20 denominada Planificación operativa, despacho y operación del sistema eléctrico de potencia 2. Regulación Nro. ARCERNNR-001/23 denominada Régimen de las transacciones comerciales en el sector eléctrico ecuatoriano 3. Reformas y codificación de la Regulación Nro. ARCERNNR-002/20 denominada Calidad del Servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica 4. Regulación Nro. ARCERNNR-002/23 denominada Generación eléctrica a partir de residuos o desechos sólidos no peligrosos municipales 5. Resolución Nro. ARCERNNR-005/23 denominada Derogatoria de algunas regulaciones, aprobada 06 de enero de 2023 6. Codificación de la Regulación Nro. ARCONEL-005/15 denominada Modelo de contrato de suministro de energía eléctrica. 7. Codificación de la Regulación Nro. ARCONEL-002/18, Modelo de contrato de suministro de energía eléctrica. 8. Regulación Nro. ARCERNNR-003/23 denominada Procedimiento para la elaboración de encuestas de satisfacción de los consumidores de las empresas eléctricas de distribución 9. Regulación Nro. ARCERNNR-004/23 denominada Procedimiento para la elaboración de encuestas de satisfacción de los consumidores de las empresas eléctricas de distribución y comercialización de energía (sustitutiva) 10. Regulación Nro. ARCERNNR-006/23 denominada Marco regulatorio de la generación distribuida para el autoabastecimiento de consumidores no regulados de energía eléctrica. 11. Regulación Nro. ARCERNNR-007/23 denominada Marco normativo para la prestación del servicio de alumbrado público general 12. Regulación Nro. ARCERNNR-008/23 denominada Marco normativo de la

Año	Normativa Aprobada
	Generación Distribuida para autoabastecimiento de consumidores regulados de energía eléctrica
2024 - mayo	1. Resolución ARCERNNR 001/24 Para Generación Termoeléctrica temporal para inicio de operación en el período de Estiaje 2024 – 2025

Fuente y elaboración: Dirección de Regulación Técnica del Sector Eléctrico-: DRTSE – ARCERNNR mayo 2024

Regulaciones y resoluciones finalizadas y listas para resolución por parte del Directorio

- **Proyecto de Regulación denominada Garantías financieras para proyectos de generación y autogeneración promovidos por empresas privadas, de economía popular y solidaria y empresas mixtas.** Establecer las disposiciones para determinación y gestión de las garantías que deben conferir las empresas eléctricas de generación y autogeneración, que suscriban un Título Habilitante con el MEM.
- **Proyecto de Regulación denominada Gestión del mantenimiento de los bienes afectos al servicio público de energía eléctrica; (En instancias finales del proceso regulatorio).** Establecer disposiciones para la gestión del mantenimiento de los bienes afectos al servicio público de energía eléctrica, por parte de los participantes mayoristas del sector eléctrico dedicados a las actividades de generación, transmisión, distribución; y autogeneración; y del CENACE, que permitan mejorar la sustentabilidad del proceso de gestión del mantenimiento en el tiempo, así como preservar la vida útil de los equipos e instalaciones mientras dure la concesión o el título habilitante; mantener la seguridad y continuidad del servicio público de energía eléctrica, y las condiciones de reversión de las instalaciones al Estado.
- **Proyecto de reforma de la regulación denominada Marco normativo para la participación en generación distribuida de empresas habilitadas para realizar la actividad de generación**; establecer las condiciones técnicas y comerciales a cumplirse con respecto al desarrollo y operación de centrales de generación distribuida, de propiedad de empresas que sean habilitadas por el Ministerio Rector para ejecutar la actividad de generación.

Interconexiones Internacionales

De conformidad a la hoja de ruta establecida a nivel de la Comunidad Andina, se desarrollaron una serie de actividades para continuar con el esquema propuesto en la Decisión CAN 816, indispensables para la aprobación de los Reglamentos de aplicación de dicha Decisión. A continuación se detallan las mismas:

- ✓ Revisiones finales de los Reglamentos de la CAN;
- ✓ Continuar con la gestión para la aprobación de los Reglamentos ante la CAN;
- ✓ Análisis y definición del mecanismo para la solución de controversias;
- ✓ Seguimiento a las actividades post aprobación de los Reglamentos: elaboración de la normativa interna y adecuaciones tecnológicas en el Operador;
- ✓ Cumplimiento de la Hoja de Ruta SINEA 2020-2030.

Actividades adicionales para el inicio del Mercado Andino Eléctrico Regional de Corto Plazo (MAERCP):

- ✓ Participación en reuniones de trabajo a través de los grupos técnicos, lo cual permitió avanzar con los reglamentos de aplicación de la Decisión 816, en particular en temas relacionados con el modelo

de despacho económico coordinado, funciones del coordinador regional, el proceso de liquidación comercial, entre otros;

- ✓ Participación en reuniones de Gabinetes Binacionales, tanto con Colombia como con Perú, así como en otras instancias como son el PROSUR y SINEA;
- ✓ Participación en reuniones con instituciones que están apoyando el proceso de integración a nivel de la Comunidad Andina, como son el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la National Association of Regulatory Utility Commissioners (NARUC), Banco Europeo de Inversiones (BEI), entre otras;
- ✓ En mayo de 2024, en reunión de Ministros en Lima - Perú, los países miembros de la Comunidad Andina, emitieron la resolución con la que se aprobaron los Reglamentos de aplicación de la Decisión 816, esto es: Operativo, Comercial y del Coordinador Regional.

Mapa Normativo del Sector Eléctrico

El mapa normativo del sector eléctrico ecuatoriano se creó en el 2021 con el propósito de organizar el marco legal y el regulatorio del sector eléctrico ecuatoriano, a fin de mostrar a los participantes del sector eléctrico, instituciones, empresas privadas, inversionistas, gremios, academia y a la ciudadanía en general, la estructura del sector eléctrico y la normativa vigente.

De enero a mayo de 2024 se efectuó una serie de actualizaciones:

- Se agregó la gráfica de la cadena de la producción de la prestación del servicio público del sector eléctrico;
- Se incluyó la Ley Orgánica de Competitividad Energética y su Reglamento que contiene Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica;
- Se incluyó el estudio de costo del Servicio de Energía Eléctrica y del Servicio de Alumbrado Público General; así como los Pliegos Tarifarios del Servicio Público de Energía Eléctrica y del Servicio de carga de energía a Vehículos Eléctrico aprobado para aplicación en el 2024.

Es importante mencionar que la Agencia siempre se encuentra en proceso continuo de actualización y mejora de las regulaciones, por lo que periódicamente se actualiza el mapa normativo, las mismas que son publicadas en la página web institucional.

3.1.3.2 Gestión de Regulación y Normativa Económica

Tabla 27: Normativa Económica aprobada

Año	Normativa Aprobada por el Directorio
(Jul – Dic) 2020	Regulación Nro. ARCERNNR 001/2020: Proyectos de desarrollo territorial, aprobado con Resolución Nro. ARCERNNR-014/2020 de 11 de septiembre de 2020.
2021	Regulación Nro. ARCERNNR 006/21: Régimen económico y tarifario para la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y de alumbrado público general, aprobado con Resolución Nro. ARCERNNR-033/2021 de 14 de diciembre de 2021.
2023	Regulación Nro. ARCERNNR 005/23: Tratamiento y reporte de subsidios otorgados por el estado ecuatoriano en el sector eléctrico, aprobado con Resolución Nro. ARCERNNR-010/2023 de 14 de abril de 2023.

Fuente y elaboración: Dirección de Regulación Económica y Tarifas - DRETSE - ARCERNNR mayo 2024

A partir de julio 2020 hasta mayo de 2024, se expidieron resoluciones económicas y tarifarias que establecen las condiciones óptimas y eficientes en la provisión de los servicios públicos de energía eléctrica y alumbrado público general, y del servicio de carga de vehículos eléctricos; así como el reporte de la proyección del monto de los subsidios otorgados por el Estado.

Tabla 28: Resoluciones aprobadas por el Directorio

Año	Resoluciones Aprobada por el Directorio
(Jul – Dic) 2020	• Resolución Nro. ARCERNNR-006/2020 de 28 de julio de 2020. Medidas de compensación a los clientes de las Empresas Eléctricas de Distribución de electricidad durante la emergencia sanitaria. • Resolución Nro. ARCERNNR-031/2020 de 30 de diciembre de 2020. Informe Proyección del monto de los subsidios otorgados por el Estado enero - diciembre 2021. • Resolución Nro. ARCERNNR-032/2020 de 30 de diciembre de 2020. Actualización del Informe Técnico – Económico del Análisis y Determinación del Costo del Servicio Público de Energía Eléctrica, del período enero - diciembre 2020. • Resolución Nro. ARCERNNR-033/2020 de 30 de diciembre de 2020. Informe Técnico – Económico del Análisis y Determinación del Costo del Servicio Público de Energía Eléctrica, del período enero - diciembre 2021. • Resolución Nro. ARCERNNR-034/2020 de 30 de diciembre de 2020. Informe Técnico – Económico del Análisis y Determinación del Costo del Servicio de Alumbrado Público General, del período enero - diciembre 2021.
2021	• Resolución Nro. ARCERNNR-003/2021 de 08 de marzo de 2021. Informe del Análisis y Determinación del Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrico, del período enero – diciembre 2021. • Resolución Nro. ARCERNNR-004/2021 de 08 de marzo de 2021. Informe del Análisis y Determinación del Pliego Tarifario del Servicio de Alumbrado Público General, del período enero – diciembre 2021. • Resolución Nro. ARCERNNR-018/2021 de 16 de junio de 2021. Medidas de Compensación para la Facturación del Servicio Eléctrico del Sector Residencial derivadas del Estado de Excepción Decretado por el Gobierno Nacional. • Resolución Nro. ARCERNNR-019/2021 de 16 de junio de 2021. Actualización del Informe Técnico – Económico del Análisis y Determinación del Costo del Servicio Público de Energía Eléctrica, del período enero - diciembre 2021. • Resolución Nro. ARCERNNR-021/2021 de 29 de junio de 2021. Informe Técnico – Económico del Análisis y Determinación del Costo del Servicio Público de Energía Eléctrica, del período enero - diciembre 2022. • Resolución Nro. ARCERNNR-022/2021 de 29 de junio de 2021. Informe Técnico – Económico del Análisis y Determinación del Costo del Servicio de Alumbrado Público General, del período enero - diciembre 2022. • Resolución Nro. ARCERNNR-023/2021 de 29 de junio de 2021. Informe Proyección del monto de los subsidios otorgados por el Estado enero - diciembre 2022.
2022	• Resolución Nro. ARCERNNR-009/2022 de 14 de abril de 2022. Informe del Análisis y Determinación del Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrico, del período enero – diciembre 2022. • Resolución Nro. ARCERNNR-010/2022 de 14 de abril de 2022. Informe del Análisis y Determinación del Pliego Tarifario del Servicio de Alumbrado Público General, del período enero – diciembre 2022.

	• Resolución Nro. ARCERNNR-011/2022 de 14 de abril de 2022. Informe del Análisis y Determinación de los Límites Máximos del costo fijado por los prestadores del Servicio de Carga de Vehículos Eléctricos, del período enero – diciembre 2022. • Resolución Nro. ARCERNNR-018/2022 de 30 de junio de 2022. Informe Técnico – Económico del Análisis y Determinación del Costo del Servicio Público de Energía Eléctrica, del período enero - diciembre 2023. • Resolución Nro. ARCERNNR-019/2022 de 30 de junio de 2022. Informe Técnico – Económico del Análisis y Determinación del Costo del Servicio de Alumbrado Público General, del período enero - diciembre 2023. • Resolución Nro. ARCERNNR-020/2022 de 30 de junio de 2022. Informe Proyección del monto de los subsidios otorgados por el Estado enero - diciembre 2023. • Resolución Nro. ARCERNNR-025/2022 de 30 de noviembre de 2022. Informe del Análisis y Determinación del Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrico, del período enero – diciembre 2023. • Resolución Nro. ARCERNNR-026/2022 de 30 de noviembre de 2022. Informe del Análisis y Determinación del Pliego Tarifario del Servicio de Alumbrado Público General, del período enero – diciembre 2023. • Resolución Nro. ARCERNNR-027/2022 de 30 de noviembre de 2022. Informe del Análisis y Determinación de los Límites Máximos del Costo para los prestadores del Servicio de Carga de Vehículos Eléctricos, del período enero – diciembre 2023.
2023	• Resolución Nro. ARCERNNR-025/2023 de 29 de junio de 2023. Informe Técnico – Económico del Análisis y Determinación del Costo del Servicio Público de Energía Eléctrica, del período enero - diciembre 2024. • Resolución Nro. ARCERNNR-026/2023 de 29 de junio de 2023. Informe Técnico – Económico del Análisis y Determinación del Costo del Servicio de Alumbrado Público General, del período enero - diciembre 2024. • Resolución Nro. ARCERNNR-027/2023 de 29 de junio de 2023. Informe Proyección del monto de los subsidios otorgados por el Estado enero - diciembre 2024. • Resolución Nro. ARCERNNR-028/2023 de 29 de junio de 2023. Informe Técnico – Económico del Análisis y Determinación del Precio Unitario de Potencia base para el costo de capacidad para las transacciones de corto plazo para el año 2024. • Resolución Nro. ARCERNNR-033/2023 de 30 de noviembre de 2023. Actualización del Informe Técnico – Económico del Análisis y Determinación del Costo del Servicio Público de Energía Eléctrica por la incorporación de los valores de generación relacionados con estiaje 2023-2024. • Resolución Nro. ARCERNNR-034/2023 de 30 de noviembre de 2023. Informe del Análisis y Determinación del Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrico, del período enero – diciembre 2024. • Resolución Nro. ARCERNNR-035/2023 de 30 de noviembre de 2023. Informe del Análisis y Determinación del Pliego Tarifario del Servicio de Alumbrado Público General, del período enero – diciembre 2024. • Resolución Nro. ARCERNNR-036/2023 de 30 de noviembre de 2023. Informe del Análisis y Determinación de los Límites Máximos del Costo para los prestadores del Servicio de Carga de Vehículos Eléctricos, del período enero – diciembre 2024.
2024	• Resolución Nro. ARCERNNR-007/2024 de 21 de mayo de 2024 *"Implementación y Aplicación de la compensación otorgada por el Estado ecuatoriano a favor de los usuarios residenciales conforme el Decreto Ejecutivo Nro. 260."*

Fuente y elaboración: Dirección de Regulación Económica y Tarifas - DRETSE - ARCERNNR mayo 2024

- **Análisis de Costos y Pliegos Tarifarios**

En cumplimiento de la normativa vigente, se realizaron estudios y análisis técnicos, económicos y financieros para la elaboración de informes enfocados a la determinación de costos y pliegos tarifarios de los servicios públicos de energía eléctrica, alumbrado público general; y de carga de vehículos eléctricos, que se resumen a continuación:

- Informe Técnico – Económico Nro. DRETSE-2021-001 *"Análisis y Determinación del Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrico, del período enero – diciembre 2021";*
- Informe Técnico – Económico Nro. DRETSE-2021-004 *"Análisis y Determinación del Pliego Tarifario del Servicio de Alumbrado Público General, del período enero – diciembre 2021";*
- Informe Técnico – Económico Nro. DRETSE-2021-015 *"Análisis y Determinación del Costo del Servicio Público de Energía Eléctrica, del período enero - diciembre 2021"*;
- Informe Técnico – Económico Nro. DRETSE-2021-044 *"Análisis y Determinación del Costo del Servicio Público de Energía Eléctrica, del período enero - diciembre 2022"*;
- Informe Técnico – Económico Nro. INF-DRETSE-2021-045 *"Informe Consolidación de la Información Base del Servicio Público de Energía Eléctrica. Etapa de Generación. Periodo: Enero-diciembre 2022"*;
- Informe Técnico – Económico Nro. INF-DRETSE-2021-047 *"Informe Consolidación de la Información Base del Servicio Público de Energía Eléctrica. Etapa de Distribución y Comercialización. Periodo: Enero-diciembre 2022"*;
- Informe Técnico – Económico Nro. DRETSE-2021-048 *"Análisis y Determinación del Costo del Servicio de Alumbrado Público General, del período enero - diciembre 2022";*
- Informe Técnico – Económico Nro. DRETSE-2021-053 *"Informe Consolidación de la Información Base del Servicio Público de Energía Eléctrica. Etapa de Transmisión. Periodo: Enero-diciembre 2022"*;
- Informe Técnico – Económico Nro. DRETSE-2022-0003 *"Análisis y Determinación del Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrico, del período enero – diciembre 2022";*
- Informe Técnico – Económico Nro. DRETSE-2022-0004 *"Análisis y Determinación del Pliego Tarifario del Servicio de Alumbrado Público General, del período enero – diciembre 2022";*
- Informe Técnico – Económico Nro. DRETSE-2022-0007 *"Análisis y Determinación de los Límites Máximos del costo fijado por los prestadores del Servicio de Carga de Vehículos Eléctricos, del período enero – diciembre 2022";*
- Informe Técnico – Económico Nro. INF-DRETSE-2022-042 *"Informe Consolidación de la Información Base del Servicio Público de Energía Eléctrica. Etapa de Generación. Periodo: Enero-diciembre 2023";*
- Informe Técnico – Económico Nro. INF-DRETSE-2022-043 *"Informe Consolidación de la Información Base del Servicio Público de Energía Eléctrica. Etapa de Transmisión. Periodo: Enero-diciembre 2023";*
- Informe Técnico – Económico Nro. INF-DRETSE-2022-044 *"Informe Consolidación de la Información Base del Servicio Público de Energía Eléctrica. Etapa de Distribución y Comercialización. Periodo: Enero-diciembre 2023";*
- Informe Técnico – Económico Nro. DRETSE-2022-045 *"Análisis y Determinación del Costo del Servicio Público de Energía Eléctrica, del período enero - diciembre 2023";*
- Informe Técnico – Económico Nro. DRETSE-2022-046 *"Análisis y Determinación del Costo del Servicio de Alumbrado Público General, del período enero - diciembre 2023";*
- Informe Técnico – Económico Nro. DRETSE-2022-084 *"Análisis y Determinación del Pliego Tarifario del Servicio de Alumbrado Público General, del período enero – diciembre 2023";*
- Informe Técnico – Económico Nro. DRETSE-2022-087 *"Análisis y Determinación del Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrico, del período enero – diciembre 2023";*

- Informe Técnico – Económico Nro. DRETSE-2022-088 *"Análisis y Determinación de los Límites Máximos del Costo para los prestadores del Servicio de Carga de Vehículos Eléctricos, del período enero – diciembre 2023";*
- Informe Técnico – Económico Nro. INF-DRETSE-2023-038 *"Informe Consolidación de la Información Base del Servicio Público de Energía Eléctrica. Etapa de Generación. Periodo: Enero-diciembre 2024";*
- Informe Técnico – Económico Nro. INF-DRETSE-2023-039 *"Informe Consolidación de la Información Base del Servicio Público de Energía Eléctrica. Etapa de Transmisión. Periodo: Enero-diciembre 2024";*
- Informe Técnico – Económico Nro. INF-DRETSE-2023-040 *"Informe Consolidación de la Información Base del Servicio Público de Energía Eléctrica. Etapa de Distribución y Comercialización. Periodo: Enero-diciembre 2024";*
- Informe Técnico – Económico Nro. DRETSE-2023-041 *"Análisis y Determinación del Costo del Servicio Público de Energía Eléctrica, del período enero - diciembre 2024";*
- Informe Técnico – Económico Nro. DRETSE-2023-042 *"Análisis y Determinación del Costo del Servicio de Alumbrado Público General, del período enero - diciembre 2024";*
- Informe N°. DRETSE-2023-077 *"Análisis y Determinación del Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrico, del período enero – diciembre 2024";*
- Informe N°. DRETSE-2023-084 *"Análisis y Determinación Pliego Tarifario del Servicio de Alumbrado Público General, del período enero – diciembre 2024";*
- Informe N°. DRETSE-2023-085 *"Análisis y Determinación de los Límites Máximos del Costo para los prestadores del Servicio de Carga de Vehículos Eléctricos, del período enero – diciembre 2024";*

- **Análisis y Consolidación Subsidios: (montos subsidiados por año)**

Se realizó varios análisis para el tratamiento y reporte de subsidios otorgados por el Estado, que a continuación se resumen:

- Informes mensuales (12 informes) de la consolidación y validación del Subsidio de la Tarifa de la Dignidad para reporte al MEM.
- Informes de revisión (240 informes) de la aplicación del Subsidio de la Tarifa de la Dignidad para la remisión a las EED.
- Informe trimestral (4 informes) de la consolidación y validación del Subsidio de la Tarifa de la Dignidad.
- Informes de revisión (240 informes) de la aplicación de la Exoneración dispuesta por la LOPAM para la remisión a las EED.
- Reportes mensuales (12 informes) de la consolidación y validación de la Exoneración dispuesta por la LOPAM para reporte al MEM.
- Informes de revisión (240 informes) de la aplicación de la Rebaja dispuesta por la LOD para la remisión a las EED.
- Reportes mensuales (12 informes) de la consolidación y validación de la Rebaja dispuesta por la LOD para reporte al MEM.
- Reportes mensuales (12 informes) de la consolidación y validación del Incentivo Tarifario para el Programa PEC para reporte al MEM.
- Informe semestral (2 informes) de la consolidación y validación del Incentivo Tarifario para el Programa PEC para reporte al MEM.
- Informe *"Proyección del monto de los subsidios otorgados por el estado, período enero - diciembre de 2021"*.
- Informe Técnico – Económico Nro. DRETSE-2021-049 *"Proyección del monto de los subsidios otorgados por el estado ecuatoriano, periodo: enero – diciembre 2022"*.

- Informe Nro. INF.DRETSE.2022.0039 *"Proyección de los montos de los subsidios otorgados por el estado ecuatoriano período: enero - diciembre 2023"*.
- Informe Nro. INF.DRETSE.2023.0037 *"Proyección de los montos de los subsidios otorgados por el estado ecuatoriano período: enero - diciembre 2024"*.

En este contexto, se presenta el resumen de la consolidación y determinación de la proyección de los montos de los subsidios otorgados por el Estado ecuatoriano de las empresas eléctricas:

Tabla 29: Montos de los subsidios otorgados por el Estado ecuatoriano

Año	Ley Orgánica de Personas adultas mayores – LOPAM (USD)	Ley Orgánica de Discapacidad (USD)	Tarifa Dignidad (USD)	Incentivo Tarifario PEC (USD)	Total Monto Subsidiado (USD)
(Jul – Dic) 2020	8.836.597,51	6.934.257,31	19.293.875,90	16.032.749,22	**51.097.479,94**
2021	18.825.449,57	14.523.513,11	37.595.671,66	31.141.209,41	**102.085.843,75**
2022	19.645.606,79	14.179.895,88	41.025.156,96	29.278.664,55	**104.129.324,18**
2023	21.519.736,44	16.998.398,84	36.972.370,96	29.222.094,65	**104.712.600,89**
(Ene – Feb) 2024	3.573.505,69	2.875.964,58	6.279.918,14	4.904.143,25	**17.633.531,66**

Fuente y elaboración: Dirección de Regulación Económica y Tarifas - DRETSE - ARCERNNR mayo 2024

3.1.3.3 Gestión de Estudios e Información del Sector Eléctrico

Tabla 30: Estudios Realizados S.E.

Año	Estudios de Distribución y Demanda	Estudios de Generación y Transmisión
(Jul – Dic) 2020	• Análisis de las pérdidas en los Sistemas Eléctricos de Distribución • Actualización del Modelo Econométrico de la Proyección Global de la Demanda Eléctrica • Análisis de los indicadores establecidos en la Regulación ARCONEL Nro. 006/18 Prestación del Servicio de Alumbrado Público General • Análisis del concepto y metodología del mes de consumo. • Metodología para realización del Estudio Usos Finales de Energía.	• Excedentes de auto generadores • Costos y Tarifas 2021 • Costos de Energía no Suministrada • Plan de Expansión de la Generación 2020-2030 • LCOE y precios de reserva para PPS (El Aromo y Villonaco II y III). • Escenarios de demanda de gas natural para generación eléctrica • Registros de autorizaciones de sistemas de generación fotovoltaica • Análisis de la participación de centrales termoeléctricas en la planificación operativa de largo plazo, periodo 2020 -2027 • Análisis de la propuesta de New Fortress Energy para la central Termogas Machala
2021	• Determinación de indicadores de calidad para el servicio de carga de movilidad eléctrica. • Determinación de indicadores de calidad del servicio público de energía eléctrica para sistemas aislados, de forma particular la	• Anáisis Técnico Económico asociado al mejoramiento del nivel de confiabilidad 95% PME 2018-2027 • Estudio de Actualización del Plan de Expansión de Generación

Año	Estudios de Distribución y Demanda	Estudios de Generación y Transmisión
	energización rural. • Esquema de optimización de infraestructuras de carga para movilidad eléctrica. • Evaluación expost de los proyectos de automatización de alimentadores primarios de media tensión implementados en las Empresas Eléctricas Riobamba, Quito y Centrosur. • Análisis sobre el límite de la demanda para la definición de la tarifa con registrador de demanda. • Propuesta para establecer un modelo de evaluación financiera de los proyectos de calidad de servicio presentados por las empresas distribuidoras dentro de los costos de calidad • Análisis de las vidas útiles para el servicio público de energía eléctrica y del servicio de alumbrado público general	• Análisis de los niveles de confiabilidad energética en la planificación de corto y largo plazo del Sistema Nacional Interconectado, y la necesidad de participación de la central Termoguayas • Análisis del impacto que tendría la desafectación definitiva de la Bahía I de la central termoeléctrica Esmeraldas II en el Sistema Nacional Interconectado. • Escenarios de producción de las centrales Machala I, Machala II y el proyecto de ciclo combinado de gas natural de 400 MW.
2022	• Elaboración de estudios y análisis técnicos de soporte para la elaboración y actualización de regulaciones, relacionadas con la distribución y demanda. • Bases de datos, registros y/o modelos técnicos especializados con información y parámetros técnicos relevantes para las actividades de distribución y demanda eléctrica. • Determinación de precios para proyectos de biomasa. • Informe de la identificación de mecanismos de participación de las Empresas de Servicios Energéticos en el Sistema de Alumbrado Público General (ESCO-SAPG). • Metodología para la determinación de los costos variables de producción de las centrales hidroeléctricas	• Análisis de la aplicación de regulaciones para la incorporación de proyectos de microgeneración fotovoltaica en los sistemas de distribución 2019 – 2021. • Análisis de parámetros a considerar en la calidad de transmisión. • Análisis de experiencias de mercados de servicios complementarios en Latinoamérica. • Análisis inherentes a las transacciones internacionales de electricidad (exportación e importación); a la integración energética eléctrica binacional o regional, en el ámbito de la generación y transmisión de electricidad. • Bases de datos inherentes a los estudios eléctricos y energéticos de generación y transmisión de electricidad. • Metodología para la determinación de los costos variables de producción de las centrales hidroeléctricas. • Registro Nacional de Concesiones, actualizado para generación y autogeneración.
2023	• Informe de la elaboración del Estudio de la proyección de demanda para el Plan Maestro de Electricidad • Determinación del precio de reserva para el Sistema de Transmisión Nororiental. • Determinación de precio de reserva para el Bloque de Energía del Ciclo Combinado de Gas	• Análisis del estudio de bandas de voltajes y factores de potencia a nivel del Sistema Nacional de Transmisión (SNT) – 2023. • Resultados obtenidos de la aplicación de las regulaciones para la incorporación de proyectos de microgeneración fotovoltaica en los sistemas de distribución 2019 - 2021

Año	Estudios de Distribución y Demanda	Estudios de Generación y Transmisión
	Natural de 400 MW • Actualización de la proyección de demanda para el Plan Maestro de Electricidad versión 10. • Informe del Estudio de la proyección de demanda para el Plan de Movilidad Sostenible del Sector Eléctrico • Escenarios de cálculo para la determinación del costo nivelado de energía de la central "El Aromo". • Informe técnico sobre la metodología y determinación del costo nivelado de energía. • Documento preliminar del Plan de Movilidad Sostenible del Sector Eléctrico.	• Escenarios de cálculo para la determinación del costo nivelado de energía de la central "El Aromo". • Análisis de la revisión de la base de datos del SDDP de CELEC EP y del CENACE relacionada con la planificación de la operación de la generación del Sistema Nacional Interconectado. • Bases de datos inherentes a los estudios eléctricos y energéticos de generación y transmisión de electricidad. • Análisis energético de la desafectación definitiva del Bloque I de Esmeraldas II, Quevedo II y El Descanso del Sistema Nacional Interconectado. • Pronóstico y escenarios de producción de fuentes de energía renovable no convencional para largo plazo.
(Ene – Feb) 2024	• Cálculo de la Cobertura 2023. • Metodología para determinar el factor de potencia en sistemas de distribución. • Informe anual del seguimiento diario de la demanda de energía y potencia máxima del Sistema Nacional Interconectado – 2023	• Bases de datos de PowerFactory y SDDP inherentes a los estudios eléctricos y energéticos de generación y transmisión de electricidad. • Metodología de flujos estocásticos de potencia en PowerFactory. • Desarrollo de dashboards para el análisis de simulaciones energéticas de largo plazo

Fuente y elaboración: Dirección de Estudios e Información SE - DEISE - ARCERNNR mayo2024

Tabla 31: Información Estadística y Geográfica del S.E.

Año	Información Estadística y Geográfica	
(Jul – Dic) 2020	• Pérdidas de energía y recaudación en los sistemas de distribución. • Análisis estadístico de los datos de consumo de energía eléctrica incremental de beneficiarios del programa PEC. • Estado de actualización de la información del catastro de luminarias del SIG de las empresas de distribución • Total 14 informes	• Estadística Anual y Multianual del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2019. • Atlas del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2019. • Revista Panorama Eléctrico, primera edición. • SISDAT – BI. • SISDAT APP. • Balance Nacional de Energía Eléctrica (BNEE). • Mapas eléctricos temáticos. • Mapa eléctrico nacional.
2021	• Pérdidas de energía y recaudación en los sistemas de distribución. • Análisis estadístico de los datos de consumo de energía eléctrica incremental de beneficiarios del programa PEC. • Estado de actualización de la información del catastro de luminarias del SIG de las empresas de distribución.	• Estadística Anual y Multianual del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2020. • Atlas del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2020. • Revista Panorama Eléctrico, ediciones 2 – 7. • SISDAT – BI. • SISDAT APP. • Video proceso operación estadística.

Año	Información Estadística y Geográfica	
	• Total 28 informes	• Balance Nacional de Energía Eléctrica (BNEE). • Mapas eléctricos temáticos. • Mapa eléctrico nacional • Talleres de Estadística del Sector Eléctrico 2020; y, PAO 2022
2022	• Pérdidas de energía y recaudación en los sistemas de distribución. • Análisis estadístico de los datos de consumo de energía eléctrica incremental de beneficiarios del programa PEC. • Estado de actualización de la información del catastro de luminarias del SIG de las empresas de distribución. • Total 28 informes	• Estadística Anual y Multianual del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2020. • Atlas del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2020. • Revista Panorama Eléctrico, ediciones 8 – 13. • SISDAT – BI. • SISDAT APP. • Balance Nacional de Energía Eléctrica (BNEE). • Mapas eléctricos temáticos • Mapa eléctrico nacional. • Talleres de Estadística del Sector Eléctrico 2021; y, PAO 2023.
2023	• 12 informes de pérdidas y recaudación en los sistemas de distribución. • 12 reportes de Base de datos SISDAT actualizada y depurada. • 12 reportes mensuales de publicación de información estadística en la página web e intranet de la ARCERNNR. • 12 informes del estado de actualización de la información relacionada con el catastro de luminarias del SIG de las empresas de distribución. • 12 reportes del Balance Nacional de Energía Eléctrica. • Informe de capacidad instalada en subestaciones de Empresas Eléctricas de Distribución. • Expedientes de coberturas geográficas del resultado del geoanálisis de infraestructura eléctrica.	• Estadística Anual y Multianual del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2022. • Atlas del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2022. • Revista Panorama Eléctrico, ediciones 14 – 19. • Talleres de la Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2023 y, PAO 2024. • Renovación SISDAT • Informe de Megadatos • Expediente de reportes de inconsistencias de la base de datos SIG –ARCERNNR.
(Ene – Feb) 2024	• 5 informes de la estadística de pérdidas de energía eléctrica y recaudación en los sistemas de distribución. • 2 informes de análisis estadístico de los datos de consumo de energía eléctrica incremental de los beneficiarios del Programa PEC. • Elaboración del Informe de reporte de cumplimiento del Plan Nacional de Eficiencia Energética, año 2023; y, envío al MEM. • Elaboración del Informe de capacidad instalada en subestaciones de Empresas Eléctrica de Distribución (corte diciembre 2023); y, envío al	• Estadística Anual y Multianual del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2023 • Elaboración y publicación de la Estadística Anual y Multianual del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2023 • Elaboración y publicación del Atlas del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2023. • Elaboración y publicación de la Revista Panorama Eléctrico, Ediciones 20 y 21. • Ejecución de la primera fase del SISDAT V2.0 • Ejecución de la primera fase del aplicativo SISDAT Analítica

Año	Información Estadística y Geográfica	
	MEM. • 5 informes del estado del catastro de luminarias del SIG de las empresas de distribución. • Generación de archivos técnicos de resultados del geoanálisis de la información geográfica del sector eléctrico • 5 informes de actualización Base de Datos SIG ARCERNNR. • Atención de 86 requerimientos de información estadística y geográfica: recibidos y atendidos (internos y externos).	• 6 reportes y expedientes inherentes al servicio de Atención de Requerimientos de Información Estadística y Geográfica (ARIEG).

Fuente y elaboración: Dirección de Estudios e Información SE - DEISE - ARCERNNR mayo2024

3.1.3.4 Gestión de Control de la Generación del Sector Eléctrico

- **Control Técnico de proyectos de generación y autogeneración del Servicio Público de Energía Eléctrica - SPEE**

Tabla 32: Control de proyectos Junio – diciembre 2020:

Julio – Diciembre 2020							
Nro.	**Proyecto**	**Tipo de Empresa**	**Generación**	**Total MW**	**MW Construcción**	**MW Operación Comercial**	**Fase**
1	Chalpi Grande	Pública	Hidroeléctrica	7,59	7,59	-	Construcción
2	Chorrillos	Pública	Hidroeléctrica	3,96	3,96	-	Construcción
3	El Laurel	Privada	Hidroeléctrica	0,99	0,99	0,99	Construcción
4	El Salto	Pública	Hidroeléctrica	30,00	30,00	-	Construcción
5	Ibarrafugua	Privada	Hidroeléctrica	30,00	30,00	-	Construcción
6	Isimanchi II	Pública	Hidroeléctrica	2,25	2,25	-	Paralizado/Construcción
7	La Maravilla	Pública	Hidroeléctrica	9,00	9,00	-	Construcción
8	Magdalena	Pública	Hidroeléctrica	20,00	20,00	-	Construcción
9	Mazar Dudas	Pública	Hidroeléctrica	20,82	17,82(*)	3,00	Construcción/ Operación
10	Minas de Huascachaca	Pública	Eólica	50,00	50,00	-	Construcción
11	Piatúa	Privada	Hidroeléctrica	30,00	30,00	-	Construcción
12	Pichacay	Mixta	Biogás	2,00	1,00	1,00	Construcción/Operación
13	Pilaló 3	Privada	Hidroeléctrica	9,30	9,30	-	Construcción
14	Quijos	Pública	Hidroeléctrica	50,00	50,00	-	Paralizado
15	Sabanilla	Privada	Hidroeléctrica	30,00	30,00	-	Construcción
16	San José de Minas	Privada	Hidroeléctrica	5,95	5,95	-	Construcción
17	Soldados Yanuncay	Pública	Hidroeléctrica	21,80	21,80	-	Construcción

18	Tanque Bellavista Alto	Pública	Hidroeléctrica	0,213	0,213	-	Paralizado/Construcción
19	Toachi Pilatón	Pública	Hidroeléctrica	254,40	254,40	-	Construcción
20	Ulba	Privada	Hidroeléctrica	1,02	1,02	-	Construcción
21	Due (Unidad 3)	Privada	Hidroeléctrica	15,00	15,00	15,00	Operación
				594,29	**575,29**	**19,99**	-

Fuente y elaboración: Dirección de Control de la Generación del SE - CGSE - ARCERNNR mayo 2024

- **Control Técnico de proyectos de generación y autogeneración del Servicio Público de Energía Eléctrica - SPEE**

Tabla 33: Control de proyectos enero – diciembre 2021:

2021							
No.	**Proyecto**	**Tipo de Empresa**	**Generación**	**Total MW**	**MW Construcción**	**MW Operación Comercial**	**Fase**
1	Chalpi Grande	Pública	Hidroeléctrica	7,59	-	7,59	Operación Comercial
2	Chorrillos	Pública	Hidroeléctrica	3,96	3,96	-	Construcción
3	Agroazúcar	Privada	Biomasa	35	35		Construcción
4	El Salto	Pública	Hidroeléctrica	30,00	30,00	-	Construcción
5	Ibarrafugua	Privada	Hidroeléctrica	30,00	30,00	-	Construcción
6	Isimanchi II	Pública	Hidroeléctrica	2,25	2,25	-	Paralizado/Construcción
7	La Maravilla	Pública	Hidroeléctrica	9,00	9,00	-	Construcción
8	Magdalena	Pública	Hidroeléctrica	20,00	20,00	-	Construcción
9	Mazar Dudas	Pública	Hidroeléctrica	20,82	17,82(*)	3,00	Construcción/ Operación
10	Minas de Huascachaca	Pública	Eólica	50,00	50,00	-	Construcción
11	Piatúa	Privada	Hidroeléctrica	30,00	30,00	-	Construcción
12	Pichacay	Mixta	Biogás	2,00	-	2,00	Operación Comercial
13	Pilaló 3	Privada	Hidroeléctrica	9,30	9,30	-	Construcción
14	Quijos	Pública	Hidroeléctrica	50,00	50,00	-	Paralizado
15	Sabanilla	Privada	Hidroeléctrica	30,00	30,00	-	Construcción
16	San José de Minas	Privada	Hidroeléctrica	5,95	-	5,95	Operación comercial
17	Soldados Yanuncay	Pública	Hidroeléctrica	21,80	21,80	-	Construcción
18	Tanque Bellavista Alto	Pública	Hidroeléctrica	0,213	0,213	-	Paralizado/Construcción
19	Toachi Pilatón	Pública	Hidroeléctrica	254,40	254,40	-	Construcción
20	Ulba	Privada	Hidroeléctrica	1,02	1,02	-	Construcción
21	Huayquichuma	Privada	Hidroeléctrica	6,50	6,50	-	Construcción
				619,80	**601,26**	**18,54**	-

Fuente y elaboración: Dirección de Control de la Generación del SE - CGSE - ARCERNNR mayo 2024

- **Control Técnico de proyectos de generación y autogeneración del Servicio Público de Energía Eléctrica - SPEE**

Tabla 34: Control de proyectos enero-diciembre 2022

2022							
No.	**Proyecto**	**Tipo de Empresa**	**Generación**	**Total MW**	**MW Construcción**	**MW Operación Comercial**	**Fase**
1	Huayquichuma	Privada	Hidroeléctrica	6,50	6,50	-	Construcción
2	Chorrillos	Pública	Hidroeléctrica	3,96	3,96	-	Construcción
3	Agroazúcar	Privada	Biomasa	35	35		Construcción
4	El Salto	Pública	Hidroeléctrica	30,00	30,00	-	Construcción
5	Ibarra Fugua	Privada	Hidroeléctrica	30,00	30,00	-	Construcción
6	Isimanchi II	Pública	Hidroeléctrica	2,25	2,25	-	Paralizado/Construcción
7	La Maravilla	Pública	Hidroeléctrica	9,00	9,00	-	Construcción
8	Magdalena	Pública	Hidroeléctrica	20,00	20,00	-	Construcción
9	Mazar Dudas	Pública	Hidroeléctrica	20,82	17,82(*)	3,00	Construcción/ Operación
10	Minas de Huascachaca	Pública	Eólica	50,00	50,00	-	Construcción
11	Piatúa	Privada	Hidroeléctrica	30,00	30,00	-	Suspendido
12	Pilaló 3	Privada	Hidroeléctrica	9,30	9,30	-	Construcción
13	Quijos	Pública	Hidroeléctrica	50,00	50,00	-	Paralizado
14	Sabanilla	Privada	Hidroeléctrica	30,00	-	30,00	Operación
15	Soldados Yanuncay	Pública	Hidroeléctrica	21,80	21,80	-	Construcción
16	Tanque Bellavista Alto	Pública	Hidroeléctrica	0,213	0,213	-	Paralizado/Construcción
17	Toachi Pilatón	Pública	Hidroeléctrica	254,40	254,40	-	Construcción
18	Ulba	Privada	Hidroeléctrica	1,02	1,02	-	Construcción
				604,26	**571,26**	**33,00**	-

Fuente y elaboración: Dirección de Control de la Generación del SE - CGSE - ARCERNNR mayo 2024

- **Control Técnico de proyectos de generación y autogeneración del Servicio Público de Energía Eléctrica - SPEE**

Tabla 35: Control de proyectos enero-diciembre 2023

2023							
No.	**Proyecto**	**Tipo de Empresa**	**Generación**	**Total MW**	**MW Construcción**	**MW Operación Comercial**	**Fase**
1	Huayquichuma	Privada	Hidroeléctrica	6,50	6,50	-	Construcción
2	Chorrillos	Pública	Hidroeléctrica	3,96	3,96	-	Construcción
3	Agroazúcar	Privada	Biomasa	35	14	21	Construcción/ Operación
4	El Salto	Pública	Hidroeléctrica	30,00	30,00	-	Construcción
5	Ibarra Fugua	Privada	Hidroeléctrica	30,00	30,00	-	Construcción
6	Isimanchi II	Pública	Hidroeléctrica	2,25	2,25	-	Paralizado/Construcción
7	La Maravilla	Pública	Hidroeléctrica	9,00	9,00	-	Suspendido
8	Magdalena	Pública	Hidroeléctrica	20,00	20,00	-	Construcción
9	Mazar Dudas	Pública	Hidroeléctrica	20,82	17,82(*)	3,00	Construcción/ Operación
10	Minas de Huascachaca	Pública	Eólica	50,00	-	50,00	Operación
11	Piatúa	Privada	Hidroeléctrica	30,00	30,00	-	Suspendido

12	Pilaló 3	Privada	Hidroeléctrica	9,30	9,30	-	Construcción MEM
13	Quijos	Pública	Hidroeléctrica	50,00	50,00	-	Paralizado
14	Soldados Yanuncay	Pública	Hidroeléctrica	21,80	21,80	-	Construcción
15	Tanque Bellavista Alto	Pública	Hidroeléctrica	0,213	0,213	-	Paralizado/Construcción
16	Toachi Pilatón	Pública	Hidroeléctrica	254,40	205,40	49,00	Construcción/ Operación
17	El Aromo	Privada	Fotovoltaica	200,00	200,00	-	Construcción
18	Ampliación Abanico	Privada	Hidroeléctrica	15,46	15,46	-	Construcción
19	Villonaco III	Privada	Eólica	110,4	110,4	-	Construcción
20	Ulba	Privada	Hidroeléctrica	1,02	-	1,02	Operación
21	Inga I y II	Privada	Biomasa	4,00	4,00	-	Construcción
				904,12	**762,28**	**124,02**	

Fuente y elaboración: Dirección de Control de la Generación del SE - CGSE - ARCERNNR mayo 2024

- **Control Técnico de proyectos de generación y autogeneración del Servicio Público de Energía Eléctrica - SPEE**

Año 2024 enero - mayo:

Tabla 36: Control de proyectos enero-mayo 2024

Enero – Mayo 2024							
No.	**Proyecto**	**Tipo de Empresa**	**Generación**	**Total MW**	**MW Construcción**	**MW Operación Comercial**	**Fase**
1	El Salto	Pública	Hidroeléctrica	30,00	30,00	-	Paralizado / Construcción CM MEM
2	Ibarra Fugua	Privada	Hidroeléctrica	30,00	30,00	-	Construcción
3	La Maravilla	Pública	Hidroeléctrica	9,00	9,00	-	Suspendido
4	Pilaló 3	Privada	Hidroeléctrica	9,30	9,30	-	Paralizado / Construcción CM MEM
5	Toachi Pilatón	Pública	Hidroeléctrica	254,40	205,40	49,00	Construcción/ Operación
6	El Aromo	Privada	Fotovoltaica	200,00	200,00	-	Fecha Efectiva
7	San Jacinto	Privada	Hidroeléctrica	49.9			Fecha Efectiva
8	Intiyana Solar	Privada	Fotovoltaica	60,00			Fecha Efectiva
9	Energyquill	Privada	Termoeléctrica	192.32			Fecha Efectiva
10	Urcuqui	Privada	Fotovoltaica	60,00			Fecha Efectiva
11	Termogasmachala	Pública	Termoeléctrica	480,00	182,00	230,00	Construcción/ Operación
12	El Rosario	Privada	Hidroeléctrica	49,50	-	-	Fecha Efectiva
13	Ampliación Abanico	Privada	Hidroeléctrica	15,46	15,46	-	Construcción
14	Villonaco III	Privada	Eólica	110,40	110,40	-	Construcción
15	Chorrillos	Pública	Hidroeléctrica	3,96	3,96	-	Construcción
16	Huayquichuma	Privada	Hidroeléctrica	6,50	6,50	6,50	Construcción/ Operación

Enero – Mayo 2024							
No.	**Proyecto**	**Tipo de Empresa**	**Generación**	**Total MW**	**MW Construcción**	**MW Operación Comercial**	**Fase**
17	Mazar Dudas	Pública	Hidroeléctrica	20,82	17,82	3,00	Construcción/ Operación
18	Piatúa	Privada	Hidroeléctrica	30,00	30,00	-	Paralizado/Construcción
19	Soldados Yanuncay	Pública	Hidroeléctrica	21,80	21,80	-	Construcción
20	Conolophus	Privada	Fotovoltaica	14,80	-	-	Fecha Efectiva
21	Inga I y II	Privado	Biomasa	9,00	4,00	5,00	Construcción
22	Ingenio La Troncal	Privado	Biomasa	40,80	14,00	26,80	Construcción
23	Imbabura Solar	Privada	Fotovoltaica	60,00	-	-	Fecha Efectiva
24	Isimanchi II	Pública	Hidroeléctrica	2,25	2,25	-	Paralizado/Construcción
25	Magdalena	Pública	Hidroeléctrica	20,00	20,00	-	Paralizado
26	Quijos	Pública	Hidroeléctrica	50,00	50,00	-	Suspendido
27	Santa Rosa	Privado	Hidroeléctrica	49,50	-	-	Fecha Efectiva
28	Tanque Bellavista Alto	Pública	Hidroeléctrica	0,21	0,21	-	Paralizado/Construcción
29	Ambi Solar	Privada	Fotovoltaica	60,00	-	-	Fecha Efectiva
				1697,70	**962,10**	**320,30**	

Fuente y elaboración: Dirección de Control de la Generación del SE - CGSE - ARCERNNR mayo 2024

Tabla 37: Ingreso de MW al Sistema Nacional Interconectado (S.N.I.)

Año	Empresa	Central	Tipo	Tecnología	Inicio de operación comercial	Capacidad MW	TOTAL
Jul – dic 2020	HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS	San José de minas	Generadora	Hidráulica	12/7/2020	6	21
	HIDROALTO GENERACIÓN DE ENERGÍA S.A	DUE Ampliación	Autogeneradora con venta de excedentes	Hidráulica	26/10/2020	15	
2021	EPMAPS	Chalpi Grande	Generadora	Hidráulica	15/4/2021	7.59	7.59
2022	HIDRELGEN	Sabanilla	Generadora	Hidráulica	1/12/2022	32.4	32.4
2023	Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC EP)	Sarapullo	Generadora	Hidráulica	1/3/2023	49	127
	ELECAUSTRO S.A	Minas de Huascachaca	Generadora	Eólica	1/4/2023	50	
	HIDROULBA S.A	Ulba	Generadora	Hidráulica	6/4/2023	1	
	AGROAZUCAR ECUADOR S.A	Ingenio Azucarero La Troncal	Generadora	Termoeléctrica (Biomasa)	31/8/2023	26.8	
2024 ene – mayo	SIPENERGY	Huayquichuma	Generadora	Hidráulica	1/2/2024	6.5	6.5

Fuente y elaboración: Dirección de Control de la Generación del SE - CGSE - ARCERNNR mayo 2024

- **Control Técnico de centrales de generación y autogeneración del SPEE**

En el periodo julio – diciembre 2020, la DCGSE ejecutó acciones de control a 164 centrales de generación de energía eléctrica (150 centrales de generación y 14 centrales de autogeneración), con una potencia instalada de 7.177,95 MW. La potencia instalada por tecnología, se presenta en la tabla a continuación:

Tabla 38: Potencia instalada por tecnología periodo julio – diciembre 2020 – centrales de generación

Tecnología	Potencia MW	%
Eólica	18,75	0,25%
Hidráulica	5.101,43	71,07%
Térmica	915,41	12,75%
Térmica turbovapor	304	4,24%
Térmica turbogas	700,34	9,76%
Biomasa	111,5	1,55%
Biogás	6,06	0,08%
Fotovoltaica	20,47	0,29%
TOTAL	**7.177,95 MW**	**100%**

Fuente y elaboración: Dirección de Control de la Generación del SE - CGSE - ARCERNNR mayo 2024

En los años 2021 y 2022 la DCGSE ejecutó acciones de control a 166 centrales de generación de energía eléctrica (152 centrales de generación y 14 centrales de autogeneración), con una potencia instalada de 7.217,94 MW.

Tabla 39. Potencia instalada por tecnología periodo 2021 y 2022 – centrales de generación

Tecnología	Potencia MW	%
Eólica	18,75	0,26%
Hidráulica	5.141,42	71,23%
Térmica	915,41	12,68%
Térmica turbovapor	304	4,21%
Térmica turbogas	700,34	9,70%
Biomasa	111,5	1,54%
Biogás	6,06	0,08%
Fotovoltaica	20,47	0,28%
TOTAL	**7.217,94 MW**	**100%**

Fuente y elaboración: Dirección de Control de la Generación del SE - CGSE - ARCERNNR mayo 2024

En el año 2023 la DCGSE ejecutó acciones de control a 170 centrales de generación de energía eléctrica (156 centrales de generación y 14 centrales de autogeneración), con una potencia instalada de 7.344,74 MW. La potencia instalada por tecnología, se presenta en la tabla a continuación:

Tabla 40: Potencia instalada por tecnología año 2023 – centrales de generación

Tecnología	Potencia MW	%
Eólica	68,75	0,94
Hidráulica	5.191,42	70,68
Térmica	915,41	12,46
Térmica turbovapor	304,00	4,14
Térmica turbogas	700,34	9,54
Biomasa	138,3	1,88

Biogás	6,06	0,08
Fotovoltaica	20,47	0,28
TOTAL	**7.344,74**	**100**

Fuente y elaboración: Dirección de Control de la Generación del SE - CGSE - ARCERNNR mayo 2024

En el periodo enero – mayo 2024, la DCGSE ejecutó acciones de control a 171 centrales de generación de energía eléctrica (156 centrales de generación y 15 centrales de autogeneración), con una potencia instalada de 7.351,24 MW. La potencia instalada por tecnología, se presenta en la tabla a continuación:

Tabla 41: Potencia instalada por tecnología periodo enero – mayo 2024 – centrales de generación

Tecnología	Potencia MW	%
Eólica	68,75	0,94
Hidráulica	5.197,92	70,71
Térmica	915,41	12,45
Térmica turbovapor	304,00	4,14
Térmica turbogas	700,34	9,53
Biomasa	138,3	1,88
Biogás	6,06	0,08
Fotovoltaica	20,47	0,28
TOTAL	**7.351,24**	**100**

Fuente y elaboración: Dirección de Control de la Generación del SE - CGSE - ARCERNNR mayo 2024

- **Control a la ejecución de recursos económicos asignados por la ARCERNNR a las empresas eléctricas públicas de generación**

La ARCERNNR, anualmente, aprueba a las empresas eléctricas públicas de generación, los recursos económicos mediante los informes de análisis y determinación del costo del Servicio Público de Energía Eléctrica (SPEE), en los diferentes períodos, en los cuales se determinan los montos anuales para los rubros: administración, operación y mantenimiento (AO&M); proyectos de calidad, proyectos de responsabilidad ambiental; y, para el rubro de disponibilidad y confiabilidad.
En este sentido, las empresas eléctricas reportaron a la ARCERNNR, con base en los Estados Financieros auditados, la ejecución anual de recursos económicos para los períodos de control, asociados con los mencionados rubros.

A continuación, se presenta un resumen consolidado general que refleja la ejecución de los rubros aprobados por la ARCERNNR:

Tabla 42: Resumen consolidado de ejecución de rubros

Año	Aprobado	Ejecutado	Porcentaje
2020 jul-dic	MM USD 449,80	MM USD 287,62	63,95%
2021	MM USD 484,30	MM USD 334,42	69,05%.
2022	MM USD 508,46	MM USD 384,95	75,71%.
2023	MM USD 517,51	MM USD 392,60	75,86
2024 enero-mayo	En proceso		

Fuente y elaboración: Dirección de Control de la Generación del SE – CGSE - ARCERNNR mayo 2024

- **Inspecciones realizadas**

Tabla 43: Inspecciones realizadas 2020

Nro. Visitas	Proyectos
10	• Hidroeléctrico Chalpi Grande • Hidroeléctrico Tanque Bellavista Alto • Eólico Minas Huascachaca • Hidroeléctrico Ibarrafugua • Hidroeléctrico Isimanchi II • Hidroeléctrico Piatúa • Hidroeléctrico Sabanilla • Hidroeléctrico Magdalena (virtual) • Hidroeléctrico Chorrillos • Hidroeléctrico Ulba

Fuente y elaboración: Dirección de Control de la Generación del SE - CGSE - ARCERNNR mayo 2024

Tabla 44: Visitas técnicas 2021

2021			
Nro. Visitas	**Proyectos**	**Nro. Visitas**	**Centrales**
24	• Hidroeléctrico Ulba (4). • Hidroeléctrico Sabanilla (3) • Hidroeléctrico Chorrillos (2) • Con biogás Pichacay (2) • Hidroeléctrico Pilaló 3 • Eólico Minas Huascachaca (2) • Hidroeléctrico La Maravilla (2) • Hidroeléctrico Magdalena • Hidroeléctrico Piatúa • Hidroeléctrico Quijos • Hidroeléctrico Huayquichuma • Hidroeléctrico Toachi Pilatón (3) • Chalpi Grande • El Salto	1	Central Pusuno

Fuente y elaboración: Dirección de Control de la Generación del SE -CGSE–ARCERNNR mayo 2024

Tabla 45: Visitas técnicas 2022

2022			
Nro. Visitas	Proyectos	Nro. Visitas	Centrales
13	• Hidroeléctrico Sabanilla (2) • Hidroeléctrico Quijos • Parque Eólico Minas de Huascachaca • Hidroeléctrico Chorrillos • Hidroeléctrico Huayquichuma • Hidroeléctrico Ulba (3) • Hidroeléctrico Toachi Pilatón (3) • Hidroeléctrico La Maravilla	11	• Fotovoltaica Enersol Predio 1 • Hidroeléctrica Delsitanisagua Eólica Villonaco • Hidroeléctrica San José del Tambo • Termoeléctrica Jaramijó • Termoeléctrica Miraflores • Termoeléctrica Quevedo II • Térmica El Descanso • Hidroeléctrica Pusuno • Agroázucar • Hidroeléctrica Coca Codo

			Sinclair • Isimanchi II

Fuente y elaboración: Dirección de Control de la Generación del SE - CGSE - ARCERNNR mayo 2024

Tabla 46: Visitas técnicas 2023

2023			
Nro. Visitas	**Proyectos**	**Nro. Visitas**	**Centrales**
13	• Hidroeléctrico Chorrillos • Hidroeléctrico Quijos • Hidroeléctricos La Maravilla • Hidroeléctrico Toachi Pilatón (3) • Parque Eólico Minas de Huascachaca • Hidroeléctrico Sabanilla (2) • Hidroeléctrico proyecto ULBA (3) • Hidroeléctrico Huayquichuma	32	• Hidroeléctrica San francisco, Pucara • Hidroeléctrica Pusuno (2) • Hidroeléctrica Pedernales • Termoeléctricas Esmeraldas I, Esmeraldas II y La Propicia (2) • Hidroeléctrica Jaramijó, Manta 2 y Miraflores • Sillunchi I y II, Tiliví, Agua y Gas Silunchi • Termoeléctrica Celso Castellanos • Termoeléctrica Sacha • Termoeléctrica Jivino II • Termoeléctrica Jivino III • Termoeléctrica Dayuma • Termoeléctrica Loreto • Fotovoltaica Sansau • Fotovoltaica Wildtecsa • Fotovoltaica Altgenotec • Fotovoltaica Genrenotec • Hidroeléctrica Payamino, nueva Rocafuerte, Tiputini, Boca Tiputini, Ocaya, Chiruisla, Limunyacu, el Edén • Hidroeléctrica Trinitaria • Central Tiliví. • Central Topo • Hidroeléctrica San Bartolo • Ingenio Azucarero La Troncal • Termoeléctricas Termogás Machala I, II y Ciclo combinado • Hidroeléctricas Mazar, Sopladora, Molino • Hidroeléctrica Ocaña • Termoeléctricas Aníbal Santos • Hidroeléctrica Abanico • Hidroeléctrica Normandía • Termoeléctrica Álvaro Tinajero • Hidroeléctrica Macas

Fuente y elaboración: Dirección de Control de la Generación del SE - CGSE - ARCERNNR mayo 2024

Tabla 47: Visitas técnicas 2024 (enero-mayo)

Enero – mayo 2024			
Nro. Visitas	**Proyectos**	**Nro. Visitas**	**Centrales**
6	• Hidroeléctrico Abanico (2) • Hidroeléctrico El Inga I y II • Hidroeléctricos Mazar Dudas • Hidroeléctrico Tanque Bellavista • Hidroeléctrico Toachi Pilatón	3	• Termoeléctrica Jivino I, Jivino y Jivino IIi • Fotovoltaica Altgenotec y Genrenotec • Informe de visita de inspección a la independización de los puntos de consumo SIGMAPLAST S.A., TECHNOFILM S.A., TINFLEX S.A. y NOVOVASOS S.A.

Fuente y elaboración: Dirección de Control de la Generación del SE - CGSE - ARCERNNR mayo 2024

- **Gestión para la observancia al cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al sector eléctrico y de las obligaciones socio-ambientales determinadas en los títulos habilitantes, en el ámbito de la construcción de proyectos y operación centrales de generación y autogeneración del servicio público de energía eléctrica en operación.**

Durante el periodo julio 2020 – mayo 2024 se han generado los siguientes productos en materia ambiental:

Tabla 48: Seguimiento y control ambiental

Año	Garantías Responsabilidad ambiental	Reportes de chatarrización	Obligaciones ambientales	Gestión de inventarios PCBs	Capacitación ambiental	
Jul-dic 2020	6	6	6	1	1	• Legislación ambiental vigente para el sector eléctrico
2021	12	12	12	4	2	• Legislación ambiental enfocado al sector eléctrico II parte • Legislación del recurso hídrico para la autorización de aprovechamiento de agua
2022	24	12	19	5	2	• Estado de Situación Actual de PCBs en el Sector Eléctrico • Compensación de Emisiones e Incentivos Ambientales y Registros para Generador y Gestor de Desechos Peligrosos y Especiales para el Sector Eléctrico
2023	24	12	24	4	2	• Programa Ecuador Carbono Cero (PECC) enfocado al Sector Eléctrico • Recategorización ambiental del sector eléctrico para proyectos,

						obras o actividades de Subestaciones y Líneas de Transmisión y Subtrasmisión
2024	10	5	10	2	0	

Fuente y elaboración: Dirección de Control de la Generación del SE - CGSE - ARCERNNR mayo 2024

3.1.3.5 Gestión de Control de la Distribución y Comercialización del Sector Eléctrico

Panorama de la infraestructura de la distribución y comercialización

Con la finalidad de presentar una visión general de la infraestructura en la etapa distribución, la cual es objeto de control a través de la Dirección de Control de Distribución y Comercialización del Sector Eléctrico, a continuación, se presentan los datos de evolución del período 2020 - mayo 2024:

Tabla 49: Instalaciones de la distribución [2020 – mayo 2024]

Descripción	Tipo	Unidad	2020	2024	Variación
Subestaciones	Elevación	Número	7	11	4
	Punto Transformación	Número	24	33	9
	Reducción	Número	350	472	122
Redes de media tensión	Monofásica	Kilómetros	75.709	77.830	2.121
	Bifásica	Kilómetros	1.388	1.307	-81
	Trifásica	Kilómetros	29.561	31.455	1.894
Redes secundarias	Monofásica	Kilómetros	85.750	92.558	6.808
	Bifásica	Kilómetros	9.191	11.219	2.028
	Trifásica	Kilómetros	5.177	5.637	460
Medidores		Número	5.361.621	5.505.857	144.236

Fuente: SISDAT BI,

Elaborado por: Dirección de Control de Distribución y Comercialización del SE - DCDCSE - ARCERNNR, mayo 2024

Para las acciones de control que ejecuta la Agencia en la etapa de distribución y comercialización, se considera importante el seguimiento de indicadores técnicos, comerciales y financieros, que permitan proveer una visión amplia de la gestión realizada por las empresas eléctricas de distribución. Es así como, en la siguiente tabla se muestra el resultado y la evolución de 20 indicadores principales que han sido identificados, y que pretender mostrar el estado de situación de la distribución y comercialización a nivel nacional:

Tabla 50: Evolución de indicadores a nivel nacional

Descripción	Unidad	2020	2023	Variación
Energía disponible en el sistema	Gigavatios	24.715,17	30.272,78	22,49%
Energía facturada	Gigavatios	20.095,49	23.639,55	17,64%
Pérdidas técnicas	Gigavatios	1.697,46	1.936,70	14,09%
Pérdidas no técnicas	Gigavatios	1.461,30	2.611,22	78,69%
Pérdidas totales	Gigavatios	3.158,76	4.547,92	43,98%
Pérdidas totales	Porcentaje	12,78	15,02	17,53%
Errores de facturación**	Porcentaje	0,15	0,12	-20,00%
Cartera vencida	Millones de dólares	388,87	528,13	35,81%

Descripción	Unidad	2020	2023	Variación
FMIK*	Número de veces	6,05	5,85	-3,31%
TTIK*	Horas	7,66	7,37	-3,79%
Índice de atención de nuevos suministros	Porcentaje	90,57	97,48	7,63%
Índice de conexión de nuevos suministros	Porcentaje	0	97,84	97,84%
Resolución de reclamos	Porcentaje	94,03	96,95	3,11%
Reconexión de servicio	Porcentaje	99,01	98,75	-0,26%
Lecturas estimadas	Porcentaje	4,67	4,91	5,14%
Usuarios	Número	5.368.851	5.513.926	2,70%
Asignación de recursos SPEE	Millones de dólares	1.015,81	1.028,23	1,22%
Asignación de recursos SAPG	Millones de dólares	84,25	84,67	0,50%
Ejecución del SPEE	Porcentaje	66,29	87,06	31,33%
Ejecución del SAPG	Porcentaje	56,52	77,15	36,50%

Fuente: Empresas Eléctricas de Distribución - Estadística Anual
Elaborado por: Dirección de Control de Distribución y Comercialización del SE - DCDCSE - ARCERNNR, mayo 2024

- **Control técnico y comercial a las empresas eléctricas de distribución**

Calidad del Servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica

La Regulación Nro. 002/20 Codificada denominada Calidad del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica, establece los indicadores, índices y límites de calidad del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica; así como define los procedimientos de medición, registro y evaluación a ser cumplidos por las empresas eléctricas de distribución y consumidores, según corresponda, mismos que están clasificados en tres atributos, Calidad del Producto, Calidad del Servicio Técnico, Calidad del Servicio Comercial, cuyos resultados desde el año 2020 se detallan en los siguientes apartados.

Es importante indicar que, para la determinación de indicadores, y para el proceso de control de las causas de incumplimientos, la DCDCSE enfrenta dificultades respecto al análisis de la calidad de información, considerando las restricciones de infraestructura tecnológica, equipo de trabajo y el reducido presupuesto que se asigna para la ejecución de visitas técnicas.

Calidad del Producto

En este apartado se presenta la evolución de los indicadores desde 2020 hasta abril de 2024, de los indicadores de calidad de producto, siendo estos: Nivel de voltaje, Perturbación rápida de voltaje (flicker), Distorsión armónica de voltaje y Desequilibrio de voltaje.

En el periodo analizado, los indicadores no presentan tendencias de mejora de manera generalizada, aunque determinadas distribuidoras logran altos niveles de cumplimiento, sin embargo, estos indicadores se han determinado a partir de información proporcionada por las propias empresas distribuidoras.

Tabla 51. Evolución de indicadores de Calidad de producto a nivel nacional

	Año	Nivel de calidad en voltaje	Nivel de flickers	Distorsión Armónica	Nivel de Desequilibrio
Nacional	2020	90%	87%	87%	93%
	2021	90%	85%	84%	92%
	2022	92%	88%	87%	98%
	2023	88%	89%	85%	95%
	abr-24	86%	90%	87%	95%
	Evolución del indicador	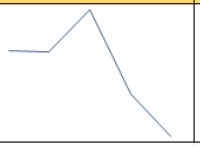	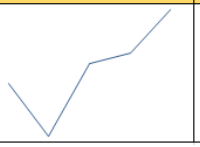	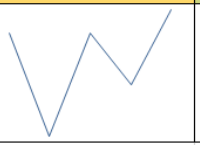	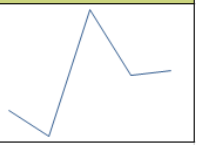

Fuente: ARCERNNR - DCDCSE, 2024
Elaborado por: DCDCSE

La tabla anterior muestra indicadores promedio de las empresas eléctricas y unidades de negocio de CNEL EP en los periodos anuales, esto con el fin de que, sea un indicador representativo de la gestión de las distribuidoras.

Calidad del servicio técnico

En la tabla siguiente, se presenta la evolución de los indicadores FMIK y TTIK, entre 2020 y 2024 a nivel nacional, cabe resaltar que, estos indicadores son definidos por las mismas empresas de distribución. Cabe señalar que, el sistema ADMS-SCADA a finales de 2023, presentó fallas en su funcionamiento e imposibilitó el registro de eventos, lo cual llevó a que la información sea manejada de forma manual en las empresas, siendo esta más susceptible a errores humanos.

Tabla 52. Evolución de indicadores de Calidad de servicio técnico

Indicadores	dic 2020	dic 2021	dic 2022	dic 2023	abr 2024	Tendencia
Nacional						
FMIK	6,049	4,847	5,278	5,863	5,633	
TTIK	7,661	5,902	5,927	7,115	7,112	

Fuente: ARCERNNR - SISDAT, 2024
Elaborado por: DCDCSE

Como se puede observar, los niveles de calidad de servicio técnico han mejorado, efecto similar en CNEL EP y empresas distribuidoras. No obstante, estos indicadores no representan la calidad percibida por los usuarios, debido a los problemas de funcionamiento que ha reportado el sistema ADMS – SCADA, y las suspensiones de servicio aplicadas en declaraciones de emergencia, que no han tenido incidencia en los indicadores.

Proceso de calificación de Casos Fortuitos

La Regulación No. ARCERNNR 002/20 (Codificada) "Calidad del Servicio de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica" en el numeral 13.3 establece las interrupciones a ser consideradas para el cálculo de los índices e indicadores de calidad de servicio técnico, exceptuando aquellas correspondientes a:

a) Interrupciones debido a suspensiones generales del servicio.
b) Interrupciones debido a eventos de fuerza mayor o caso fortuito.
c) Interrupciones de un consumidor en particular causadas por fallas de sus instalaciones siempre y cuando aquellas no afecten a otros consumidores.
d) Interrupciones externas calculadas individualmente con la ecuación (10) que como resultado se obtenga un valor mayor o igual de 25 minutos de TTIk.
e) Interrupciones producidas en BV.

Al respecto, la Coordinación Técnica de Regulación y Control Eléctrico, a través de la Dirección de Control de Distribución y Comercialización del Sector Eléctrico, realiza la atención de las solicitudes de calificación de eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, presentados por las empresas eléctricas de distribución.

A continuación, se muestra la evolución histórica por causas de los eventos atendidos por la ARCERNNR:

Tabla 53. Causas de eventos casos fortuitos o fuerza mayor

Causas de Eventos de Casos Fortuitos o Fuerza Mayor	Desde julio 2020	2021	2022	2023	Hasta mayo 2024	Total por Evento
Fenómenos climáticos	27	170	196	446	187	1.026
Trabajo de terceros	44	107	93	155	45	444
Impacto de vehículos	52	99	119	126	39	435
Desastres Naturales	3	60	50	43	6	162
Caída de objetos en redes	15	26	28	31	5	105
Vegetación/Fauna/Condiciones	3	14	28	29	10	84
Hurto	2	9	13	9	7	40
Actos Vandálicos	1	6	14	8	2	31
Incendio	3	4	7	7	3	24
Mantenimiento Programado	1	7	7	1		16
Otros				6	3	9
Falla de equipos		1	4	1	1	7
Incumplimiento de Normas/Mto	1		4	1	1	7
Externa	1	1	1	1		4
Falla en Instalaciones Particulares			1			1
Total Anual	153	504	565	864	309	2.395

Fuente: ARCERNNR - SISDAT, 2024
Elaborado por: DCDCSE

Tal como se puede observar en la tabla anterior, la principal causa de eventos de fuerza mayor o casos fortuitos atendidos por la ARCERNNR corresponde a fenómenos climáticos, seguido por trabajos de terceros e impacto de vehículos. Estos eventos tuvieron un repunte en el año 2023, identificándose el mes de marzo como el período mensual de mayor auge de eventos por fenómenos climáticos, por lo que se requirió asignar dos técnicos más para la atención de este proceso.

Calidad del Servicio Comercial

En este apartado se presenta la evolución de los indicadores desde 2020 hasta abril de 2024, de los indicadores de calidad del servicio comercial, siendo estos:

- ✓ Atención de Nuevos Suministros.
- ✓ Conexión de Nuevos Suministros.
- ✓ Porcentaje de Errores en la Facturación.
- ✓ Porcentaje de Resolución de Reclamos.
- ✓ Porcentaje de Reconexión del Servicio.

- ✓ Porcentaje de Resolución de Consultas.

Al respecto, es válido indicar que la determinación de indicadores se realiza a partir de información proporcionada por las distintas distribuidoras, debiendo enfatizar que, en el periodo analizado, el control de los mismos ha enfrentado dificultades respecto a la verificación de dicha información, dado que se ha tenido limitaciones principalmente presupuestarias para realizar visitas de control así como de recurso humano para fortalecer los equipos de trabajo asignados al desarrollo de este proceso de control, entre otros.

Tabla 54. Evolución de indicadores de Calidad del Servicio Comercial de las Empresas Eléctricas de Distribución

Indicee Calidad del Servicio Comercial	Año					Variación
	2020	2021	2022	2023	2024 Abril	
	Reg. 05/18	Reg. 02/20	Reg. 02/20	Reg. 02/20 C.	Reg. 02/20 C.	
Atención de Nuevos Suministros - ANS (=>95%)	90%	100%	98%	94%	98%	
Conexión de Nuevos Suministros - CNS (=>95%)	-	98%	98%	97%	99%	
Porcentaje de Errores en la Facturación - PEF (<=0.40%)	0,15%	0,12%	0,11%	0,08%	0,28%	
Porcentaje de Resolución de Reclamos -PRR (=>98%)	94%	98%	98%	98%	97%	
Porcentaje de Reconexión del Servicio - PRS (=>95%)	97%	88%	98%	98%	93%	
Porcentaje de Resolución de Consultas - PRC (=>98%)	97%	100%	100%	99%	99%	
Por objeto de presentación no se incluyó el Tiempo Promedio de Resolución de Reclamos - TPR, sin embargo el Porcentaje de Resolución de Reclamos - PRR muestra la misma información.						

Fuente: ARCERNNR - SISDAT, 2024
Elaborado por: DCDCSE

Pese las restricciones para controlar la calidad de la información reportada por las empresas eléctricas de distribución, como resultado de la gestión de control desplegada se ha evidenciado la problemática en la calidad de la prestación del servicio público de energía eléctrica.

En la atención de reclamos en primera instancia en la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, aspecto derivado de los problemas que la Corporación presenta de manera recurrente para abastecerse de equipos de medición. Además de los problemas para la renovación oportuna de los contratos de servicio de inspecciones, calidad del servicio contratado para la toma de lecturas, mismo que es afectado no solo por ineficiencias del contratista, sino también por las zonas peligrosas de difícil acceso reportadas por los mismos.

Control de Medidores

Con la emergencia sanitaria en el país en el año 2020, la ARCERNNR evidenció con corte a febrero de 2021, un incremento en la atención de: solicitudes de nuevos suministros, reclamos en primera instancia, infracciones / aprovechamiento ilícito, consumos convenidos, consumos ceros y novedades de lectura que requieren cambio / instalación de un medidor, generado por un desabastecimiento crítico de equipos de medición en las Unidades de Negocio de la CNEL EP, que les permita gestionar las solicitudes realizadas y novedades identificadas.

Como producto del seguimiento y control realizado por parte de la Dirección de Control de Distribución y Comercialización del Sector Eléctrico - DCDCSE, se evidenció que, hasta julio de 2023, CNEL EP recibió un total de 154.076 medidores, provenientes de procesos gestionados durante el 2022; mientras que, de agosto al 20 de noviembre de 2023, se recibieron un total de 403.766 medidores, con lo cual, si bien las 11 Unidades de Negocio de la CNEL EP registraron un incremento del stock de medidores, este no fue oportuno

y suficiente para la atención de todos los requerimientos y novedades rezagados que mantenían a la fecha más los que surgen en el día a día como parte de la prestación diaria del servicio público de energía eléctrica.

Seguimiento y Control de Sistemas Informáticos

En cumplimiento de la Regulación No. ARCERNNR 002/20 (Codificada), titulada "Calidad del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica", la ARCERNNR, en el ejercicio de sus atribuciones y como parte de la gestión en los procesos de control, realiza el seguimiento correspondiente, para garantizar que las Empresas Eléctricas de Distribución, cumplan con los estándares de calidad de información del sistema de operación nacional y locales ADMS - SCADA, asegurando así el cumplimiento de la normativa citada.

Al respecto, la DCDCSE, llevo a cabo los controles correspondientes por medio de la información proporcionada por las Empresas Eléctricas de Distribución en el sistema ADMS – SCADA, identificando en varias ocasiones falta de disponibilidad de información a causa de la no actualización oportuna del software y hardware, y la no utilización de las aplicaciones o módulos de gestión de incidencias y reclamos técnicos en el sistema. Estas novedades se desprenden de los análisis realizados por esta Agencia a partir de los informes mensuales reportados por la Unidad Temporal SCADA Nacional, las cuales también han sido informados oportunamente al ente Rector, mediante informes trimestrales de seguimiento y control de la calidad de la información del sistema ADMS – SCADA.

Inconvenientes Actuales: La criticidad en la operación y mantenimiento que presenta el ADMS-SCADA actualmente, mismo que ha sido evidenciado en las visitas de control y análisis de los reportes del mencionado sistema de operación, así como los informes que remite la Unidad Temporal SCADA Nacional, ha permitido que se evidencia la problemática actual, en los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de vida útil de la suite ADMS-SCADA.
- Hardware y Software del ADMS-SCADA ya cumplieron su vigencia tecnológica.
- Sistemas Operativos en donde se ejecuta el Sistema ADMS, fuera de garantía, (Sistema Operativo Windows 2008 Server y Windows 2008 Server R2).
- Infraestructura, Hardware en donde se aloja el Sistema ADMS-SCADA, fuera de garantía, no se dispone de partes y piezas nuevas para el reemplazo correspondiente en caso de ser necesario.
- Soporte y Mantenimiento por parte del proveedor del sistema es complejo y con limitaciones debido a la caducidad del sistema.
- Sistema ADMS – SCADA inestable debido a la cantidad de información que se maneja actualmente, ya que el mismo ha superado considerablemente los límites de diseño establecidos al inicio del proyecto.
- Los módulos no cumplen la normativa actual para el cálculo de los indicadores de calidad de servicio técnico.

Así también, con base a los referidos informes del sistema de operación ADMS-SCADA que remite la Unidad Temporal SCADA Nacional, que se encuentra en la Empresa Eléctrica Quito, estos contienen información de reclamos técnicos ingresados, incidencias no programadas sin servicio, incidencias no programadas con servicio, incidencias programadas, subestaciones de distribución, alimentadores de distribución, señales analógicas y digitales con mala calidad.

Es preciso indicar que, como resultado de los análisis a dicha información se observa que no se está llevando un adecuado registro y carga de información por parte de las Empresas Eléctricas de Distribución en el sistema de operación ADMS – SCADA.

Servicio de Alumbrado Público General

La Regulación Nro. ARCERNNR 006/20 denominada "Prestación del Servicio de Alumbrado Público General", vigente desde el 30 de diciembre de 2020, misma que fue sustituida por la Regulación Nro. 007/23 denominada "Marco normativo para la prestación del servicio de alumbrado público general", norma las condiciones técnicas del servicio de alumbrado público general y disposiciones generales para la prestación del alumbrado ornamental e intervenido.

Es importante resaltar que el ámbito de aplicación de la misma, abarca a las empresas prestadoras del Servicio de Alumbrado Público General -SAPG; los consumidores regulados y no regulados; los GAD como entidades como responsables de la regulación del uso de suelo y del espacio público y seguridad ciudadana, entre otros; la Policía Nacional o la autoridad de tránsito competente como responsable del sistema de semaforización; el Ministerio de Transporte y Obras Públicas como constructor de nuevas vías o ampliación de las existentes; las entidades públicas responsables de la seguridad ciudadana, el Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN como entidad de normalización; y; los usuarios del servicio de alumbrado público general.

Al respecto, la gestión de control se centró en la ejecución del "Plan de acción SAPG_Regulación Nro. ARCERNNR 006-20", cuyo objetivo fue revisar el cumplimiento de las siguientes variables:

- Cálculo mensual de la tasa de falla del SAPG, atendiendo la metodología regulatoria.
- Análisis y acciones correctivas para, en caso de corresponder, normalizar las cargas que no corresponden al SAPG, para ser facturado por la EED al consumidor respectivo.
- Acciones que correspondan para mantener actualizada la base SIG, referente a: APG, API, APO; contadores de energía asociados al SAPG; semaforización y equipos de seguridad ciudadana; identificando el alumbrado con y sin medición.
- Atención integral de los lineamientos establecidos en la Regulación Nro. ARCERNNR 006/20, respecto a la metodología para determinación mensual del consumo de energía SAPG.

A continuación, se presenta la línea base (julio de 2021) así como el estado actual (noviembre de 2023) de situación del cumplimiento a la ejecución del Plan de Acción del Servicio de Alumbrado Púbico General, elaborado en el marco de la Regulación ARCERNNR 006/20 (actual Regulación Nro. ARCERNNR-007/23), datos que han sido informados por parte de las Empresas Eléctricas Distribuidoras, que se resume en las gráficos 21 y 22, de las cuales se observa que, el estado de situación inicial, en promedio, para las Distribuidoras era de 26%.

Gráfico 17: Ejecución Plan Acción SAPG – CNEL EP

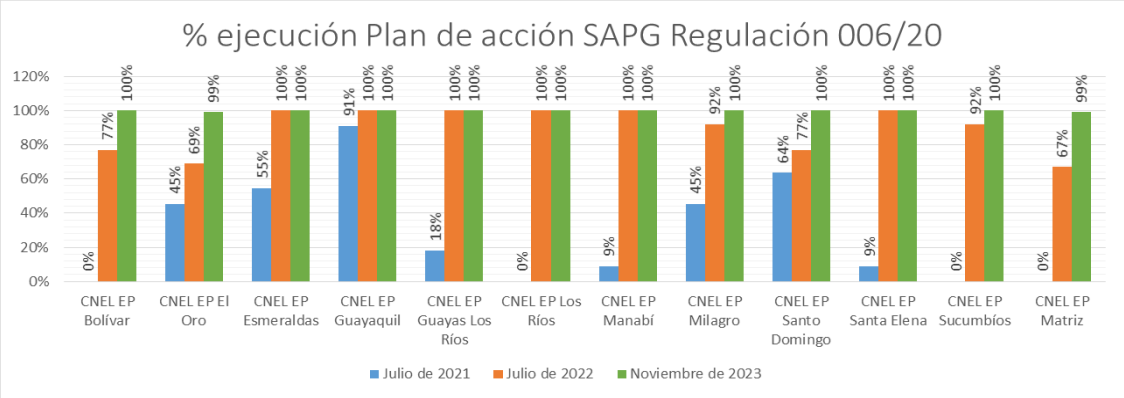

Fuente: CNEL EP, 2023
Elaborado por: Dirección de Control de Distribución y Comercialización del SE - DCDCSE - ARCERNNR, mayo 2024

Gráfico 18: Ejecución Plan Acción SAPG – Empresas Eléctricas

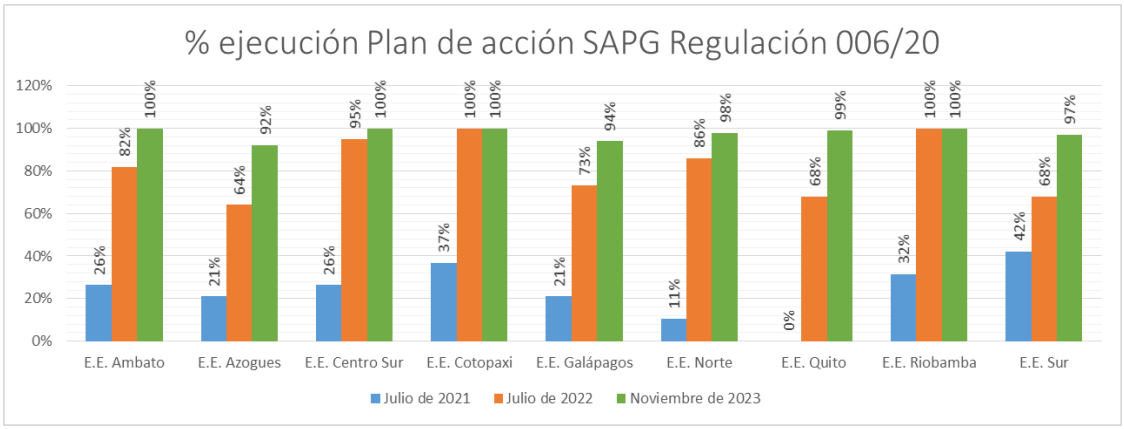

Fuente: Empresas Eléctricas, 2023
Elaborado por: Dirección de Control de Distribución y Comercialización del SE - DCDCSE - ARCERNNR, mayo 2024

Del control realizado por parte de la DCDCSE al cumplimiento de las acciones implementadas por parte de las Distribuidoras, con corte a noviembre de 2023, se detalla en el gráfico 22, de donde se desprende que las distribuidoras registran en promedio un avance del 99%, es decir, se logró mejorar el cumplimiento de la normativa.

Cabe señalar que, seis (6) distribuidoras no lograron cumplir con la meta del 100% debido a factores como: procesos internos para aprobación de contratación de personal o estructura organizacional, falta de recursos económicos.

Adicionalmente se elaboró un proceso para el control de la referida Regulación, que incluyó un instructivo, formularios de control y condiciones técnicas para el proceso de control que se aplicó a las empresas eléctricas de distribución para el cumplimiento de la normativa.

Los aspectos regulatorios que, se evalúan con base en la información remitida periódicamente por parte de las Distribuidoras, a través de los formularios de control definidos por esta Agencia, son los siguientes:

- SAPG-01 Niveles de iluminación APG,
- SAPG-02 Continuidad del servicio APG,
- SAPG-03 Determinación del consumo de energía SAPG, y,
- SAPG-04 Planificación campanas inspección APG.

Continuidad del servicio SAPG

Con base en lo reportado por las Distribuidoras, en el formulario denominado "SAPG-02 Continuidad del servicio APG", de los años 2021, 2022 y 2023, se determinó los valores del indicador de tasa de falla del alumbrado público general, cuya evolución se presenta en los siguientes gráficos:

Gráfico 19: Indicadores de Tasa de Falla SAPG de la CNEL EP (%)

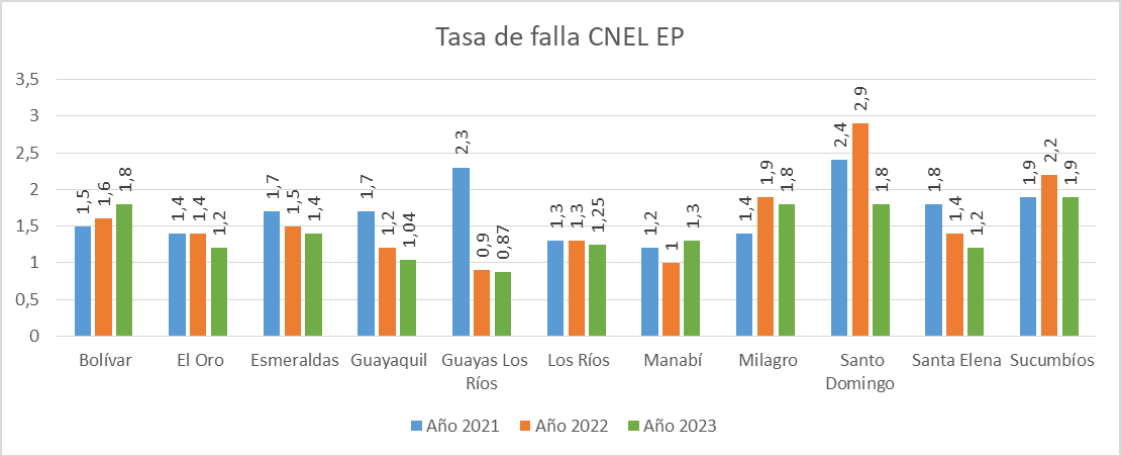

Fuente: CNEL EP, 2023
Elaborado por: Dirección de Control de Distribución y Comercialización del SE - DCDCSE - ARCERNNR, mayo 2024

Gráfico 20: Indicadores de Tasa de Falla SAPG de las Empresas Eléctricas (%)

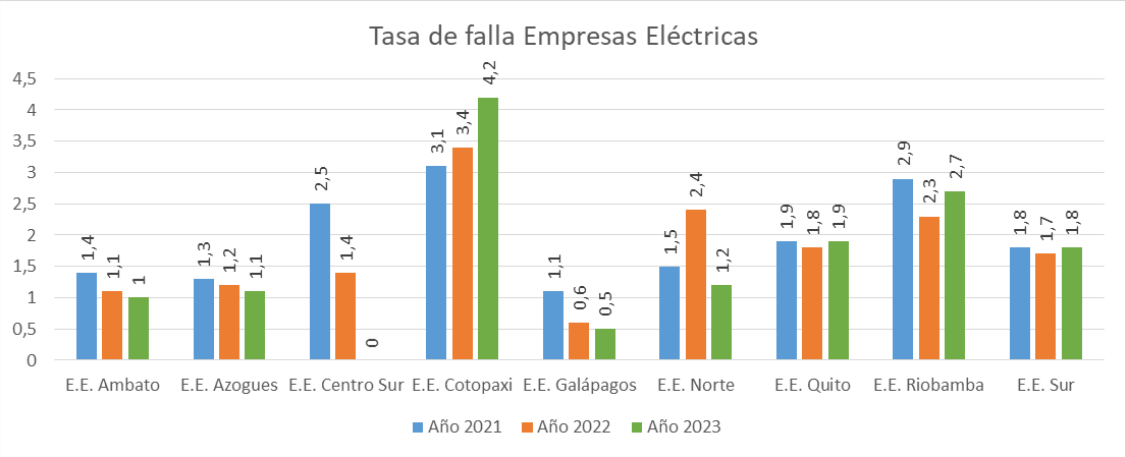

Fuente: Empresas Eléctricas, 2023
Elaborado por: Dirección de Control de Distribución y Comercialización del SE - DCDCSE - ARCERNNR, mayo 2024

Determinación del consumo de energía SAPG

Con base en lo reportado por las Distribuidoras, en el formulario denominado "SAPG-03 Determinación del consumo de energía SAPG" de los años 2021, 2022 y 2023, se desprendieron los valores mensuales de consumo de energía SAPG que se muestran a continuación:

Gráfico 21: Consumo SAPG en relación al consumo total de energía, por Unidad de Negocio CNEL EP (%)

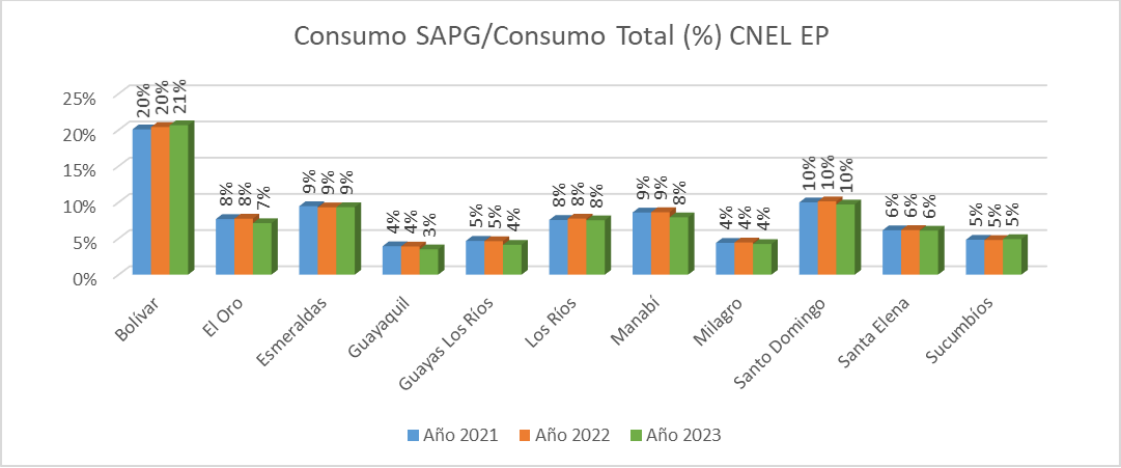

Fuente y elaboración: DCDCSE ARCERNNR, mayo 2024

Gráfico 22: Consumo SAPG en relación al consumo total de energía, por Empresa Eléctrica (%)

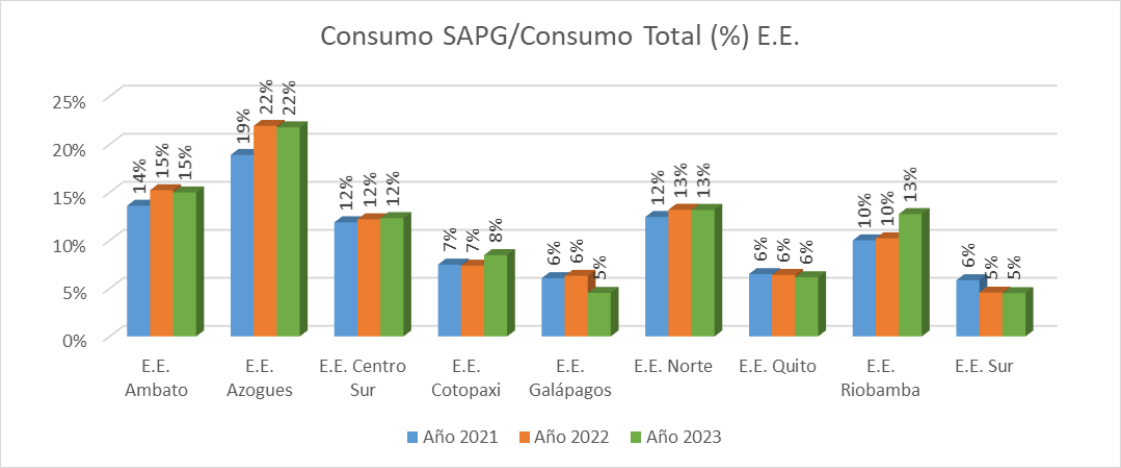

Fuente y elaboración: DCDCSE ARCERNNR, mayo 2024

De las figuras anteriores se determina que en promedio el porcentaje de energía requerida para el APG es del 9%, del total del consumo de energía de las distribuidoras, existiendo valores máximos del 20% como es el caso de la CNEL Unidad de Negocio Bolívar y mínimo del 3% como es para CNEL Unidad de Negocio Guayaquil.

Con base a la gestión de control emprendida respecto de la prestación del servicio de alumbrado público general en apego al cumplimiento de la Regulación Nro. ARCERNNR 006/20, actual Regulación 007/23, se observa que, ha sido necesario emitir lineamientos, capacitaciones y formular planes de acción, solicitados a las Distribuidoras para su ejecución y cumplimiento, de cuyo seguimiento y control documental se han obtenido una mejora en los indicadores de la calidad del alumbrado público.

Servicio de Carga de Vehículos Eléctricos

Con la expedición de la Ley Orgánica de Eficiencia Energética en el año 2019, se reforma la LOSPEE y se establece que el servicio de carga de vehículos eléctricos podrá ser ofrecido por personas naturales o jurídicas habilitadas mediante la firma de un Contrato de Comercialización de Energía Eléctrica para Carga de Vehículos suscrito con las Empresas Eléctricas de Distribución, para cuyo efecto la ARCERNNR expidió la Regulación Nro. ARERNNR 003/20 “Modelo de contrato de suministro para los proveedores del servicio de carga de energía a vehículos eléctricos". El cual tiene por objeto definir los derechos y obligaciones de las empresas eléctricas de distribución y de los proveedores del servicio de carga de vehículos eléctricos con

relación al servicio público de energía eléctrica, así como regular el procedimiento y requisitos necesarios para el correspondiente suministro.

Concomitante con lo antes expuesto, se realiza el seguimiento a la georreferenciación y publicación en la página web institucional de las estaciones de carga de vehículos eléctricos en el país que brindan el servicio al público en general y que disponen de un contrato de comercialización vigente, a partir de la información reportada por las empresas eléctricas de distribución, cuyo estado de situación actual se presenta a continuación:

Gráfico 23: Ingreso de proveedores de carga de vehículos eléctricos desde el año 2017 a noviembre de 2023 (Corte mayo 2024)

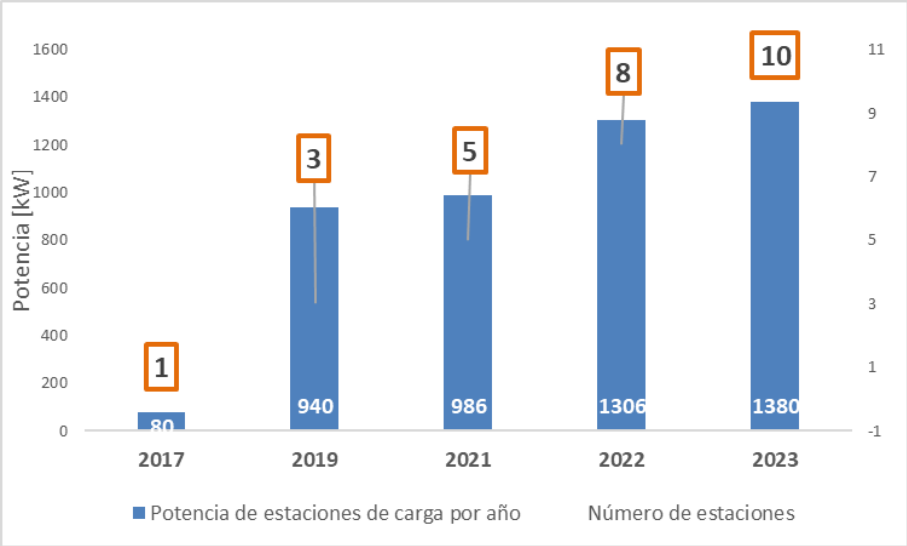

Fuente: ARCERNNR - SISDAT, 2024
Elaboración: DCDCSE ARCERNNR, mayo 2024

Cabe indicar que, existen estaciones de carga rápida de propiedad de la Empresa Eléctrica, Quito S.A., Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A. y Unidades de Negocio de la CNEL EP Milagro y Manabí, que no brindan el servicio al público en general.

Restricciones. - La falta de presupuesto ha limitado la verificación in situ de las estaciones de carga de vehículos eléctricos de la georreferenciación remitida por las Empresas de Distribución, así como el control al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas a las partes intervinientes en la normativa vigente aplicable al proceso (Resolución Nro. ARCERNNR 036/2023 de 30 de noviembre de 2023, Acuerdo Ministerial Nro. MEM-VEER-004-AM, de 28 de agosto de 2023).

En el siguiente link se encuentra publicado su ubicación georreferenciada: https://www.controlrecursosyenergia.gob.ec/estaciones-de-carga-de-vehiculos-electricos-a-nivel-nacional-2/

Control a la gestión de recuperación de cartera vencida

La Agencia se enfocó en realizar procesos de control y seguimiento, a la gestión de recuperación de cartera de las empresas eléctricas de distribución, partiendo de las políticas emitidas por el Ministerio de Energía y Minas y la normativa vigente, aplicable a este tema.

Teniéndose al cierre de diciembre 2019 una cartera a nivel nacional de USD 388,87 millones, sin embargo, en el período 2020 a marzo 2024, se registra un incremento de cartera de USD 157,15 millones, es decir, la cartera vencida creció en este período en un 40%.

A continuación, se muestra un detalle de la cartera vencida por empresa eléctrica de distribución, con las variaciones registradas entre los años 2019 y 2024:

Tabla 55: Evolución de la cartera vencida 2019-2024

Distribuidora	2019	2020	2021	2022	2023	Marzo 2024	Variación en dólares 2019 - 2024	Variación en porcentaje 2019 - 2024
UN Bolívar	1.086.799	1.220.453	858.741	789.652	1.094.672	18.420.145	17.333.346	1594,90%
UN El Oro	5.231.305	11.705.681	8.586.911	9.332.624	16.675.631	1.105.533	-4.125.771	-78,87%
UN Esmeraldas	50.265.655	53.759.462	48.680.226	51.169.626	55.676.574	17.403.155	-32.862.501	-65,38%
UN Guayaquil	108.555.158	123.238.676	127.682.311	133.227.801	145.521.545	56.709.317	-51.845.841	-47,76%
UN Guayas Los Ríos	33.076.745	48.516.043	47.898.681	48.544.270	53.307.213	182.970.790	149.894.045	453,17%
UN Los Ríos	36.309.742	39.099.584	38.385.175	36.690.815	40.441.089	55.631.254	19.321.512	53,21%
UN Manabí	71.435.956	86.541.426	91.437.325	98.251.123	103.383.544	41.014.142	-30.421.813	-42,59%
UN Milagro*	13.779.221	0.00	16.917.817	17.795.749	18.025.087	106.275.231	92.496.011	671,27%
UN Santa Elena	27.978.012	36.604.769	40.373.143	36.869.906	41.370.711	15.632.307	-12.345.705	-44,13%
UN Santo Domingo	3.824.365	5.568.385	3.541.647	4.963.841	3.577.796	3.462.523	-361.842	-9,46%
UN Sucumbíos	3.247.624	6.360.926	4.259.145	4.117.383	4.282.641	4.551.406	1.303.781	40,15%
CNEL EP	**354.790.581**	**412.615.404**	**428.621.122**	**441.752.790**	**483.356.502**	**503.175.802**	**148.385.221**	**41,82%**
EE Ambato	1.183.587	2.526.792	1.251.694	3.174.980	1.890.210	2.037.179	853.592	72,12%
EE Azogues	88.236	246.713	206.308	409.247	375.899	376.479	288.243	326,67%
EE Centrosur	2.392.656	5.042.856	3.400.245	3.142.528	3.380.960	2.710.817	318.162	13,30%
EE Cotopaxi	15.046.500	19.742.956	16.886.137	17.550.780	7.358.197	7.720.228	-7.326.273	-48,69%
EE Galápagos	51.195	247.930	60.765	172.217	116.937	160.750	109.555	213,99%
EE Norte	1.606.469	3.593.780	3.261.630	7.438.459	6.640.716	6.268.153	4.661.683	290,18%
EE Quito	8.282.080	22.394.268	18.363.490	20.459.722	20.215.070	18.778.071	10.495.991	126,73%
EE Riobamba	5.116.381	4.340.435	5.572.155	3.875.264	3.238.603	3.174.176	-1.942.205	-37,96%
EE Sur	312.318	3.086.260	4.557.233	1.991.411	1.561.240	1.621.918	1.309.601	419,32%
Distribuidoras	**34.079.422**	**61.221.990**	**53.559.657**	**58.214.607**	**44.777.832**	**42.847.771**	**8.768.349**	**25,73%**
Nacional	**388.870.003**	**473.837.394**	**482.180.779**	**499.967.397**	**528.134.334**	**546.023.573**	**157.153.570**	**40,41%**

** En diciembre 2020, la CNEL EP Unidad de Negocio Milagro no reportó información de cartera vendida.*

Fuente: Empresas Eléctricas de Distribución

Elaborado por: DCDSE

Ejecución de los recursos asignados vía tarifa del costo de distribución y plan de alumbrado

Con corte abril 2024, las empresas eléctricas de distribución registran un nivel de ejecución de los recursos aprobados en el Análisis de Costos para el Costo de Distribución de 23%, mostrándose a nivel de porcentaje, que en el período 2020 – 2023, se registra aumento en el nivel de ejecución presupuestaria.

Gráfico 24: Evolución de la ejecución de los recursos asignados a través de la tarifa para el costo de distribución [2020 -abril 2024]

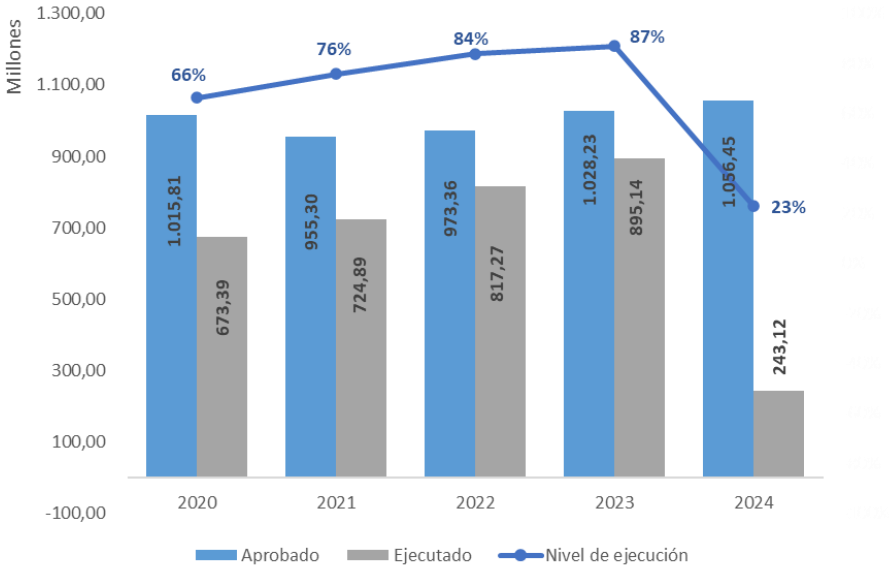

Fuente: Empresas Eléctricas de Distribución
Elaborado por: DCDCSE - ARCERNNR

En lo corresponde al Plan de Alumbrado, con corte al 30 de abril de 2024, se tiene una ejecución de los costos asignados de con respecto a lo aprobado del 29%.

Gráfico 25: Evolución de la ejecución de los recursos asignados a través de la tarifa para el plan de alumbrado [2020 -abril 2024]

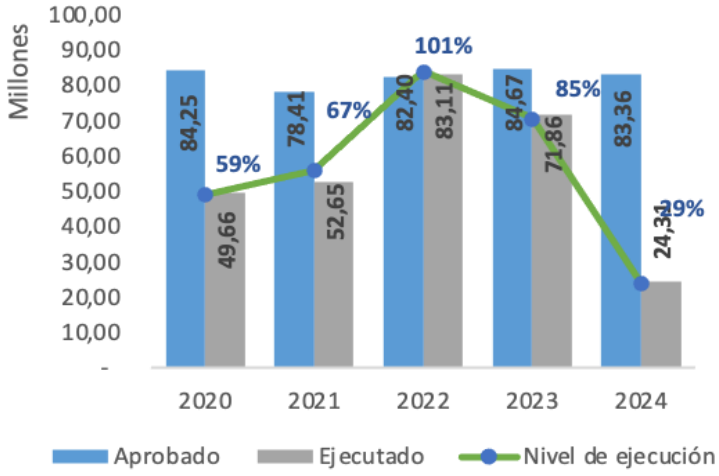

Fuente: Empresas Eléctricas de Distribución
Elaborado por: DCDCSE - ARCERNNR

Reclamos en segunda instancia atendidos

La Regulación ARCERNNR 004/23 denominada "Procedimiento para la atención de reclamos presentados por parte de los consumidores o usuarios finales de las Empresas Eléctricas de Distribución", vigente desde el 27 de enero de 2023, misma que derogó a la Regulación Nro. ARCONEL 001/17 expedida en el año 2017; establece el procedimiento que deben aplicar las empresas eléctricas distribuidoras y la ARCERNNR, para atender los reclamos que presenten los consumidores o usuarios finales, respecto de la prestación del servicio público de energía eléctrica, del servicio de alumbrado público general y de carga de vehículos eléctricos, tanto en primera como en segunda instancia.

La ARCERNNR tiene la atribución de atender los reclamos presentados por aquellos consumidores o usuarios finales que no están conformes con la resolución de su reclamo emitida por la empresa eléctrica distribuidora (primera instancia), proceso que es ejecutado a través de la Dirección de Control de Distribución y Comercialización del Sector Eléctrico.

Desde el mes de julio de 2020 hasta el mes de mayo de 2024, la Dirección de Control de Distribución y Comercialización del Sector Eléctrico, atendió un promedio anual de 452 reclamos, cuyo detalle se muestra a continuación:

Gráfico 26: Reclamos en Segunda Instancia desde julio 2020 hasta mayo 2024

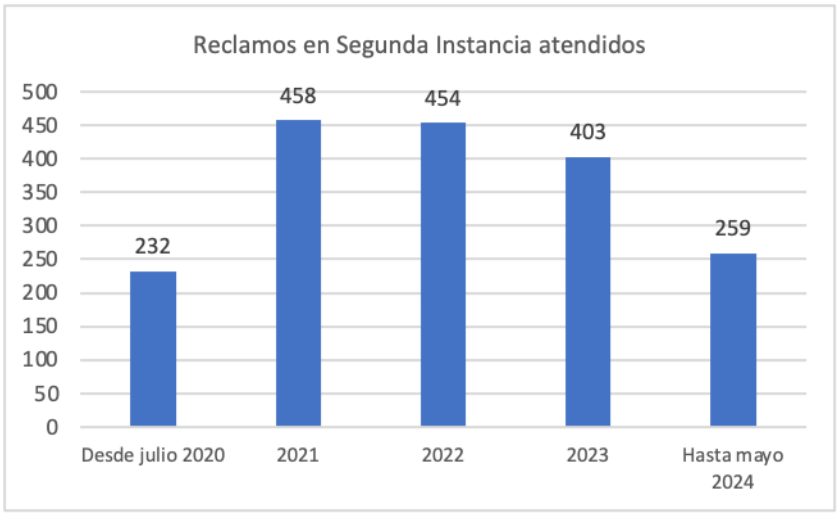

Fuente: ARCERNNR 2024
Elaborado por: DCDCSE

Con corte al 15 de mayo de 2024, 91 reclamos en segunda instancia se mantienen pendientes de atención.

Debido al incremento de la demanda de reclamos en segunda instancia, en el año 2020, durante la emergencia sanitaria que enfrentaba por COVID-19, se requirieron 5 técnicos adicionales, mientras que, en lo que va del año actual, se ha requerido 1 técnico adicional.

Cabe indicar que, aproximadamente, el 93% de los reclamos en segunda instancia atendidos por la ARCERNNR, provienen de usuarios de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, de los cuales el 60% provienen de la CNEL EP UN Guayaquil, 30% de las UNs Guayas Los Ríos, Manabí y Santa Elena y el 10% de las demás Unidades de Negocio de la CNEL EP (UN Esmeralda, UN Bolívar, UN Los Ríos, Un El Oro, UN Santo Domingo, UN Sucumbíos y UN Milagro.

Las principales causas de los reclamos atendidos corresponden a consumos elevados e infracciones por aprovechamiento ilícito.

La principal restricción que enfrenta este proceso es la falta de una herramienta informática que permita el registro y monitoreo sistemático de cada reclamo, de manera que sean fácilmente identificados los trámites pendientes.

Al momento de la fusión de la actual Agencia, la ex ARCONEL se encontraba trabajando en el desarrollo de una plataforma que permita suplir esta necesidad, sin embargo, debido a las restricciones presupuestarias de la nueva Agencia (ARCERNNR) este proyecto con los avances alcanzados se suspendió. A la presente fecha la actualización de la matriz de seguimiento de los reclamos en segunda instancia se continúa llevando de manera manual a través de una hoja de Microsoft Excel.

Sanciones y multas

A continuación, se presenta los procesos atendidos en los periodos anuales entre 2020 y 2024, cabe resaltar que en caso de que estos no llegaran a su cierre, su tratamiento abarca más de un año.

Tabla 56: Atención de procesos sancionatorios en el periodo 2020 - 2024

Periodo	Procesos de Sanción
2020	**2**
En proceso	2
2021	**16**
Cerrado	3
En proceso	13
2022	**36**
Cerrado	18
En proceso	7
En proceso coactivo	11
2023	**18**
Cerrado	3
En proceso	2
En proceso coactivo	13
2024	**18**
En proceso	5
En proceso coactivo	13

Fuente: ARCERNNR 2024
Elaborado por: DCDCSE

De manera global, en el periodo analizado se han atendido 42 procesos de sanción, de los cuales, 24 han sido cerrados y 18 continúan su tratamiento, sea este en proceso coactivo o análisis en la DCDCSE.

A continuación, se presenta los procesos aplicados en función de la distribuidora involucrada.

Tabla 57: Clasificación de procesos de sanción por Empresa distribuidora, periodo 2020 - 2024

UN / EED	Procesos de Sanción	Procesos en tratamiento	Procesos cerrados
CNEL EP	9	6	3
CNEL EP UN Esmeraldas	1	1	
CNEL EP UN Sucumbíos	1	1	
EE Ambato S.A.	3	1	2
EE Azogues C.A.	3	1	2
EE Cotopaxi S.A.	6	2	4
EE Galápagos S.A.	4	2	2
EE Sur S.A.	4	1	3
EE Centro Sur C.A.	3	1	2
EE Norte S.A.	3	1	2
EE Quito S.A.	3		3
EE Riobamba S.A.	2	1	1
Total	**42**	**18**	**24**

Fuente: ARCERNNR 2024
Elaborado por: DCDCSE

Visitas de inspección a las Empresas Distribuidoras por año

La Dirección de Control de la Distribución y Comercialización del Sector Eléctrico, dentro de sus atribuciones y competencias tiene la responsabilidad de realizar el control de la gestión realizada por las Empresas Eléctricas Distribución -EED´s, en los ámbitos que caracterizan su prestación del servicio público de energía eléctrica (SPEE), el servicio de alumbrado público general (SAPG) y el servicio de Carga de Vehículos Eléctricos, para lo cual se planifica y se debe realizar inspecciones a las EED´s, en sitio, inspección que son comunicadas a las Distribuidoras en forma oficial.

El control al cumplimiento de la normativa vigente se planifica realizar a los siguientes aspectos:

- Seguimiento y controles técnicos y financieros de los proyectos del Servicio Público de Energía Eléctrica –SPEE, del Servicio de Alumbrado Público General -SAPG, financiados por tarifa y Servicio de Carga de Vehículos Eléctricos.
- Seguimiento y control financiero de ejecución del gasto y mantenimientos financiados por tarifa y otros recursos.
- Seguimiento y control a los procesos comerciales de: toma de lecturas, facturación con consumos acumulados, actualización de catastro.
- Seguimiento y control de la gestión comercial del proceso de atención de reclamos.
- Seguimiento y control a la correcta aplicación del pliego tarifario del SPEE y SAPG y demás resoluciones vigentes.
- Seguimiento y control de aspectos comerciales, contrato de suministro, modelo de planilla eléctrica y depósito en garantía.
- Seguimiento y control a la gestión de recuperación de cartera vencida.
- Seguimiento y control de la calidad del servicio técnico, producto y comercial.
- Seguimiento y control de los sistemas integrados de información (ADMS – SCADA).

Acciones de control

En cumplimiento a la normativa vigente y a la planificación realizada por la Dirección de Control de la Distribución y Comercialización del Sector Eléctrico, dentro de sus atribuciones y competencias tiene la responsabilidad de realizar el control de la gestión realizada por las Empresas Eléctricas Distribución, en los ámbitos que caracterizan su prestación del servicio público de energía eléctrica.

En este contexto, la DCDCSE para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 ha planificado realizar inspecciones en sitio a todas las distribuidoras del país, con la finalidad de controlar los aspectos normativos detallados anteriormente, con los funcionarios de la matriz de Quito, Guayaquil y Manabí, la planificación y la ejecución para los referidos años se indica en la siguiente tabla:

Tabla 58: Asignación presupuestaria para inspecciones a las Distribuidoras

Año	Número de visitas planificadas (#)	Número de visitas ejecutadas (#)	Presupuesto Requerido (USD)	Presupuesto Ejecutado (USD)	Porcentaje (%)
2020	47	47	19.760	19.760	100%
2021	40	13	43.360	11.720	27%
2022	40	11	43.360	9.840	23%
2023	26	12	29.600	5.840	20%
2024	46	7	36.960	2.390	6%

Fuente: ARCERNNR, 2024
Elaborado: DCDCSE - ARCERNNR

De la anterior tabla se desprende que se ha visto minimizada la presencia de la DCDCSE y por ende de la ARCERNNR en las Empresas Eléctricas de Distribución, principalmente por la asignación presupuestaria, que se ha otorgado a esta Dirección, lo que ha imposibilitado ejecutar la planificación de las inspecciones en sitio a las distribuidoras.

Se observa que para el año 2020 se tuvo una asignación presupuestaria de USD 19 mil los cuales se ejecutaron en su totalidad, este valor ha ido decreciendo como se indica en la tabla, limitando la capacidad de control de la DCDCSE.

3.1.3.6 Gestión de Control de la Transmisión del Sector Eléctrico

La Dirección de Control de la Transmisión del Sector Eléctrico -DCTSE, en el ámbito de sus competencias desarrolló, planificó e implementó procesos de control técnico - operativos y financieros, que permitieron apoyar y agilizar la gestión de los participantes del sector eléctrico, en los ámbitos de la operación, mantenimiento y expansión de la transmisión eléctrica, así como, de la operación técnico comercial del Sistema Nacional Interconectado (SNI), realizada por el Operador Nacional de Electricidad – CENACE.

A continuación, se presenta la información de la infraestructura del Sistema Nacional de Transmisión – SNT 2020 – 2024 (con corte 31 de mayo 2024)

Tabla 59: Infraestructura del SNT 2020-2024

	Subestaciones		Líneas de transmisión			Red de Telecomunicaciones
Año	Cantidad	Capacidad (MVA)	138 kV (km)	230 kV (km)	500 kV (km)	Fibra óptica (km)
2020 jul – dic	69	16.661,20	2.241,84	3.239,90	610,17	5.600
2021	70*	16.866,20	2.273,52	3.240,07	610.17	5.848,25
2022	70	16.886,20	2.408,82	3.249,00	610,17	5.870
2023	70	16.886,20	2.408,82	3.249,00	610,17	6.121,80
2024	70	16.886,20	2.408,82	3.249,00	610,17	6.121,80

Fuente y elaboración: Dirección de Control de la Transmisión del SE, DCTSE, ARCERNNR mayo 2024

**La subestación San Juan de Manta 230/69kVm, 225 MVA fue energizada en marzo de 2021*

Visitas Técnicas de Inspección a las Instalaciones del Sistema Nacional de Transmisión (SNT)

2020

- Debido a que el 16 de marzo de 2020 el gobierno nacional decidió restringir la libre circulación de las personas para evitar la propagación del COVID-19, la planificación de visitas técnicas para realizarlas durante el 2020 se limitó a la ejecución de estas, a 3 proyectos contemplados en el Plan de Mejoramiento del Sistema Eléctrico Interconectado Petrolero (SEIP) en noviembre de 2020.

2021

- Ejecución de 7 visitas técnicas a las subestaciones de transmisión de la CELEC EP UN TRANSELECTRIC, en el ámbito del control de los proyectos parte del Plan de Expansión de la Transmisión (PET).
- Ejecución de visitas técnicas a 3 proyectos contemplados en el Plan de Mejoramiento del Sistema Eléctrico Interconectado Petrolero (SEIP).

- Participación en conjunto con la DCGSE a la visita de inspección técnica realizada a la central hidroeléctrica Chalpi Grande, con el propósito de constatar el inicio de operación comercial de dicha central.

2022

- Ejecución de 2 visitas técnicas en el ámbito del control de los proyectos en construcción parte del Plan de Expansión de la Transmisión (PET), remarcándose que este número de visitas se realizó a los 2 únicos proyectos que tuvieron actividad constructiva en campo durante el 2022.
- Ejecución de visita técnica a la subestación Puerto Napo, como parte del proceso de control del traspaso de la Subestación Puerto Napo a la CELEC EP Unidad de Negocio Transelectric.
- Realización de visitas técnicas a 11 subestaciones del SNT como parte del proceso de control de ejecución de Mantenimientos del Sistema Nacional Interconectado (Primer Trimestre: subestaciones El Inga, Puyo y Durán - Segundo Trimestre: subestaciones Tulcán y Milagro - Tercer Trimestre: subestaciones Cuenca, San Rafael y sistema Chongón Santa Elena - Cuarto Trimestre: subestaciones Chorrillos, Pascuales y Santo Domingo).

2023

- Ejecución de 4 visitas técnicas de inspección, en el ámbito del control de los proyectos en construcción que conforman el Plan de Expansión de la Transmisión, remarcándose que este número de visitas se realizó a los 2 únicos proyectos que tuvieron actividad constructiva recurrente hasta el mes de noviembre de 2023 (Subestación Rayoloma y Subestación Nueva Prosperina), de acuerdo a lo coordinado con el Transmisor.
- Ejecución de 4 visitas técnicas de inspección a la Subestación Puerto Napo, como parte del proceso de control del traspaso de dicha subestación a la CELEC EP UN Transelectric.
- Realización de 10 visitas técnicas de inspección a instalaciones parte del Sistema Nacional de Transmisión (SNT), para que sirva de insumo de información al proceso de control de ejecución de mantenimientos del citado sistema (Primer Trimestre:
  Subestaciones Policentro y Pascuales; Segundo Trimestre: Subestaciones Santo Domingo, Manta, Loja y El Inga; Tercer Trimestre: Subestaciones Totoras y El Inga; Cuarto Trimestre: Subestación Chorrillos y Línea de Transmisión Tisaleo - Chorrillos).
- Realización de 2 visitas técnicas a las instalaciones de clientes no regulados, con el propósito de verificar el estado operativo de los sistemas de medición comercial

2024

Para el primer semestre del 2024 se tiene planificado realizar las siguientes visitas técnicas de inspección:

Tabla 60: Visitas Técnicas de Inspección 2024

Fecha	Elemento	Provincia
17-21 junio 2024	Sistema de Transmisión Orquídeas, Subestación Posorja, Salitral, Pascuales, Policentro, Sistema de Transmisión La Avanzada Proyectos PET y Mantenimientos	Guayas – El Oro
20 junio 2024	Subestación Tanicuchí (Proyecto PET)	Cotopaxi

Fecha	Elemento	Provincia
21 junio 2024	Subestación Cajas (Proyecto PET)	Imbabura
24-25 junio 2024	Subestación Pedernales (Mantenimientos)	Manabí
24-25 junio 2024	Subestación San Loreto – San Rafael (Mantenimientos)	Orellana

Fuente y elaboración: Dirección de Control de la Transmisión del SE, DCTSE, ARCERNNR mayo 2024

Acciones de control al Operador Nacional de Electricidad – CENACE

2021

- Revisión y levantamiento de observaciones para la aprobación del "Procedimiento de Aplicación Anexo A Regulación Nro. ARCERNNR- 005/20 RÉGIMEN DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES EN EL SECTOR ELÉCTRICO ECUATORIANO" elaborado por parte del CENACE.
- Revisión de los procedimientos de aplicación de la Regulación Nro. ARCERNNR 004/20 "Planificación operativa, despacho y operación del sistema eléctrico de potencia", relacionados con los análisis de eventos y comités de análisis de fallas ocurridos en el SNI.
- Atención a solicitud realizada a la ARCERNNR por parte del CENACE, referente a la modificación de los plazos para efectuar la liquidación y facturación en el mercado eléctrico ecuatoriano correspondiente al mes octubre de 2021, debido a un caso fortuito o de fuerza mayor.

2022

- Revisión del procedimiento Nro. PA-004/20-2021-012 de aplicación de la Regulación Nro. ARCERNNR 004/20.
- Control y seguimiento a la elaboración de procedimientos, efectuados por el CENACE, en aplicación de la Regulación Nro. ARCERNNR 004/20.
- Aprobación de procedimientos de aplicación de los artículos 24 y 25 de la Regulación Nro. ARCERNNR 004/20.
- Seguimiento y control de Acreditación de Verificador equipos Sistema Medición Comercial.
- Control de la planificación operativa eléctrica y energética del S.N.I., producto del cual se realizó el informe de control y seguimiento.
- Evaluación y análisis del factor de disponibilidad de las centrales de generación del sistema nacional interconectado SNI, efectuándose 2 informes de control y seguimiento.
- Control, seguimiento y edición del Estado de situación liquidación de consumo de servicios auxiliares.
- Elaboración de 1 Informe de control de regulación de frecuencia y esquema de alivio de carga por baja frecuencia en el SNI.
- Control a los Sistemas de Medición Comercial Elaboración y elaboración de 1 informe.
- Elaboración de 1 Informe de control a los Sistemas de Supervisión y Control en Tiempo Real del Sistema Nacional.
- Elaboración de 1 Informe de control de la Regulación Nro. ARCONEL 001/16.
- Elaboración de 2 informes de control a la liquidación de transacciones comerciales del S.N.I.
- Elaboración de 2 informes de control a la liquidación de los costos variables.
- Elaboración de 2 informes de control a los Sistemas de Medición Comercial.

- Elaboración de 1 informe de control a los Sistemas de Supervisión y Control en Tiempo Real al Sistema Nacional Interconectado.
- Control a las Transacciones Internacionales, producto del cual se realizaron 2 informes.

2023

- Revisión de procedimientos elaborados por parte de CENACE, referente con la aplicación de la Regulación Nro. ARCERNNR 004/20 (Codificada), denominados "LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN DE FRECUENCIA, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN", "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OPERACIÓN DEL SNI" y "PLAN BIANUAL DE OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL INTERCONECTADO".
- Seguimiento y control de Acreditación de Verificador equipos Sistema Medición Comercial, y como parte de este proceso se realizó un informe para atender, desde el ámbito técnico, la acción de protección propuesta por el señor Oswaldo Patricio Guerra Villacres (Gerente de LABENERGY S.A.), en contra de la ARCERNNR e interpuesta por la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la parroquia Quitumbe con el Juicio Nro. 17981-2023-03323.
- Elaboración del Informe de control de las reservas operativas del SNI y Esquema de Alivio de Carga por Baja Frecuencia, correspondiente al período comprendido entre abril y septiembre de 2023.
- Elaboración del Informe de seguimiento y control a la liquidación singularizada, correspondiente al año 2022.
- Elaboración del Informe de control a los sistemas de medición comercial del año 2022.
- Elaboración del Informe de Control a las obligaciones del CENACE de la aplicación de la regulación de requerimientos para la supervisión y control en tiempo real del SNI del año 2022.
- Elaboración del Informe de control de la planificación operativa eléctrica y energética del SNI correspondiente al período comprendido entre enero 2023 y diciembre 2025.
- Elaboración del Informe de control a la Liquidación del costo variable en el SNI.
- Participación semanal en el Comité de Operaciones convocados por el CENACE, a varias instituciones del sector eléctrico, entre las cuales están el Ministerio de Energía y Minas, Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, CELEC EP, CNEL EP y PETROECUADOR EP.
- Emisión de lineamientos al CENACE, concernientes con el proceso de liquidación de la energía producida por parte de la central de propiedad de la compañía GENEROCA S.A.
- Emisión de lineamientos al CENACE, para el proceso de ajustes en la liquidación del cargo fijo correspondiente a la central La Península de propiedad de la EEASA.

2024

- Elaboración de 6 informes de control al CENACE, relacionados con la planificación y operación, técnico - comercial, del Sistema Nacional Interconectado (SNI).
- Revisión de procedimientos de aplicación de las Regulaciones Números ARCERNNR 004/20 (Codificada) y ARCERNNR 001/23, elaborados por parte del CENACE.
- Participación semanal en el Comité de Operaciones convocados por parte del CENACE, a varias instituciones del Sector Eléctrico.
- Elaboración de 12 informes mensuales de seguimiento e imposición de multas y sanciones en el marco de competencia de la DCTSE.

- Emisión de lineamientos al CENACE, concernientes con el proceso de liquidación de la energía producida por parte de la central de propiedad de la compañía GENEROCA S.A.
- Emisión de lineamientos al CENACE, para el proceso de ajustes en la liquidación del cargo fijo correspondiente a la central La Península de propiedad de la EEASA.

Seguimiento a la imposición de multas y sanciones

Las acciones de control enmarcadas en la gestión de procesos de sanciones y multas por las infracciones e incumplimientos a las regulaciones, resoluciones, títulos habilitantes y normativa, derivados del control técnico y económico financiero, en los ámbitos de la operación, mantenimiento, sustitución, remodelación y expansión de la infraestructura en la etapa de la transmisión eléctrica, es así que a partir del 2021 hasta la presente fecha se ha realizado:

- ✓ 24 procesos de control: estado: en cierre.
- ✓ 13 procesos de control: estado: en proceso.
- ✓ 8 procesos de control: estado: cerrados.
- ✓ 1 proceso de control en coactiva.
- ✓ 1 proceso de control en suspensión Ejecución coactiva.

Proceso de Control de fallas relevantes ocurridas en el Sistema Nacional Interconectado (SNI)

La ARCERNNR, a través de la Dirección de Control de la Transmisión del Sector Eléctrico (DCTSE) controla y evalúa el cumplimiento de los aspectos establecidos en los artículos 24 y 25 de la Regulación Nro. ARCERNNR 004/20 “Planificación operativa, despacho y operación del sistema eléctrico de potencia”, respecto al análisis de los eventos ocurridos en el Sistema Nacional Interconectado (S.N.I), tratados dentro del Comité de Análisis de Falla (CAF) y Reuniones Técnicas (RT), presididas por el CENACE.

Conforme lo establecido en el artículo 25 de la Regulación antes invocada el CAF estará conformado por el Director Ejecutivo del CENACE o su delegado, quien lo presidirá; y, los representantes legales o delegados de los PMSE involucrados en el evento. El Presidente del Comité podrá solicitar la asistencia de delegados del Viceministerio de Electricidad y Energía Renovable, y, de la ARCERNNR cuya participación será en calidad de observadores.

Bajo estas disposiciones, a partir de la emisión de la referida normativa, desde el año 2021 hasta la actualidad, la ARCERNNR ha participado en un total de 25 reuniones convocadas por el CAF y en 13 reuniones técnicas, convocadas por el CENACE, con el objetivo de analizar los eventos relevantes a nivel nacional ocurridos en el SEP, para identificar el origen y las causas que provocaron dichos eventos, los posibles responsables, las acciones correctivas a implementarse y las oportunidades de mejora para evitar la ocurrencia de eventos similares o disminuir su impacto en el S.N.I a fin de precautelar la calidad, seguridad y confiabilidad del SEP.

Mediante Oficio Nro. ARCERNNR-ARCERNNR-2022-0522-OF de 12 de octubre de 2022, la ARCERNNR notificó al CENACE la aprobación de los Procedimientos de Aplicación de los Artículos 24 y 25 de la Regulación Nro. ARCERNNR - 004/20, en función de lo cual la DCTSE realiza las acciones de control subsecuentes, con el objetivo de exigir el cumplimiento de la normativa asociada a los eventos motivos de análisis, así como de los compromisos asignados a los responsables de los sistemas eléctricos, donde se presentaron fallas o inconvenientes para controlar sus impactos y normalizar el servicio público de energía eléctrica, cuyos resultados constan en los informes de control que se elaboran en base a la información presentada por el CENACE (Anexo 1), con una frecuencia cuatrimestral, estableciendo las respectivas recomendaciones para la subsanación de pendientes de atención.

3.1.3.7 Temas pendientes:

Dirección de Regulación y Normativa Eléctrica

- Electrificación Rural.
- Reforma a la regulación Nro. ARCONEL-001/20 Distribución y comercialización de energía eléctrica.
- Reforma a la regulación Nro. ARCERNNR-002/20 Calidad de distribución y comercialización de energía eléctrica.
- Reforma a la regulación Nro. ARCONEL-001/23 Régimen de las transacciones comerciales en el sector eléctrico ecuatoriano.
- Reforma a la regulación Nro. CONELEC-003/08 Calidad de transporte de energía eléctrica.
- Código de Red – Operación.
- Código de Red – Conexión.
- Reforma de Regulación Nro. ARCERNNR-005/21 denominada Participación de autogeneradores y cogeneradores en el sector eléctrico.
- Marco regulatorio para la participación privada en la Transmisión.
- Mercados de servicios complementarios - sistemas de almacenamiento de energía.
- Reforma a la Regulación Nro. ARCERNNR-008/23 denominada “Marco normativo de la Generación Distribuida para autoabastecimiento de consumidores regulados de energía eléctrica”.

Dirección de Regulación y Normativa Económica

- Regulación Nro. CONELEC – 003/10 “Operación Técnica-Comercial de Grupos Electrógenos de Emergencia en Periodos de Déficit y/o Racionamiento de Energía Eléctrica”.
- Proyecto de Regulación al Proyecto de Reforma a la Regulación Nro. ARCONEL 003/17 "Determinación de los aportes anuales de los participantes del sector al Operador Nacional Eléctrico - CENACE".
- Proyecto de Regulación para fijar los aportes anuales de las empresas participantes del sector eléctrico para el financiamiento del presupuesto de la Agencia de Regulación y Control de Recursos Naturales No Renovables.
- Proyecto de Resolución de la actualización del Análisis y Determinación del Costo del Servicio Público de Energía Eléctrica y del Servicio de Alumbrado Público General. Año 2024.
- Informe Técnico - Económico de la Consolidación, Reporte y Conciliación del Resultado Tarifario del Sector Eléctrico. Periodo Enero - Diciembre 2022 - 2023.

Dirección de Estudios e Información del Sector Eléctrico

- Estudio del impacto energético en el Sistema Nacional de Electricidad debido al incumplimiento de las fechas de entrada en operación de los proyectos de generación. Estado de avance: 75%.
- Necesidades de incrementar la generación térmica en el Ecuador para cubrir la demanda de energía en época de estiaje en el corto y mediano plazo. Estado de avance: 65%.
- Estudio de confiabilidad del Sistema Nacional Interconectado, 2024-2026. Estado de avance: 75%.
- Cálculo del Costo de Energía No Suministrada.
- Puesta en producción de la fase 1 del SISDAT V2.0, planificada para mediados de junio 2024.

Dirección de Control de la Generación del Sector Eléctrico

- Notificación del cumplimiento del hito Nro. 4 de “Ingreso en operación comercial”; y, constatación de bienes afectos de la "Ampliación de 14 MW” del Ingenio La Troncal.
- Notificación del cumplimiento del hito 8 “Inicio de la operación comercial” de la ampliación de la central Hidroabanico.
- Elaboración de informes de cumplimiento de obligaciones y de viabilidad y pertinencia del proyecto hidroeléctrico Mazar- Dudas, CELEC - EP UN HIDROAZOGUES.
- Elaboración del informe de avance económico financiero en la ejecución de proyectos de generación de energía eléctrica (trimestral).
- Elaboración del informe de cumplimiento de obligaciones de la compañía Agroazúcar Ecuador S.A. para la suscripción del contrato modificatorio.
- Revisión y aprobación del informe de ejecución de recursos asignados vía tarifa del período enero - marzo 2024.
- Elaboración del informe de liquidación de los costos variables.
- Consolidación y elaboración del informe asociado con las transferencias al BDE de los recursos provisionados conforme el artículo 56 de la LOSPEE.
- Elevar a Directorio el tema MANAGENERACIÓN S.A.: Tendiente a que la ARCERNNR dé por terminado de los Contratos de Permiso de Autogeneración con venta de excedentes para las centrales Poza Honda y La Esperanza suscritos entre el CONELEC y MANAGENERACIÓN S.A.
- Elaboración del Informe de control al plan de recuperación del parque térmico correspondiente al primer trimestre del año 2024.

Dirección de Control de la Distribución y Comercialización del Sector Eléctrico

- El fortalecimiento del equipo de trabajo encargado del control a las empresas eléctricas de distribución es crucial debido a la creciente complejidad y demanda del sector eléctrico. La incorporación de nuevas tecnologías y la transición hacia redes eléctricas inteligentes exigen personal capacitado y actualizado en las últimas tendencias y herramientas tecnológicas. Sin un equipo bien formado y con conocimientos avanzados, se corre el riesgo de no detectar fallos, ineficiencias y posibles irregularidades en la operación y mantenimiento de las redes de distribución, lo que podría resultar en pérdidas económicas, interrupciones del servicio y un impacto negativo en la confiabilidad del suministro eléctrico. Además, la capacitación continua permite mejorar acciones de control de nuevas normativas y contribuir con la implementación de estándares internacionales, garantizando que las empresas operen dentro del marco legal y cumplan con los requisitos de calidad y seguridad.

Dirección de Control de la Transmisión del Sector Eléctrico

- Seguimiento a la aplicación de la Regulación Nro. CONELEC 001/05 “Operación del Sistema Nacional Interconectado en condiciones de déficit de generación”, concerniente con el período de estiaje y racionamientos de energía.
- Participación en los Comités de Operación de los días jueves convocados por el CENACE, en los que se presenta información que fue insumo para la elaboración del reporte diario del estado de los embalses y caudales en las principales centrales de generación del país (Coca Codo Sinclair, Mazar, Molino, Sopladora), en virtud del estiaje que afrontó el país a finales del año 2023.

- Atención a las disposiciones complementarias emitidas por parte del Ministerio de Energía y Minas (MEM), respecto al tratamiento de la energía entregada por las centrales de generación por sobre la potencia nominal de sus títulos habilitantes.
- Informe del estado de situación operativa de las subestaciones declaradas por el Transmisor como "Semiatendidas".
- Informe de control de regulación de frecuencia y esquema de alivio de carga por baja frecuenta en el Sistema Nacional Interconectado.
- Informe de Control de Mantenimientos del Sistema Nacional de Transmisión (SNT).
- Informe de Control a la Ejecución de los recursos calificados para transmisión mediante el análisis y determinación de costos del servicio público de energía eléctrica.
- Seguimiento al estado de las acciones que la CELEC EP Unidad de Negocio Transelectric debe ejecutar en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. MEM-MEM-2023-0019-AM, en las siete subestaciones del Sistema Nacional de Transmisión, mismas que coadyuvan para afrontar las condiciones críticas del estiaje tal que garanticen el abastecimiento del servicio público de energía eléctrica en el país.
- Seguimiento al estado de las acciones que la CELEC EP Unidad de Negocio Transelectric debe ejecutar en cumplimiento a lo establecido en Decretos Ejecutivos Nro. 239 y 240.
- Informe de control del estado de situación de los proyectos de expansión del Sistema Nacional de Transmisión 2024.
- Informe de estado cumplimiento de los índices de calidad de servicio en la transmisión eléctrica.
- Informe de fallas relevantes ocurridas en el Sistema Nacional Interconectado -S.N.I.- (indisponibilidades).
- Informe y reporte de seguimiento de imposición de multas y sanciones en el marco de competencia de la DCTSE.
- Informe de seguimiento y control comercial a la liquidación singularizada del mercado mayorista del sector eléctrico.
- Informe de seguimiento y control de los sistemas de medición comercial en el Sistema Nacional Interconectado (S.N.I.).
- Informe de seguimiento y control a las obligaciones del CENACE en la aplicación de la regulación de requerimientos para la supervisión y control en tiempo real del Sistema Nacional Interconectado (S.N.I.).
- Informe de seguimiento y control, técnico y comercial a la liquidación del costo variable en las transacciones comerciales del Sistema Nacional Interconectado (S.N.I.), a cargo del CENACE.
- Informe de control al cumplimiento del marco regulatorio de las transacciones internacionales ocurridas en el mercado eléctrico.

3.1.4 Coordinaciones Zonales Sector Hidrocarburífero y Minero

Las Coordinaciones Zonales, actuaron como brazos ejecutores de la ARCERNNR, en cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades, efectuando diferentes acciones relacionadas con el seguimiento, control y fiscalización en los sectores hidrocarburífera y minero. A continuación, se presenta un detalle de los cumplimientos alcanzados:

Tabla 61: Seguimiento y control en territorio

Coordinación Zonal	Año	Inspecciones Regulares Sujetos de Control	Inspecciones Mineras	Operativos Minería
Coordinación Zonal Azuay	2020 (jul-dic)			
	2021			
	2022	569	206	35
	2023	562	252	53
	2024 -mayo	122	44	7
Coordinación Zonal Chimborazo	2020 (jul-dic)		285	3
	2021		273	13
	2022	1596	259	14
	2023	1615	287	11
	2024 -mayo	394	147	7
Coordinación Zonal El Oro	2020 (jul-dic)	858	207	15
	2021	1351	889	169
	2022	580	632	136
	2023	1036	939	167
	2024 -mayo	355	118	16
Coordinación Zonal Guayas	2021 (jul-dic)			
	2022	4200	50	36
	2023	4529	161	40
	2024 –mayo	1250	37	13
Coordinación Zonal Imbabura	2021 (jul-dic)			
	2022	1634	87	25
	2023	2720	110	39
	2024 -mayo	544	37	12
Coordinación Zonal Orellana	2021			
	2022	471	169	35
	2023	415	130	36
	2024 -mayo	74	30	8

Fuente: Gobierno por Resultados-GPR
Elaborado: Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación –ARCERNNR-mayo 2024

3.2 Fortalecimiento Institucional

A partir del Decreto Presidencial 1036 de 06 de mayo de 2020, mediante el cual el ex Presidente del Ecuador, Lenin Moreno Garcés, dispuso la Fusión entre la Agencia de Regulación y Control Minero, la Agencia de Regulación y Control de Electricidad y la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, en una sola entidad denominada: "Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables", a partir de esta fecha, los procesos de Asesoría y de Apoyo trabajaron internamente a fin de fortalecer la institucionalidad de la nueva Agencia, agilitar los procesos institucionales, reducir tiempos de respuesta a trámites, entre otros, en pro de la adecuada gestión de los sectores estratégicos.

1. Gestión Financiera

La Institución ha venido gestionado su presupuesto institucional a través de la adquisición de bienes, contratación de servicios y otros, esto con el propósito de efectuar sus atribuciones y responsabilidades detalladas en el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, dando énfasis a sus procesos agregadores de valor, con la finalidad de cumplir con su razón de ser (regular, controlar y fiscalizar los sectores eléctrico, hidrocarburífero y minero).

Es importante señalar que se ha asignado a la Institución menor presupuesto cada año durante su gestión, por lo cual la Institución realizó acercamientos durante estos periodos para la asignación de un mayor presupuesto al ente rector encargado en materia financiera.

A continuación se detalla el presupuesto asignado de la ARCERNNR desde el periodo 2020 hasta el día 19 de junio de 2024:

Gráfico 27: Presupuesto asignado ARCERNNR (2020 -2024)

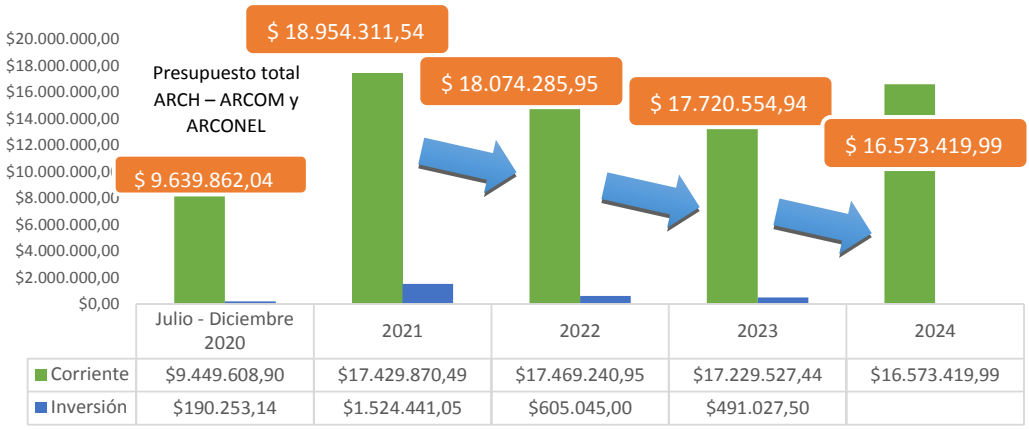

	Julio - Diciembre 2020	2021	2022	2023	2024
Corriente	$9.449.608,90	$17.429.870,49	$17.469.240,95	$17.229.527,44	$16.573.419,99
Inversión	$190.253,14	$1.524.441,05	$605.045,00	$491.027,50	

Fuente: e-SIGEF
Elaborado por: Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación, ACERNNR, mayo 2024

Resumen de Ingresos de la ARCERNNR

Conforme lo establecen las Leyes de Hidrocarburos y Minería, y sus respectivas reglamentaciones, la Institución, recauda por tasas por los servicios de regulación, control y administración que prestan en los segmentos de petróleo crudo y gas natural y, derivados de hidrocarburos, incluyendo gas licuado de petróleo (GLP); y, por tasas por concepto de servicios, productos y actuaciones administrativas que genera el control minero.

A continuación se detalla lo asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas como presupuesto a recaudar de cada año y lo recaudado por la Institución:

Gráfico 28: Ingresos de la ARCERNNR

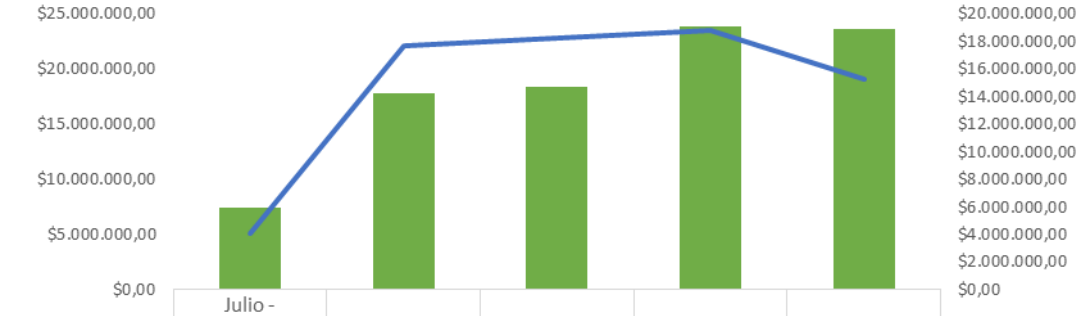

	Julio - Diciembre 2020	2021	2022	2023	2024
Codificado	$7.357.545,27	$17.803.603,36	$18.384.508,00	$23.808.808,69	$23.535.111,71
Devengado	$4.075.584,27	$17.639.236,97	$18.203.683,75	$18.811.586,97	$15.285.693,94

Fuente: e-SIGEF

Elaborado por: Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación, ARCERNNR, mayo 2024

Resumen Egresos ARCERNNR:

La Dirección Financiera efectuó todos los pagos de los procesos que se encontraban con la documentación suficiente y completa conforme lo determina la normativa vigente, lo que permite tener la siguiente ejecución presupuestaria:

Gráfico 29: Egresos de la ARCERNNR

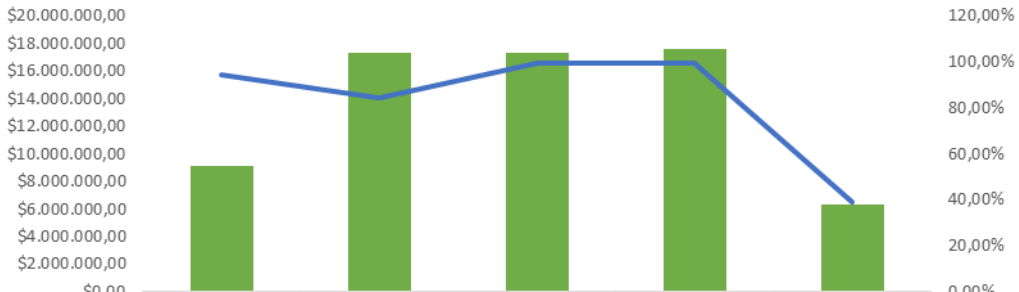

	Julio - Diciembre 2020	2021	2022	2023	2024
Devengado	$9.065.860,02	$17.313.235,24	$17.331.368,23	$17.544.799,55	$6.268.289,32
% de ejecución	94,05%	84,43%	99,21%	99,01%	38,76%

Fuente: e-SIGEF

Elaborado por: Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación, mayo 2024

2. Gestión Administrativa

Tabla 62: Seguimiento al Plan Anual de Compras -PAC

Año	Gestión de Compras Públicas	Total de Procesos	Valor ejecutado USD
2020 (jul-dic)	• Consolidación de necesidades básicas de contratación de las tres ex Agencias fusionadas. • Cierre de procesos de las ex agencias en el portal del SERCOP, con excepción del sector de Minería que no entregó claves de acceso. • Contratación de 168 servicios indispensables para el manejo de la nueva Agencia, con un presupuesto referencial de US$ 828.656. • Levantamiento de información para elaboración de procedimientos internos relativos a la Contratación Pública. • Emisión de Directrices de procesos de Contratación Pública.	168 procesos	US$ 828.656
2021	• Emisión de Plan Anual de Contratación de la ARCERNNR, dentro del plazo estipulado por la normativa vigente. • Contratación de Bienes y Servicios para la ARCERNNR, a nivel nacional, a través de la emisión de 130 procesos de Ínfima Cuantía y la emisión de sus respectivas Órdenes de Compra, con un presupuesto referencial de US$ 411.862,51. • Dotación de bienes y servicios a las diferentes oficinas de la Agencia, a través del portal de Compras Públicas de un total de 44 procesos, con un presupuesto referencial total de US$ 1.400.079.	130 procesos de ínfima cuantía 44 procesos de bienes y servicios	US$ 411.862,51 (presupuesto referencial) US$ 1.400.079,45
2022	• Administración del portal de compras públicas institucional con la publicación del Plan Anual de Contrataciones y sus reformas. • Contratación de Bienes y Servicios para la ARCERNNR, a nivel nacional, a través de la emisión de 130 procesos de Ínfima Cuantía y la emisión de sus respectivas Órdenes de Compra, con un presupuesto referencial total de US$ 483.780,23. • Dotación de bienes y servicios a las diferentes oficinas de la Agencia, a través de la publicación, a través del portal de Compras Públicas de un total de 47 procesos, con un presupuesto referencial total de US$ 1.776.641,84. • Gestión de 5 procesos de emergencia para el sector minero por socavón en Zamora, total	130 procesos de ínfima cuantía 47 procesos bienes y servicios 5 procesos de emergencia para el sector minero por	US$ 483.780,23 US$ 1.776.641,84. US$ 51.326,56

	adjudicado US$ 51.326,56	socavón en Zamora	
2023	• Elaboración, aprobación y socialización del Instructivo Interno de contrataciones por Ínfima Cuantía. • Contratación de Bienes y Servicios para la ARCERNNR, a nivel nacional, a través de la emisión de 89 procesos de Ínfima Cuantía y la emisión de sus respectivas Órdenes de Compra, con un presupuesto referencial total de US$ 292.355,30. • Dotación de bienes y servicios a las diferentes oficinas de la Agencia, a través de la publicación, a través del portal de Compras Públicas de un total de 122 procesos, con un presupuesto referencial total de US$ 1.484.625,80.	89 procesos de ínfima cuantía 122 procesos de bienes y servicios	US$ 292.355,30. US$ 1.484.625,80
2024	• En lo que va del año 2024, se ha gestionado la aprobación del Plan Anual de Contratación, dentro del término normativo vigente, así como cinco (5) reformas para incluir procesos para la dotación de bienes y servicios. • A la fecha, contratación de Bienes y Servicios para la ARCERNNR, a nivel nacional, a través de la emisión de 40 procesos de Ínfima Cuantía y la emisión de sus respectivas Órdenes de Compra, con un presupuesto referencial total de US$ 146.578,80. • Dotación de bienes y servicios a las diferentes oficinas de la Agencia, a través de la publicación, a través del portal de Compras Públicas de un total de 9 procesos, con un presupuesto referencial total de US$ 439.598,75 • A la fecha, en fase preparatoria y de revisión, se han recibido 16 procesos, muchos de ellos para hacer frente al proceso de escisión de la ARCERNNR.	40 procesos de Ínfima Cuantía 9 procesos de bienes y servicios	US$ 146.578,80. US$ 439.598,75

Fuente: Dirección Administrativa, ARCERNNR mayo 2024

Elaborado: Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación, mayo 2024

3. Gestión de Administración de Talento Humano

La Dirección de Administración del Talento Humano a través de sus gestiones internas efectuó las siguientes actividades durante el período julio 2020 – mayo 2024:

Actividades relevantes:

- Emisión de 9 informes de contratos ocasionales: Disposición Transitoria Undécima, Grupos Prioritarios, Acciones de Protección.
- Emisión de 7 adendas contratos Código de Trabajo y registra en el SUT.
- Elaboración de 14 Informes Procesos de Evaluación de Desempeño Ex Agencias.
- Ejecución de 6 procesos Capacitación - Informes mensuales de Gestión.
- Elaboración del Plan anual de formación y capacitación- Homologado.
- Ejecución del Plan de evaluación del desempeño ARC- aprobado MDT y proceso ejecutado.
- Ejecución de procesos de jubilación Planificación Ex Agencias.
- Trámite de aprobación creaciones de puestos Acciones de Protección-MDT - lista de asignaciones aprobada.
- Actualización de Sistema Informático Integrado de Talento Humano (SIITH) con el personal de las tres ex agencias de regulación y control.
- Registro en el IESS de los avisos de salida y entrada de todo el personal de la Ex ARCONEL, ARCH y ARCOM.
- Emisión del presupuesto requerido de julio a diciembre del personal de nombramiento permanente, código del trabajo y nivel jerárquico superior, por programa y actividad: 001 Hidrocarburos; 002 electricidad; 003 minas.
- Programación de pagos mensuales de julio a diciembre del personal de nombramiento permanente, código del trabajo y nivel jerárquico superior, por fuente de financiamiento.
- Elaboración y consolidación de roles de pagos.
- Se reportaron casos positivos a COVID 19, dentro de los servidores de la ARC, en la Matriz
- y en algunas Coordinaciones Zonales, por lo cual la Dirección de Administración del Talento Humano realizó actividades para la prevención y seguimientos de los casos reportados dentro de la Institución, tales como:
    - Ejecución del “Plan para el retorno a las actividades laborales presenciales frente a la COVID 19 –ARCERNNR”, el cual fue elaborado conforme
    - a las directrices emitidas por las autoridades sanitarias (COE Nacional, MSP, y Disposiciones Municipales).
    - Elaboración del protocolo para el manejo preventivo de la COVID 19, además de casos positivos y sospechosos.
    - Instalación de implementos e insumos de desinfección en las Instalaciones de la ARC, para el uso de servidores y usuarios de la Agencia.
    - Difusión a nivel institucional de medidas preventivas sobre COVID 19, en coordinación con la Dirección de Comunicación.
    - Coordinación con el Municipio de Quito para la realización de pruebas de “PCR”, a los servidores de la ARC.
    - Notificación a los servidores conforme a los resultados positivos a la prueba “PCR”.
    - Identificación de los casos positivos y sospechosos, y establecer un cerco epidemiológico conforme a las directrices emitidas por los organismos encargados.
    - Seguimiento a los servidores que se encuentran en aislamiento por COVID 19 (positivos, sospechosos y cerco epidemiológico) y brindar un seguimiento diario de su evolución y sintomatología por intermedio del dispensario médico (Médico, Fisioterapista y Auxiliar de Enfermería).

- Emisión de certificados médicos, conforme a la información remitida en la ficha "Autoevaluación para descartar sintomatología respiratoria aguda relacionada con SARS-COV2", además de la valoración mediante tele-consulta con el médico de la Institución.
- Desarrollo del Proyecto de Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo se encuentra en revisión de las autoridades institucionales.

- Determinación del dimensionamiento de personal de las gestiones de Minería, Electricidad e Hidrocarburos, gestionó la aprobación de la Planificación del Talento Humano 2021 con el Ministerio del Trabajo.
- Elaboración y actualización del Código de Ética.
- Elaboración de los procedimientos relacionados al accionar de la Dirección, ejecutó capacitaciones sobre medidas preventivas para la COVID 19.
- Gestión para la adquisición y dotación de insumos e implementos de bioseguridad y realizó el seguimiento de casos positivos y sospechosos de la COVID 19 de los servidores de la Agencia.
- Aprobación de la Planificación de Talento Humano y actualizaciones para el año 2022 de la ARCERNNR: (92) contratos de servicios ocasionales por diferencia de brecha – Art. 58 LOSEP para los procesos sustantivos de Minería; modificación de (1) denominación correspondiente a (3) brechas de servidores requeridos de las cuales (2) se encuentran en la Coordinación Zonal de Azuay y (1) en la Coordinación Zonal de Chimborazo, y, se incrementó (2) brechas de servidores requeridos (Médico Ocupacional y Trabajador Social), brechas cerrada mediante contrato de servicios ocasionales por diferencia de brecha.
- Planificación a concurso de méritos y oposición de 21 partida vacantes aprobadas por el Ministerio del Trabajo; con la vinculación de 12 profesionales con nombramiento provisional por cumplimiento de sentencias judiciales en el sector minero; 9 nombramiento provisionales para llenar temporalmente las partidas vacantes hasta efectuar el concurso correspondiente.
- Vinculación mediante Contratos de Servicios Ocasionales de (38) servidores para el área Minera; (1) Trabajadora Social; (2) asesores del nivel Jerárquico Superior; (4) por pertenecer a grupos de atención prioritarios; y, (1) por cumplimiento de sentencia judicial.
- Vinculación de 126 estudiantes para realizar prácticas pre profesionales en la diferentes Unidades Administrativas de la Agencia.
- Gestionar ante la Coordinación Técnica de Regulación y Control Minera, 41 solicitudes de pasantías de las diferentes Universidades y Escuelas Politécnicas del País para las empresas concesionarias mineras.
- Elaboración de 461 acciones de personal por ejecución de movimientos de personal.
- Informes de avances, cumplimiento y evaluación del plan anual de formación y capacitación.
- Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos y sus reformas.
- Atención a 57 peticiones y requerimientos de información de Tribunales Distritales, Defensoría de Pueblo, Ministerio de Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y otras instituciones respecto de cumplimiento de sentencias judiciales, denuncias y reparaciones económicas.
- Atención a 19 peticiones y requerimientos de información de Fiscalía por presuntos delitos contra el medio ambiente y actividades ilícitas.
- Se gestionaron la habilitación por impedimentos para ejercer cargo público en el Ministerio del Trabajo de 41 servidores del control a 759 servidores a nivel nacional.
- Se gestionaron controles mensuales a 759 servidores por procesos de Firmas Electrónicas y a 83 servidores por Circunscripción Territorial.
- Gestión de control mensual del sistema de asistencia a través el Sistema SIRHA de 7210 permisos particulares, permisos oficiales (control diario) 9737, permisos de capacitaciones 49, comisiones de servicios 315, licencias: matriculación 46 y 726 permisos vacaciones. Implementación de 13 relojes

biométricos integrados al sistema a nivel nacional de las Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales y se atendió solicitud de CGE respecto de jornadas especiales y se elaboró el Plan de Asistencia - Permanencia 2023 y se emitieron 11 informes de ejecución.

Seguridad y Salud Ocupacional

Tabla 63: Acciones ejecutadas en Seguridad y Salud Ocupacional

ACTIVIDADES	ESTADO	Normativa
Ejecución de proceso para Teletrabajo conforme a las solicitudes ingresadas (17 servidores)	15 Trámites Finalizados - Notificados a servidores. 3 En proceso.	AM – MDT- 2022-035
Gestión administrativas para autorización del pago del beneficio de guardería	Se gestionó traspasos presupuestarios y solicitud de POA para ejecutar el proceso de pago correspondiente.	AM – MDT – 2023 – 085
Recepción de documentos para el pago de beneficio de guardería Abril 2024.	Revisión de documentación habilitante por parte de la Dirección Financiera.	AM – MDT – 2023 – 085
Ejecución de protocolo de prevención de acoso laboral, discriminación y todo tipo de violencia en el ámbito laboral.	Trámite finalizado – notificación a servidores involucrados – (2 Conflictos laborales interpersonales)	AM – MDT – 2020 – 244
Reporte de accidente de trabajo In Itínere. 1 servidora	Reportado al Riesgos de trabajo - En seguimiento por IEES	IESS Resolución – CD - 513
Gestión pago de orden de compra CE-20230002538192	Finalizado	Orden de compra Nro. CE-20230002538192
Revisión y aprobación de licencias con remuneración (Licencias por enfermedad y calamidad doméstica – Acciones de personal)	En ejecución constante	LOSEP y su Reglamento
Reporte e informes al MDT, (Guarderías, Protocolo de prevención de acoso laboral, Teletrabajo y Grupos vulnerables)	Reportes mensuales, trimestrales, semestrales.	AM – MDT- 2022-035 AM – MDT – 2023 – 085 AM – MDT – 2020 - 244
Campaña de vacunación	Ejecutada 22 de enero de 2024	AM - MDT - 1404 DE - 2393
Atención primaria de salud (terapias físicas, respiratorias y atención primaria)	En ejecución constante conforme a recomendación médica	AM - MDT - 1404

Fuente y elaboración: Dirección de Administración del Talento Humano, ARCERNNR mayo 2024

Situación de Personal de la Agencia

Gráfico 30: Desvinculaciones

ARCONEL	3 desvinculaciones de un total de 171 personas	- 1.7%
ARCH	40 desvinculaciones de un total de 597 personas	- 6.7%
ARCOM	41 desvinculaciones de un total de 115 personas	- 35.6%

Fuente y elaboración: Dirección de Administración del Talento Humano, ARCERNNR mayo 2024

Adicionalmente, conforme lo determinado en el artículo 8 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-0119, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables efectuó la supresión de 29 puestos con un costo de USD 1´294,666.50, en cumplimiento de la siguiente directriz: "[…] analizará el personal indispensable y necesario de la institución en proceso de supresión, eliminación o similares de conformidad con el acto normativo correspondiente, a fin de emitir su informe técnico aprobado por su máxima autoridad, el mismo que tendrá el detalle de los procesos, competencias, atribuciones, responsabilidades, funciones, productos y/o servicios que se encuentren duplicados, homologados y/o idénticos, con el objeto de determinar el personal perteneciente a la institución que se elimina o suprime y que deberá ser incorporado y/o de ser el caso desvinculado".

Por otro lado, mediante Decreto Ejecutivo 135 de 11 de septiembre de 2017, se expidieron las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, cuya Sección Primera determinaba las reducciones presupuestarias en el rubro de gastos de personal, lo que tuvo los siguientes efectos en la ex ARCOM, ex ARCH y, ex ARCONEL:

- Imposibilidad de efectuar remplazos de puestos por desvinculación de personal, en virtud de la eliminación de partidas vacantes;
- Imposibilidad de cumplir con productos y atribuciones por deficiencia de personal y no aprobación de jornadas especiales de trabajo por parte del MDT, debido a la racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias;
- Reducción progresiva y significativa de la capacidad operativa de las Agencias, por la racionalización de brechas de personal y creaciones de puesto;
- Imposibilidad de brindar una capacitación específica y especializada en las temáticas técnicas que requieren las actividades de regulación y control de sectores estratégicos debido a la asignación de $0.00 en partida de capacitación (2017 – 2023); y,
- Impedimento de proveer de equipos de protección personal y servicios al personal a los servidores de las Agencias.

En virtud de lo expuesto, la capacidad operativa de la entidad ha venido siendo reducida progresivamente desde que existían las tres Agencias de manera independiente, lo que se puede evidenciar en la siguiente gráfica que presenta información comparativa en los períodos 2017 – 2020:

Gráfico 31: Capacidad Operativa

Fuente: Dirección de Administración del Talento Humano, ARCERNNR mayo 2024

Una vez que se dispuso la fusión institucional, la normativa estableció procesos de optimización que agravaron la situación, por lo que la nómina de personal ha evolucionado de la siguiente forma en el período 2020 - 2023:

Gráfico 32: Variación de Personal 2020-2024

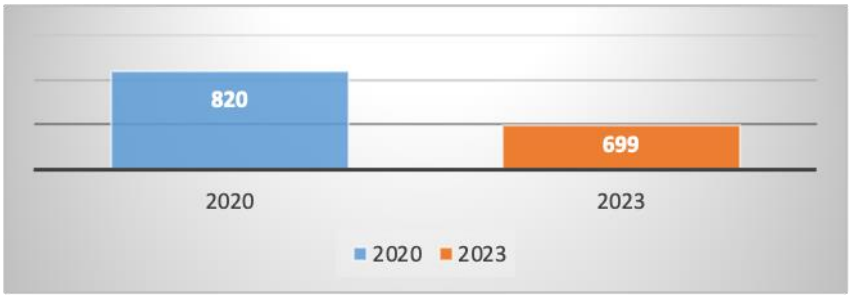

Fuente: Dirección de Administración del Talento Humano, ARCERNNR mayo 2024

Como se puede evidenciar en la información presentada, el total de personal relacionado con las actividades de regulación y control de los sectores estratégicos de electricidad, minería e hidrocarburos ha venido sufriendo una reducción significativa desde el año 2017, teniendo un impacto del 12% hasta el 2020, y del 21% a partir de la fusión institucional en el 2020, con una reducción total del 33% del personal, pasando de 1044 servidores en 2017 a 699 en 2023.

4. Gestión de Planificación y Seguimiento Institucional

Tabla 64: Actividades de Planificación

Año	Planificación Institucional	Seguimiento
2020 (jul-dic)	Plan Operativo Institucional julio-diciembre 2020	Seguimiento a los indicadores estratégicos de las 3 ex Agencias: ARCH, ARCOM y ARCONEL
	Elaboración de la Metodología de Gestión de Riesgos Institucionales 2020	Informe de seguimiento de Riesgos Institucionales 2020
	Ejecución del Plan Operativo Anual POA 2020	Emisión de 321 certificaciones POA 11 Informes de viabilidad de modificación al Plan Operativo Anual Institucional – POA
2021	Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 de la ARCERNNR	Seguimiento a la ejecución del POI 2021
	Despliegue de la herramienta Gobierno por Resultados – GPR a nivel Estratégico	Seguimiento a la ejecución del PAC (Plan Anual Comprometido 2021)
	Recomendaciones CGE	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de CGE
	Ejecución del Plan Operativo Anual POA 2021	Emisión de 584 certificaciones al plan operativo anual – POA Seguimiento a la ejecución de los recursos asignados en el Plan Operativo Anual (POA) 2021
2022	Suscripción del Plan Anual Comprometido – PAC 2022	Seguimiento a la ejecución del PAC (Plan Anual Comprometido 2022)
	Actualización de la Metodología de Gestión de Riesgos Institucionales	Informe de seguimiento de Riesgos Institucionales 2022
	Recomendaciones CGE	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de CGE
	Ejecución del Plan Operativo Anual POA	Emisión de 191 Certificaciones al

	2022	Plan Operativo Anual – POA Emisión de 35 reformas al Plan Operativo Anual – POA
2023	Ejecución del Plan Operativo Anual POA 2023	Emisión de 247 Certificaciones POA Emisión de 34 reformas al Plan Operativo
	Suscripción del Plan Anual Comprometido – PAC 2023	Seguimiento de proyectos (35) indicadores (209)
	Plan de Riesgos Institucionales	Informe Técnico del Plan de Gestión de Riesgos Institucionales 2023
	Recomendaciones CGE	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de CGE
2024	Ejecución del Plan Operativo Anual POA 2024	Emisión de 100 Certificaciones POA Seguimiento a la ejecución de los recursos asignados en el Plan Operativo Anual (POA) 2024 Ejecución de 7 Reformas al Plan Operativo Anual POA
	Recomendaciones CGE	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de CGE
	Convenios Institucionales	Seguimiento a la ejecución de Convenios Interinstitucionales
	Generación y suscripción del Plan Anual Comprometido 2024	Seguimiento a la ejecución de Proyectos Institucionales – GPR 2023 (42)

Fuente y elaboración: Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación, ARCERNNR mayo 2024

5. Gestión de Procesos, Servicios, Calidad

Desde del 01 de julio de 2020, hasta la fecha, la ARCERNNR aprobó el siguiente número de documentos del Sistema de Gestión por Procesos (SGP)

Tabla 65: Número de documentos del SGP de la ARCERNNR del 2020 al 2024

AÑO	Formato	Guía	Instructivo	Manual	Metodología	Procedimiento	Total
2020	35	2	1	-	1	3	42
2021	76	2	23	-	-	24	125
2022	50	10	4	2	1	20	87
2023	21	6	2	1	-	13	43
2024	8	1	-	1	-	1	11
Total							**308**

Fuente: Lista Maestra de la ARCERNNR del 2020 al 2024
Elaborado por: DPSCCC

Tabla 66: Número de Procesos Priorizados para Mejora

AÑO	Nro. De Procesos	Cumplimiento de mejora – Procesos
2021	2	• Gestión de Regulación y Normativa Minera • Gestión Técnica de Control y Fiscalización de Exploración y Explotación, y Refinación e Industrialización de Hidrocarburos, Biocombustibles y sus Mezclas
2022	2	• Emisión de resolución de autorización de factibilidad para depósitos de distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en cilindros. • Gestión Técnica de Control y Fiscalización de Comercialización de Hidrocarburos, sus Derivados, Biocombustibles y sus Mezclas
2023	2	• Inscripción de instrumentos, documentos y resoluciones que causen efecto en material minera. • Emisión de resolución de amparo administrativo a los titulares de derechos mineros
2024	2	• Emisión del Certificado de control anual a partir del primer año de operación de las comercializadoras de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles por segmento, se encuentra al 77,62% de cumplimiento. • Autorización de operación y registro de centros de distribución de Gas Licuado de Petróleo vehicular (estaciones de servicio), se encuentra al 38,07% de cumplimiento.

Fuente: Informes de Priorización del 2021 al 2024, DPSCCC
Elaborado por: DPSCCC

Servicios - Cumplimiento de los planes de simplificación de trámites (PST)

Tabla 67: Número de trámites planificados en el PST

Año	Número de Trámites planificados para el PST	Cumplimiento
2020	2	• Se cumplió con el plan de simplificación de trámites de la EX ARCONEL con la mejora de procesos de dos trámites
2021	6	• Se cumplió con el Plan de Simplificación de Trámites en el cual constaban 6 trámites: • 4 Mejora de Procesos • 2 Formularios digitales
2022	4	• Se cumplió con el Plan de Simplificación de Trámites en el cual constaban 4 trámites: • 1 Mejora de Procesos y pagos electrónicos • 3 Guillotina de Trámites
2023	8	• Se cumplió con el Plan de Simplificación de Trámites en el cual constaban 8 trámites: • 3 Mejora de Procesos • 4 Optimización de la calidad de los formularios • 1 Reforma regulatoria
2024	4	• Se está cumpliendo con el Plan de Simplificación de Trámites en el cual constaban 4 trámites: • 2 Mejora de Procesos con el 38,07% y 77,62% de avance.

Año	Número de Trámites planificados para el PST	Cumplimiento
		• 2 Optimización de la calidad de los formularios con el 80% de avance

Fuente: GOB.EC y Matriz de seguimiento del MINTEL, 2024
Elaborado por: DPSCCC

Plan Estratégico de Mejora de Clima Laboral y Cultura Organizacional

Tabla 68: Resultados de la Medición de Medición de Clima Laboral por año

Año	Detalle de Medición anual	Promedio anual
2020	Medición de Clima Laboral 2020: Liderazgo 51%, Compromiso 53%, Entorno de Trabajo 57	54%
2021	Medición de Clima Laboral 2021: Liderazgo 79%, Compromiso 75%, Entorno de Trabajo 76%	76%
2022	Medición de Clima Laboral 2022: Liderazgo 71%, Compromiso 69%, Entorno de Trabajo 66%	69%
2023	Medición de Clima Laboral 2023: Liderazgo 76%, Compromiso 72%, Entorno de Trabajo 69%	72%

Fuente y Elaboración: DPSCCC - 2024

Tabla 69: Planes de Buenas Prácticas de RSA

Año	Detalle	Nro. Actividades	Cumplimiento %
2021	Plan de Buenas Prácticas de Responsabilidad Social y Ambiental.	11	100%
2022	Plan de Buenas Prácticas de Responsabilidad Social y Ambiental.	11	100%
2023	Plan de Buenas Prácticas de Responsabilidad Social y Ambiental.	6	100%
2024	Plan de Buenas Prácticas de Responsabilidad Social y Ambiental.	6	50%

Fuente y Elaboración: DPSCCC - 2024

Administración de Convenios Interinstitucionales a cargo de la DPSCCC

- **Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Fundación Hermano Miguel:** Por parte de la Fundación Hermano Miguel cumplieron de manera parcial, ya que se obtuvieron dos capacitaciones relacionadas con el Proyecto Yo Reciclo tales como:

✓ "Las 3 R del Reciclaje"
✓ "La importancia del Reciclaje

Tabla 70: Detalle de entregas de material reciclaje

Año	Detalle	Kg
2020 y 2021	Material Reciclado (cartón, papel mixto, pet)	4.052,50
2022	Material Reciclado (cartón, papel mixto, pet)	3.618
2023	Material Reciclado (cartón, papel mixto, pet)	2.075,50
2024	Material Reciclado (cartón, papel mixto, pet)	366
	TOTAL	**10.112**

Fuente y Elaboración: DPSCCC - 2024

Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN:

La Agencia mantiene un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN-, vigente hasta el 18 de marzo de 2024
En el 2021 se llevó a cabo:

- "Seminario Planificación prospectiva en la gestión pública enfocada a los sectores estratégicos: minería, electricidad e hidrocarburos".

Para los años 2022 y 2023 por asuntos de cambios de administración de autoridades tanto del IAEN como de la Agencia no se pudieron concretar las capacitaciones, a pesar, de haber enviado requerimientos y realizado reuniones de trabajo por parte de la ARCERNNR.

En el presente año, se retomó el cumplimiento del Convenio con base a un requerimiento formal para que se dicte 4 temas uno por trimestre, entre ellos: Seminario "Cultura Prospectiva Territorial - Rutas Estratégicas", que estuvo dictándose en el mes de abril del 2024.

6. Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

Durante los primeros meses de la fusión, se llevó a cabo un levantamiento de información sobre los sistemas de información existentes, producto de lo cual se concluye que los sistemas de las tres ex Agencias fueron construidos en diferentes arquitecturas, herramientas y bases de datos; y, desplegados en servidores de aplicaciones distintos, además, cada uno de estos sistemas tiene su propia naturaleza y reglas de negocio que fueron definidas por cada sector en su momento. En la ARCERNNR, actualmente se cuenta con 13 servicios generales de operación y con 32 sistemas informáticos con sus respectivos 72 módulos.

- **Atención de los servicios de tecnologías de la información**

Tabla 71: Resumen de tickets atendidos por gestión

Gestión	Diseño e Implementación de TI (DITI)	Administración de Servicios y Componentes de TI (ASCTI)	Soporte Técnico a Usuarios (STU)	Calidad, Seguridad Informática y Proyectos (CSIP)	Investigación, Diseño e Innovación de TI (IDITI)	Total
Año 2020	754	799	3307	108	135	5103
Año 2021	1311	1709	6297	140	445	9902
Año 2022	1380	2708	7366	195	553	12202

Gestión	Diseño e Implementación de TI (DITI)	Administración de Servicios y Componentes de TI (ASCTI)	Soporte Técnico a Usuarios (STU)	Calidad, Seguridad Informática y Proyectos (CSIP)	Investigación, Diseño e Innovación de TI (IDITI)	Total
Año 2023	1584	2017	6750	3	636	10990
Año 2024	214	553	1354	1	224	2346
Total	**5243**	**7786**	**25074**	**447**	**1993**	**40543**

Fuente: Base de datos de la mesa de servicios OTRS corte 30 de abril de 2024
Elaborado: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, DTIC – ARCERNNR

- **Procesos de contratación y ejecución Presupuestaria**

Gráfico 33: Procesos de contratación gestionaros por año

Fuente: Base de datos de la mesa de servicios OTRS corte 30 de abril de 2024
Elaborado: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, DTIC – ARCERNNR

- **Proyectos de Inversión Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo**

Con el apoyo del Ente Rector, se gestionó el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, el mismo que se encuentra en proceso y servirá para el equipamiento y automatización del sector eléctrico y minero.

Sector Minero

El 5 de abril del 2022 el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (hoy denominado Ministerio de Energía y Minas) y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objeto de llevar a cabo la cooperación interinstitucional en el desarrollo de las actividades, cumplimiento de obligaciones, responsabilidades y ejercicio de derechos; para la ejecución del Componente I, productos y subproductos, del Proyecto "PROGRAMA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SECTOR ESTRATÉGICO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES E INFRESTRUCTURA ASOCIADA".

Entre los puntos a destacar se encuentra la adquisición del nuevo sistema software de manejo integral de gestión minera, en este sentido la Agencia remitió al Ministerio de Energía y Minas los documentos preparatorios del proyecto de "Adquisición de equipamiento tecnológico para gestión y fiscalización minera

en Ecuador", mediante oficio Nro. ARCERNNR-ARCERNNR-2023-0445-OF de 01 de agosto de 2023. Durante el actual periodo de gestión la DTIC ha apoyado en reuniones para la alcanzar la viabilidad de MINTEL así como la No Objeción del BID.

Sector Eléctrico

En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto "fortalecimiento de la gestión estratégica del sector estratégico de energía y recursos naturales no renovables en cumplimiento del numeral 1.8.1.13 denominado "Actualización de infraestructura tecnológica para la mitigación de los riesgos de seguridad de la información del sector eléctrico ecuatoriano", la ARCERNNR remitió, los documentos preparatorios del mencionado Proyecto. Conforme lo solicitado por el MEM, se remitió el informe de justificación de capacidades técnicas para la adquisición de equipos.

En este sentido, la DTIC ha impulsado la ejecución de los proyectos BID durante toda la vida institucional de la ARCERNNR, alcanzando el envío de toda la información requerida por el Ministerio para proceder con el contrato y los procesos contractuales referidos al programa. La inversión oscila entre USD 6.369.720,22, lo cual significará un crecimiento en el uso de las TIC para los procesos agregadores de valor de minería y electricidad.

- **Diseño e Implementación de Tecnologías de la Información**

Gráfico 34: Atención de novedades del SGM

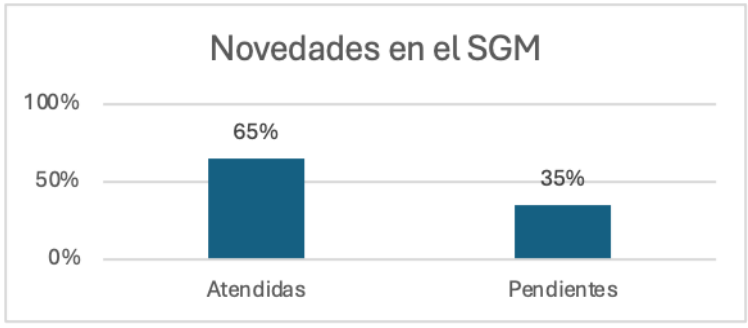

Fuente: Contrato Nro. ARCERNNR-027-2022, DIC 2023
Elaborado: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, DTIC – ARCERNNR

Gráfico 35: Mantenimientos ejecutados por sector

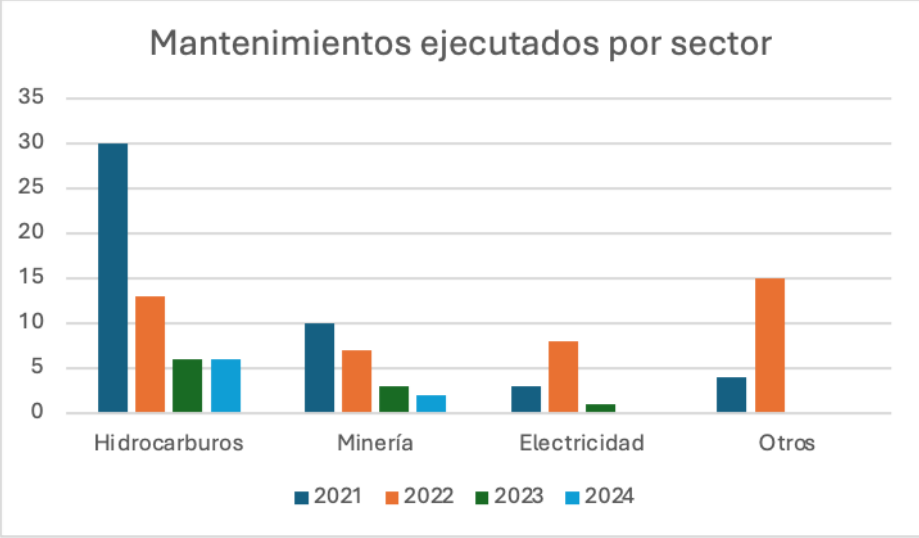

Fuente: Intranet de la DTIC
Elaborado: Gestión de Diseño e Implementación, DTIC – ARCERNNR

- **Soporte Técnico a Usuarios**

Tabla 72: Procesos de contratación de STU

Proceso de contratación	2020	2021	2022	2023	2024
Adquisición de licencias para videoconferencia Zoom	X	x	x	x	
Adquisición de Partes y piezas para soporte de equipos de computo		x	x		x
Servicio de outsourcing de impresión			x	x	x

Fuente: PACTI
Elaborado: Gestión de Soporte Técnico a Usuarios, DTIC – ARCERNNR

- **Investigación, Desarrollo e Innovación de TI**

La Gestión de investigación se ha enfocado en las gestiones interinstitucional de Interoperabilidad con MINTEL, DINARP, excepcionalidad con el SRI, entre otras instituciones que han solicitado información de la Agencia.

Así también en la implementación de nuevas herramientas tecnológicas, como es SharePoint, Reportes en Bussines Intelligen Power BI y el registro de las licencias especializadas que mantiene la Agencia.

Adicionalmente se ha trabajado en:

- ✓ Catálogo de servicios web operativos y documentación técnica para la interoperabilidad con plataformas gubernamentales o aquellas que promuevan el uso eficiente de la información.
- ✓ Interoperabilidad.
- ✓ WebserviceEE.

- ✓ Credenciales y los paquetes entregados a la ex ARCH, mismos que son usados en el sistema de Distribución de GLP, exclusivamente el paquete 706 del MEER actual Ministerio de Energía y Minas MEM.
- ✓ Actas de transferencia tecnológica interna en el uso de nuevas tecnologías y/o metodologías para el desarrollo de software, entre otros.

- **Gestión de Calidad, Seguridad Informática y Proyectos de TI**

- ✓ Ejecución del Plan Operativo Anual de Tecnologías de la Información y Comunicación – POATI y plan anual de compras de Tecnologías de la Información y Comunicación – PACTI.
- ✓ Catálogo de procedimientos e instructivos que regulen las actividades relacionadas con la gestión de Tecnologías de la Información.
- ✓ Informes de auditoría y control interno de las gestiones de tecnologías de información y comunicación.

7. Gestión Jurídica – Asesoría Jurídica y Patrocinio Judicial

Existen alrededor de 800 procesos judiciales iniciados en contra esta Agencia a nivel nacional:

Gráfico 36: Procesos Judiciales ARCERNNR

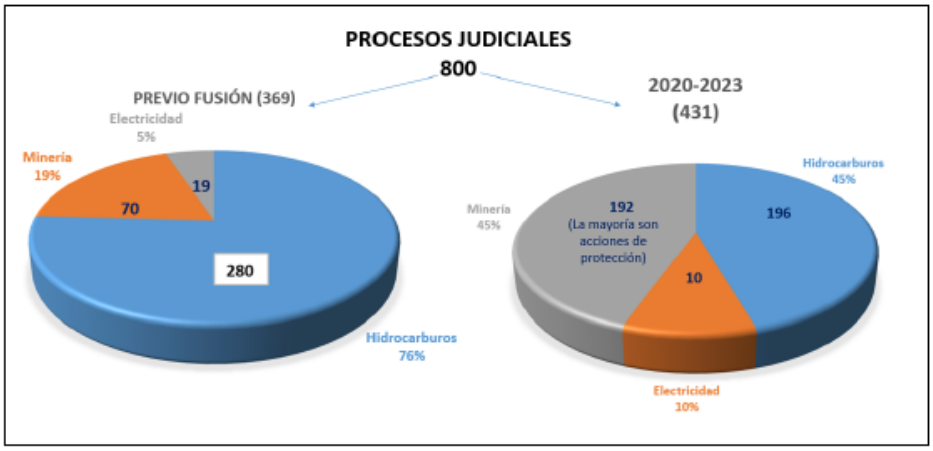

Fuente y Elaboración: CGJ - ARCERNNR 2024

Desde el inicio de la vida jurídica de la ARCERNNR, se han emitido informes jurídicos requeridos por las distintas áreas, del sector eléctrico, hidrocarburífero y minero, así como las áreas administrativas, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 73: Detalle de Procesos jurídicos ejecutados

Año	Asesorías Jurídicas	Coactivas e Infracciones	Recursos Administrativos
2020 (jul -dic)	1154	108	85
2021	1233	170	123
2022	1866	42	114
2023	1575	39	129
2024 -mayo	720	18	63

Fuente y Elaboración: CGJ - ARCERNNR 2024

Hitos Relevantes:

- Se participó en el Directorio para suscribir el Acta de Imposibilidad de Acuerdo Mediación con la Compañía TERMOGUAYAS GENERATION S.A.;
- Se dieron de baja cuentas por cobrar del sector eléctrico (Cooperativa Nuestros Abuelos - Olympus) por el valor de USD $ 6’761.463,88;
- Seguimiento a los procesos judiciales conjuntamente con los abogados de las Coordinaciones Zonales y sus Direcciones Distritales;
- Escritos presentados en las diferentes Unidades Judiciales y Tribunales a nivel nacional, así como actuaciones a requerimientos efectuados por la Fiscalía General del Estado;
- Coordinación con las distintas áreas de la ARCERNNR, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de las autoridades competentes dentro de los procesos judiciales;
- Se otorgaron procuraciones judiciales a los abogados, del nivel central y desconcentrado, para que intervengan a nombre y representación de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, en todas las materias, instancias y, etapas, concerniente a los sectores eléctrico, hidrocarburifero y minero, que se sustancian en los tribunales y juzgados que conforman la administración de justicia;
- Se efectuaron contestaciones a demanda en procesos judiciales, interpuestas en contra de esta Agencia, en los sectores eléctrico, minero e hidrocarburifero;
- Se participó en audiencias públicas dentro de los distintos procesos judiciales, así mismo, se participó en audiencias administrativas;
- Se brindó asesoría jurídica en sumarios administrativos ante el Ministerio del Trabajo;
- Se efectuaron gestiones para cumplimiento de sentencias judiciales de años anteriores;
- Recuperación y actualización del Sistema de Procesos Judiciales SIPLEG, en el cual se han incluido los procesos judiciales a nivel nacional;
- Colaboración en la preparación de modificación de los artículos 77 y 78 de la Ley de Hidrocarburos;
- Colaboración en la preparación de una nueva Ley de Minería;
- Colaboración para elaboración de la Ley Orgánica de Competitividad Energética;
- Colaboración y reuniones de trabajo en la Presidencia de la República para elaboración, revisión y acuerdo del Reglamento a la Ley Orgánica de Competitividad Energética;
- Colaboración con la Dirección Ejecutiva y Presidencia de la República para elaboración y trámite del proyecto de Decreto Ejecutivo de escisión de la ARCERNNR;
- Cobro de la deuda pendiente por contribuciones al EX CONELEC del año 2011
- originada por Machalapower y transferida mediante cesión de derechos y obligaciones a CELEC EP, logrando recuperar el monto de USD. 611.257,85;
- Inicio de la coactiva a la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;
- Se levantó la información de los procesos de coactivas de la ex ARCOM, determinándose que no existen 22 expedientes, esto por cuanto la documentación e información no fue entregada en legal y debida forma;
- Se capacitó a los servidores de Coactivas para que continúen los trámites para la recuperación de valores por concepto de multas de los tres sectores;
- Se trabajó de manera conjunta con las áreas de la ARCERNNR para la actualización del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Coactiva;

- Priorizar la creación de la unidad de gestión de coactivas, en aplicación de las responsabilidades del Estatuto Orgánico por Procesos;
- Verificación de las cuentas por cobrar en los sectores de Electricidad, Minería e Hidrocarburos, en conjunto con las Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales;
- Baja de las cuentas por cobrar en el sector eléctrico, por USD 6’761.463,88;
- Depuración de las cuentas por cobrar a nivel Matriz y Unidades Desconcentradas.

8. Gestión de Comunicación Social

La Dirección de Comunicación Social, pese a las restricciones de personal, equipos, software especializado en diseño, edición de audio y video; y, falta de recursos económicos, logró activar las redes sociales, brindar cobertura y difundir las acciones de regulación y control que se ejecutaron desde julio de 2020 hasta la fecha, en los sectores estratégicos de electricidad, hidrocarburos y minería. Se fusionaron las redes sociales de las Ex Agencias de Regulación y Control: ARCH, ARCOM y ARCONEL, logrando obtener un importante número de seguidores con incremento sostenido, tendencia que se mantiene.

Ejecución de los Planes de Comunicación que fueron aprobados por las autoridades institucionales y la Secretaría de Comunicación, que guiaron el accionar y además permitieron su seguimiento, cumplimiento y evaluación; es así que en la gestión de comunicación externa se destacan los siguientes resultados:

Gráfico 37: Gestión comunicación externa

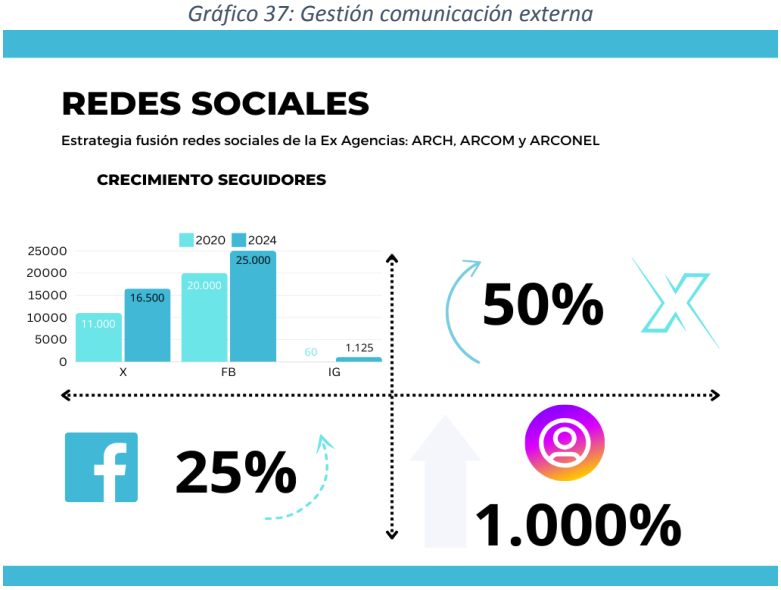

Fuente y Elaboración: DCS – ARCERNNR - mayo 2024

- **Campañas externas**

Tabla 74: Campañas externas

Año	Campañas Externas
2020 jul-dic	12 campañas
2021	30 campañas
2022	28 campañas
2023	13 campañas
2024 enero-mayo	12 campañas

Fuente y elaboración: DCS, ARCERNNR mayo 2024

- **Gestión con Medios**

  - ✓ Comunicados oficiales 26.
  - ✓ Entrevistas 15.
  - ✓ Boletines de prensa 102.
  - ✓ Cálculo free pross USD 40.000.

- **Atención ciudadana**

Se brindó atención ciudadana a través de los canales habilitados:

- Sistema contacto ciudadano.
- Línea 1800 LO JUSTO.
- Correo: atencion.ciudadana@controlrecursosyenergia.gob.ec

Es necesario puntualizar que el Sistema contacto ciudadano es una plataforma que la administra el Ministerio del Trabajo, la Dirección de Comunicación gestiona institucionalmente su atención, esta plataforma estuvo fuera de servicio desde el 2021 hasta abril de 2024. Actualmente, se desplegó el sistema con responsables de cada gestión.

Tabla 75: Atención ciudadana

Año	Atención ciudadana
2020 jul-dic	100
2021	235
2022	1036
2023	313
2024 enero-mayo	129

Fuente: DCS, ARCERNNR mayo 2024

- **Comunicación Interna**

  Boletines Informativos y monitoreo de medios

  - ✓ 2021: 10 boletines de cambio y cultura organizacional y 240 monitoreos.
  - ✓ 2022: 40 boletines “La Agencia te Informa” y 11 de cambio y cultura organizacional y 310 monitoreos.
  - ✓ 2023: 18 boletines “La Agencia te Informa” y 6 de cambio y cultura organizacional y 156 monitoreos.
  - ✓ 2024: 6 boletines informativos internos y 97 monitoreos.

- **Comunicados Externos**

  - ✓ 2020: 200
  - ✓ 2021: 459
  - ✓ 2022: 500
  - ✓ 2023: 233
  - ✓ 2024: 125

- **Eventos**

Se lideró la realización de los eventos de Aniversario de la Agencia, 2021 y 2023, en el año 2022, debido a la coyuntura nacional se elaboró un arte que fue difundido por los canales oficiales. Se brindó soporte para la realización de 4 eventos de presentación de los productos de la Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano, 4 actos de rendición de cuentas de la Agencia y varios talleres a regulados de cada sector.

- **Gestión Documental**

La Secretaría General tiene como misión, dirigir, controlar y mantener el sistema de gestión documental y gestión del archivo general y biblioteca de la institución; así como, de la certificación de documentación; y, la coordinación de la gestión del Directorio institucional, de conformidad a la normativa vigente aplicable.

Como hitos relevantes ejecutados por la Secretaría General:

- Organización y clasificación de fondos acumulados correspondiente al Sector Minero.
- Implementación de normativa documental y archivística interna.
- Implementación de certificación electrónica de documentos.
- Implementación de ventanilla virtual para la recepción e tramites ciudadanos.

Tabla 76: Atención ciudadana

Año	Atención ciudadana
2020 jul-dic	100
2021	235
2022	1036
2023	313
2024 enero-mayo	129

Fuente: Sistema de Gestión Quipux, SG, mayo 2024
Elaborado por: SG

Secretaría General, emprendió un proceso de organización y clasificación de los archivos recuperados del sector minero, de acuerdo a la capacidad operativa y con el apoyo de funcionarios de la ex ARCOM. Desde el año 2021 hasta el año 2024, se organizó y clasifico un aproximado de 700 cajas, que actualmente reposan en la planta baja del edifico Armenia de la Agencia. En el año 2020, no se ejecutó organización debido a la pandemia mundial producida por el COVID 19.

Archivos de la Ex ARCH: los archivos activos, periféricos y pasivos de la Ex ARCH, no fueron entregados a la ARCERNNR. La documentación de este sector se mantuvo en las bodegas de conservación de la Ex ARCH, ubicadas en Chillogallo y en sus archivos de gestión.

Archivos Zonales y Distritales: los archivos activos, periféricos y pasivos de las Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales, no fueron entregados a la ARCERNNR, manteniéndose en las Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales.

Archivos de la Ex ARCONEL: los archivos pasivos de la Ex ARCONEL, se mantienen en el servicio externo de custodia de archivos por falta de espacios físicos propios. Estos archivos cuentan con inventarios, codificación por caja y clasificación documental.

4. CONVENIOS INSTERINSTITUCIONALES

Conforme a las atribuciones señaladas en el Estatuto Orgánico de la ARCERNNR, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, a través de la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación, tiene como atribución "Coordinar la gestión de los actos administrativos de cooperación nacional e internacional".

En ese sentido, y una vez analizados los informes de cumplimiento elaborados en su momento por parte de las diferentes unidades de gestión, se identificó que, con corte al 31 de mayo de 2024, la ARCERNNR cuenta con un total de 41 convenios de cooperación vigentes, los cuales están enfocados en el ámbito técnico (electricidad, hidrocarburos, minería), administrativo, de capacitación, y prácticas pre-profesionales.

El Decreto Ejecutivo Nro. 256 en su artículo 1 señala: *(…Las atribuciones, funciones. programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos, regulaciones y demás normativa vigente que le correspondía a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), serán asumidas por la Agencia de Regulación y Control Minero, la Agencia de Regulación y Control de Electricidad. y la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos_ considerando las atribuciones otorgadas por cada una de las leyes referentes a la materia).*

Al respecto la DPISE realizó el análisis pertinente, considerando el objeto y ámbito de competencia señalado en cada convenio interinstitucional. En la tabla a continuación se presenta el listado de convenios de cooperación que a futuro estarán a cargo de las nuevas Agencias de Regulación y Control:

Tabla 77: Convenios por Agencia

Institución	Distribución de Convenios por Institución	Total Convenios
Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL)	Comodato o Préstamo de Uso entre la Empresa Eléctrica Regional CENTROSUR C.A. y la Agencia de Regulación y Control de Electricidad ARCONEL	18
	Contrato de Comodato o Préstamo de Uso entre la EMPRESA ELÉCTRICA QUITO y la Agencia de Regulación y Control de Electricidad ARCONEL	
	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control de Electricidad ARCONEL y la Empresa Eléctrica Regional CENTROSUR S.A.	
	Convenio Específico de Prácticas Pre Profesionales entre ARCONEL y la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)	
	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Politécnica Nacional y la Agencia de Regulación y Control de Electricidad	
	Adenda al Acuerdo entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC y la Agencia de Regulación y Control de Electricidad - ARCONEL actual Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, "ARCERNNR"	
	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables y la Empresa Eléctrica Quito S.A.	
	Acuerdo Marco de Colaboración entre la Comisión Nacional de Energía de Chile y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No	

Institución	Distribución de Convenios por Institución	Total Convenios
	Renovables de Ecuador	
	Convenio Específico para el desarrollo de actividades de investigación entre la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables y la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)	
	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, ARCERNNR y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, PUCE	
	Convenio Modificatorio de Asociatividad Temporal para realizar Compras Corporativas Licenciamiento Nacional Empresarial (ELA) del Software ARCGIS	
	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables y la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.	
	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables	
	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del proyecto Programa de gestión sostenible del sector estratégico de energía y recursos naturales no renovables e infraestructura asociada	
	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables y la Empresa Eléctrica Regional Norte S.A. EMELNORTE	
	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Técnica y Científica entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables - ARCERNNR	
	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Electro Generadora del Austro ELECAUSTRO S.A. y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables	
	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables y la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.	
Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos (ARCH)	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia de Transporte de EP PETROECUADOR y la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero para uso de laboratorios (Pascuales)	14
	Convenio de Cooperación Interinstitucional, celebrado entre el Ministerio de Turismo, la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero, la Agencia Nacional de Tránsito, y la Empresa Pública Petroecuador	
	Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) y la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH)	
	Convenio Interinstitucional de uso y mantenimiento interinstutucional entre la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, ARCERNNR	
	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables y la FUNDACIÓN HERMANO MIGUEL	
	Convenio Específico de Prácticas Pre-Profesionales y Vinculación entre la	

Institución	Distribución de Convenios por Institución	Total Convenios
	Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables - ARC y la Escuela Politécnica Nacional-EPN	
	Acuerdo Nacional de Intercambio de Información entre el Servicio de Rentas Internas (SRI) y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR)	
	Convenio Específico para el Desarrollo de Prácticas Pre Profesionales entre la Universidad Estatal Península de Santa Elena y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables	
	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para Prácticas Pre Profesionales entre la Universidad Técnica Particular de Loja y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables	
	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico 17 de Julio y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables	
	Convenio Marco de Prácticas Pre Profesionales entre el Instituto Superior Tecnológico Tena y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables	
	Convenio Marco de Cooperación Técnica Científica entre la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables y el Instituto Tecnológico Universitario Rumiñahui	
	Convenio Marco de Cooperación Técnica Científica entre la Universidad Central del Ecuador y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables	
	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre las Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables "ARCERNNR"	
Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM)	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Universidad Nacional de Loja y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, ARCERNNR	9
	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del Proyecto “Programa de Gestión Sostenible del Sector Estratégico de Energía y Recursos Naturales No Renovables e Infraestructura Asociada”, a ser suscrito entre el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y la ARCERNNR	
	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Central del Ecuador (UCE) y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR)	
	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad del Azuay y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR)	
	Convenio para Aplicación de Descuentos celebrado entre la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR)	
	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables y la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH)	
	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de	

Institución	Distribución de Convenios por Institución	Total Convenios
	Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables - ARCERNNR y Fundación ECOCIENCIA	
	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Superior Universitario Carlos Cisneros y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables	
	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) de la República del Perú y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR) de la República del Ecuador	
TOTAL		**41**

Fuente y elaboración: Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación, ACERNNR, mayo 2024

Link para verificables:

https://databox.controlrecursosyenergia.gob.ec/index.php/s/grzRtj5XpxLw1Nl

5. ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO – CGE

A partir de la promulgación del Decreto Ejecutivo Nro. 1036 de 06 de mayo de 2020, y en cumplimiento con la normativa legal vigente y conforme a las disposiciones emitidas por parte de la Contraloría General del Estado y la Dirección Ejecutiva de la ARCERNNR; la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, a través de la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación (DPISE) desde julio de 2020 hasta la mayo de 2024, ha venido realizando el seguimiento continuo a las acciones emprendidas por las diferentes unidades de gestión para el cumplimiento de recomendaciones emitidas por la CGE.

A continuación, se detalla el número total de informes de auditoría y recomendaciones recibidas por la DPISE para el seguimiento respectivo:

Tabla 78: Total informes de auditoría y recomendaciones recibidas – Año 2020

Institución	Nro. Informes de Auditoría	Nro. Recomendaciones emitidas por Contraloría
Ex ARCH	7	41
Ex ARCOM	16	124
Ex ARCONEL	21	61
TOTAL	**44**	**226**

Fuente y Elaboración: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación - ARCERNNR mayo 2024

La Coordinación General de Planificación informó a todas las unidades de gestión que con la finalidad de cumplir con la disposición antes mencionada, la DPISE coordinó con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones – DTICS, la actualización del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones – SISREC; procediendo así a registrar en dicho sistema cada uno de los informes de auditoría y las recomendaciones emitidas por parte de la CGE a las ex Agencias de Regulación y Control; y a su vez solicitó que "(…) a partir de la presente fecha cada unidad en el ámbito de su competencia, registre en el sistema

SISREC todas las acciones emprendidas desde el 01 de julio de 2020 para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por parte de la CGE".

Gestión 2021

De la información registrada en el sistema SISREC, incluyendo a los nuevos informes y recomendaciones emitidas en el año 2021 por parte del ente de control, se identificó que la ARCERNNR hasta el mes de diciembre de 2021 contaba con un total de 50 Informes de Auditoría y 249 recomendaciones, según se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 79: Total Informes de Auditoría y Recomendaciones – Año 2021

Institución	Nro. Informes de auditoría	Nro. Recomendaciones emitidas por Contraloría
Ex ARCH	7	41
Ex ARCOM	19	134
Ex ARCONEL	19	55
ARCERNNR	5	19
TOTAL	**50**	**249**

Fuente y Elaboración: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación - ARCERNNR mayo 2024

Es así que, de las 249 recomendaciones registradas en el SISREC, en el año 2021 únicamente 125 fueron gestionadas por las unidades de gestión competentes, correspondiente al 50 % del total.

Gestión 2022

De la información registrada en el sistema SISREC, incluyendo a los nuevos informes y recomendaciones emitidas por la Contraloría, se identificó que la ARCERNNR hasta mediados de 2022 contaba con un total de 55 informes de auditoría y 272 recomendaciones, según se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 80: Total Informes de Auditoría y Recomendaciones – Año 2022

Institución	Nro. Informes de auditoría	Nro. Recomendaciones emitidas por Contraloría
Ex ARCH	7	41
Ex ARCOM	20	136
Ex ARCONEL	19	56
ARCERNNR	9	39
TOTAL	**55**	**272**

Fuente y Elaboración: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación - ARCERNNR mayo 2024

Tabla 81: Total informes y recomendaciones para seguimiento – Año 2022

Año	Nro. de Informes	Nro. de Recomendación
2015	3	16
2016	4	34
2017	1	7
2018	6	44
2019	8	42

Año	Nro. de Informes	Nro. de Recomendación
2020	6	15
2021	5	28
2022	1	4
TOTAL	**34**	**190**

Fuente y Elaboración: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación - ARCERNNR mayo2024

Además, es importante señalar que, desde el segundo semestre de 2022, la DPISE en conjunto con las diferentes unidades de gestión trabajó en la elaboración de un procedimiento que permita el cierre de las recomendaciones cumplidas, para lo cual con fecha 11 de agosto de 2022, la CGPGE aprobó en la ARCERNNR, el "PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL"

Gráfico 38: Porcentaje de cumplimiento de recomendaciones año 2022

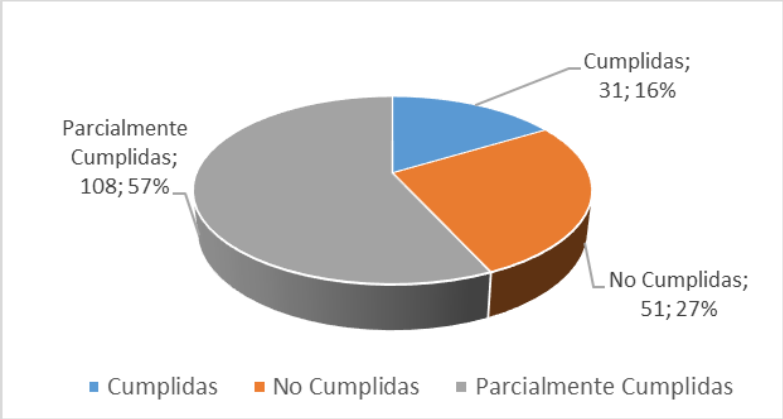

Fuente y Elaboración: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación - ARCERNNR mayo 2024

Gestión 2023

De la información registrada en el SISREC, incluyendo a los nuevos informes y recomendaciones emitidas durante el año 2023, se identificó que la ARCERNNR hasta finales de 2023 contaba con un total de 40 informes de auditoría y 212 recomendaciones aplicables para la Agencia, según se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 82: Total informes y recomendaciones para seguimiento – Año 2023

Institución	Nro. Informes de auditoría	Nro. Recomendaciones emitidas por Contraloría
Ex ARCH	3	9
Ex ARCOM	17	123
Ex ARCONEL	6	25
ARCERNNR	14	55
TOTAL	**40**	**212**

Fuente y Elaboración: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación - ARCERNNR mayo 2024

Gráfico 39: Porcentaje de cumplimiento de recomendaciones año 2023

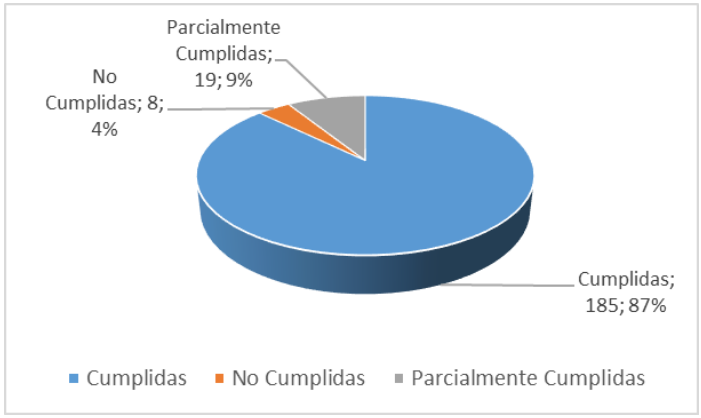

Fuente y Elaboración: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación - ARCERNNR mayo 2024

Gestión 2024

En ese sentido, la DPISE con corte al 31 de mayo de 2024 identificó que la Agencia cuenta con un total de 44 Informes de auditoría emitidos por la Contraloría, de los cuales se derivan un total de 238 recomendaciones mismas que se encuentran debidamente registradas en el sistema SISREC y que en su mayoría han sido gestionadas por distintas áreas competentes.

En la tabla a continuación, se presenta en detalle el total de Informes de auditoría y recomendaciones de Contraloría registradas y gestionadas en el sistema SISREC:

Tabla 83: Total informes y recomendaciones para seguimiento – Año 2024

Institución	Nro. Informes de auditoría	Nro. Recomendaciones emitidas por Contraloría
Ex ARCH	3	9
Ex ARCOM	17	126
Ex ARCONEL	6	25
ARCERNNR	18	78
TOTAL	**44**	**238**

Fuente y Elaboración: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación - ARCERNNR mayo 2024

Gráfico 40: Porcentaje de cumplimiento de recomendaciones enero - mayo 2024

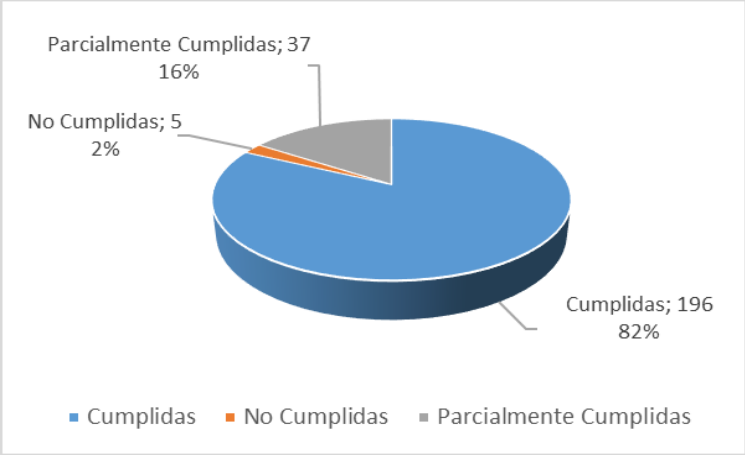

Fuente y Elaboración: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación - ARCERNNR mayo 2024

Bajo ese contexto, en la "Matriz de Seguimiento de Recomendaciones" se detalla el estado de cumplimiento de cada recomendación, así como los medios de verificación considerados hasta la presente fecha para dar por CUMPLIDAS a las 196 recomendaciones señaladas en la gráfica anterior.

NOTA: Se consideran medios de verificación a "los informes de seguimiento emitidos a la Agencia por parte de la Contraloría, informes de cumplimiento suscritos y enviados por las diferentes áreas competentes a la Contraloría, y demás memorandos y/o informes emitidos por las áreas competentes a la Dirección Ejecutiva de la ARCERNNR".

Link para verificables:

https://databox.controlrecursosyenergia.gob.ec/index.php/s/grzRtj5XpxLw1Nl

6. CONCLUSIONES

Sobre la base de la información remitida por las unidades de gestión, se concluye:

1. La Coordinación Técnica de Regulación y Control de Hidrocarburos ha desempeñado un papel fundamental en el seguimiento, regulación y control de las actividades técnicas y operacionales en todas las fases de la industria hidrocarburífera llevadas a cabo por los 20.000 sujetos de control que existen aproximadamente en el Ecuador, dando como resultado un cumplimiento integral, garantizando un entorno operativo seguro y eficiente, esto acorde con los 30 cuerpos normativos emitidos y que se encuentran vigentes en el ámbito hidrocarburífero.
2. La Coordinación Técnica de Regulación y Control Minero, dentro de sus atribuciones realizó 2.785 inspecciones en todas las fases de la actividad minera encaminadas al control en el Ámbito Minero a nivel nacional.
3. La ARCERNNR participó activamente en este período en 1.262 operativos de minería ilegal contra las actividades ilícitas en este ámbito, por lo que, es importante mencionar que actualmente el rol de la Agencia se lo hace desde el punto de vista de operativos contra la minería ilícita, dado que, lo ilegal es considerado un delito catalogado por el COIP y pasa a ser una gestión del Ministerio del Interior.
4. Durante el período Julio 2020 a mayo 2024 en la ARCERNNR, se aprobaron 23 cuerpos normativos, incluido resoluciones y regulaciones, las cuales permitieron el ordenamiento, estructuración e

instrumentación regulatoria de las disposiciones emitidas tanto en la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, así como, los Decretos Ejecutivos y Acuerdos Ministeriales emitidos por las entidades de gobierno, se destaca la emisión de regulaciones orientadas al fomento de la generación distribuida, tanto para empresas calificadas por el ente Rector, así como para consumidores finales que deseen autoabastecerse, con la opción de netear la energía inyectada al sistema de distribución con compensaciones futuras en la planilla eléctrica.

5. La fusión limitó la baja disponibilidad de recursos administrativos, técnicos, económicos y de talento humano que dificultaron tener niveles de control óptimos en lo que respecta a la distribución y comercialización del sector eléctrico, por lo que, gran parte de estos controles se efectuaron de manera remota por la falta de asignación presupuestaria, lo cual dificultó un adecuado seguimiento a la ejecución de planes, proyectos y demás actividades destinadas a mejorar el suministro de energía eléctrica, conforme lo dispuesto en la normativa vigente.
6. El 16 de marzo del año 2020, el gobierno nacional decidió restringir la libre circulación de las personas para evitar la propagación del COVID-19, lo cual afectó significativamente la entrega de la información tanto administrativa como técnica, así como la ejecución de las acciones de control de los tres sectores, debido a que, se efectuaban las actividades laborales desde la modalidad de teletrabajo, sin embargo, la Agencia realizó el control de la mejor manera posible con la finalidad de asegurar a la ciudadanía la disponibilidad del servicio eléctrico, de combustibles, entre otros.
7. Se levantaron y aprobaron 308 documentos del sistema de gestión por procesos en el periodo del 01 de julio de 2020 al 31 de mayo de 2024, de los cuales, el 59% pertenecen a la gestión administrativa y el 41% corresponde a la gestión técnica.
8. Se efectuó las mediciones de Clima Laboral, cuya percepción del capital humano fue del 54% en el 2020, teniendo en cuenta los siguientes factores: Liderazgo 51%, Compromiso 53% y Entorno de Trabajo 57% que representan una baja percepción, sin embargo, acorde a la implementación de las acciones de mejora respectivas en el año 2023 la Agencia alcanzó una percepción del 72% considerando los factores de: Liderazgo 76%, Compromiso 72% y Entorno de Trabajo 69%, lo que denota que existió una mejora de 18 puntos, gracias al desarrollo y ejecución de múltiples actividades.
9. Producto del análisis de la fusión de las Agencias, se detectó el debilitamiento en el control de los sectores estratégicos debido a:

    - Recortes presupuestarios respecto al presupuesto de la Agencia en el 2020. La ARCERNNR en el año 2020, inició con un presupuesto de $ 9.639.862,04 (jul – dic 2020) por motivos de la fusión de las tres ex Agencias de Regulación y Control de Electricidad, Hidrocarburos y Minería, no obstante, desde el año 2021 el presupuesto de la Agencia ha ido decreciendo, es así que, en el citado año se tenía un presupuesto asignado de $ 18.954.311,54, mientras que en el año 2024 se tiene un presupuesto asignado que asciende a $ 16.573.419,99, lo que implica una diferencia de $ 2.380.891,55, que ha repercutido negativamente en la adecuada gestión institucional específicamente en sus actividades de regulación y control en los tres sectores.
    - Desde el año 2017 al 2020, la capacidad operativa de las tres ex Agencias se ha reducido progresivamente, es así que, en la ex ARCONEL de 201 pasó a 166 servidores, en la ex ARCH de 634 pasó a 539 servidores y en la ex ARCOM pasó de 209 a 115 servidores. Asimismo, desde la fusión institucional, la normativa estableció procesos de

optimización que agravaron la situación, por lo que la nómina de personal en el período 2020 – 2023 presenta un decremento de 820 a 699 servidores, lo que se traduce en una reducción de 121 partidas de servidores hasta la presente fecha en la ARCERNNR. En este sentido, es preciso mencionar que el total de servidores relacionados con las actividades de regulación y control de los sectores estratégicos de electricidad, minería e hidrocarburos ha presentado una reducción significativa desde el año 2017, teniendo un impacto del 12% hasta el 2020, y del 21% a partir de la fusión institucional en dicho año, con una reducción total del 33% de servidores, pasando de 1044 servidores en 2017 a 699 en 2023.

- Equipos tecnológicos obsoletos que han excedido su vida útil (más del 70%), lo cual causa riesgos significativos para la seguridad y potencial pérdida de información.
- Falta de software especializado por limitación de recursos presupuestarios, lo que limita los análisis técnicos.

7. RECOMENDACIONES

A las Altas Direcciones de las nuevas Agencias:

1. En el marco del proceso de escisión, continuar con los procesos regulatorios pendientes a fin de que sean considerados en los próximos Directorios como Agencia de Regulación y Control de Electricidad, Hidrocarburos y Minería.
2. Incrementar las actividades de control para verificar el cumplimiento de la normativa legal, en inspecciones regulares a la infraestructura hidrocarburífera, en las fases de transporte, almacenamiento y comercialización.
3. En apego a la normativa vigente, y a las nuevas atribuciones asignadas a la Agencia, analizar la posibilidad de que la gestión para la observancia al cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al sector eléctrico y de las obligaciones socio-ambientales determinadas en los títulos habilitantes, por su aplicación transversal, se desprenda de la gestión de la Dirección de Control de la Generación del Sector Eléctrico y se cree una Dirección dedicada únicamente a los temas que devienen de la aplicación de la LOSPEE, su Reglamento y las consideraciones definidas en el Estatuto Orgánico de la ARCERNNR.
4. Aplicar el cobro de tasas por concepto de servicios y actuaciones administrativas en los sectores minero e hidrocarburífero, mismas que cuentan con el Dictamen Favorable por parte del Ministerio de Economía y Finanzas; que sustentarán la gestión de las nuevas Agencias de Regulación y Control del Sector Minero e Hidrocarburífero respectivamente. Del mismo modo, la nueva ARCONEL debe considerar el cobro de contribuciones a los partícipes del sector eléctrico que respaldarán la gestión institucional de la citada Agencia.
5. Continuar con la identificación del listado de procesos y subprocesos para la construcción de los catálogos de procesos de las nuevas Agencias.
6. Elaborar los Planes Operativos Anuales de las tres nuevas Agencias de manera adecuada considerando todos los procesos operativos de carácter sustantivo y adjetivo, lo que permitirá obtener una proyección real de gastos que tendrá cada una de estas Agencias, información que servirá de insumo para proyectar los ingresos correspondientes, con la finalidad de que se demuestre la autosostenibilidad en el tiempo de estas instituciones a través del cobro de tasas y/o contribuciones respectivamente.

7. Cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objetivo de que estas Agencias transparenten su gestión ante la ciudadanía y así demostrar que las acciones de regulación y control en cada uno de los sectores contribuyen a una mejor calidad de vida de todos los ecuatorianos desde el punto de vista económico y social.
8. Considerar la normativa vigente respecto al intercambio de información con otras instituciones del sector público, con el propósito de realizar el tratamiento de datos de carácter confidencial de una manera reservada y así evitar las sanciones correspondientes que se puedan presentar.
9. Establecer los controles necesarios respecto al acceso de la información a través de los acuerdos de confidencialidad respectivos, de igual manera, gestionar el recurso económico requerido que permita la adquisición de equipos tecnológicos, servidores y sistemas que aseguren que la información generada por estas Agencias se encuentre dentro de un entorno seguro para el desarrollo cotidiano de las actividades de cada una de estas en el ámbito de sus competencias.
10. Contar con un presupuesto adecuado que permita ejecutar las actividades inherentes a cada una de las gestiones que conforman la DCGSE, sobre todo, en lo referente a los recursos asignados en las partidas de viáticos y subsistencias; y, pasajes al interior. Hoy por hoy, el presupuesto asignado en el sector eléctrico para esas partidas ha sido en su mayoría absorbido por los sectores de minería e hidrocarburos, incidiendo directamente en la calidad del control a proyectos y centrales de generación y autogeneración que la agencia ha venido realizando.
11. Comprometer a tener un trabajo más cercano hacia la gente, quienes constituyen el recurso más valioso de las organizaciones, además, las buenas prácticas aplicadas en beneficio del personal, directamente incidirán en la calidad del desempeño y la entrega de productos y servicios oportunos a usuarios internos y la ciudadanía.
12. Cada unidad de gestión dentro del ámbito de competencia debe ejecutar la operatividad de los Convenios Interinstitucionales, en cumplimiento al objeto del mismo.

8. EXPEDIENTES FÍSICOS Y DIGITALES

Acorde con lo dictaminado en la Regla Técnica Archivística emitida mediante Acuerdo No. SGPR-2019-0107, los expedientes físicos de las Unidades de Gestión que conforman las Coordinaciones Técnicas de Regulación y Control Hidrocarburífero, Eléctrico y Minero así como los expedientes de las Unidades de Gestión Adjetivas reposan en cada una de las áreas asignadas para el archivo, tanto en el edificio Cordiez como en el edificio Armenia, es así que dicha información se encuentra organizada por años bajo la tutela de sus respectivos custodios.

De igual manera, los expedientes digitales de las Unidades de Gestión Técnicas y Adjetivas se encuentran ubicadas en las carpetas compartidas de estas Unidades de Gestión de acuerdo a su competencia, las cuales están alojadas en los servidores tecnológicos destinados para este fin.

9. ANEXOS

Coordinación	Nro. de Memorando	Fecha
Coordinación Técnica de Regulación y Control Hidrocarburífero	Memorando ARCERNNR-CTRCH-2024-0147-ME	13 de junio de 2024
Coordinación Técnica de Regulación y Control Minero	Memorando ARCERNNR-CTRCM-2024-0391-ME	11 de junio de 2024

Coordinación Técnica de Regulación y Control Eléctrico	Memorando ARCERNNR-CTRCE-2024-0223-ME	14 de junio de 2024
Coordinación General Administrativa Financiera	Memorando ARCERNNR-CGAF-2024-0340-ME	05 de julio de 2024
Coordinación General Jurídica	Memorando ARCERNNR-CGJ-2024-0214-ME	11 de junio de 2024
Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica	Memorando Nro. ARCERNNR-CGPGE-2024-0274-ME	24 de junio de 2024
Secretaría General	Memorando Nro. ARCERNNR-SG-2024-0131-ME	28 de junio de 2024
Dirección de Comunicación Social	Memorando Nro. ARCERNNR-DCS-2024-0053-ME	06 de junio de 2024
Unidades Desconcentradas	Memorando ARCERNNR-CZCH-2024-1666-ME Memorando ARCERNNR-CZI-2024-0947-ME	03 de junio de 2024 07 de junio de 2024

Link para verificables:

https://databox.controlrecursosyenergia.gob.ec/index.php/s/grzRtj5XpxLw1Nl

10. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Responsable	Fecha	Firma
Consolidado por:	Ing. Gabriela Moreno Villacis **Asistente Técnico**	08-07-2024	Firmado electrónicamente por: GABRIELA PATRICIA MORENO VILLACIS
	Ing. Daniel Quishpe **Especialista de Administración por Procesos**		Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN DANIEL QUISHPE PADILLA
Revisado por:	Ing. Vicky Marín **Directora de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación**	08-07-2024	Firmado electrónicamente por: VICKY DEL ROCIO MARIN PONTON
	Mgs. Mercy Coronel **Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica**		MERCY JANETH CORONEL JIMENEZ Firmado digitalmente por MERCY JANETH CORONEL JIMENEZ Fecha: 2024.07.08 14:57:34 -05'00'
Aprobado por:	Mgs. Franklin Erreyes **Director Ejecutivo**	08-07-2024	Firmado electrónicamente por: FRANKLIN FABIAN ERREYES TOCTO